



Gaceta Parlamentaria

Año XXIII

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 19 de marzo de 2020

Número 5482-V

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

3 De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70) de la Organización de los Estados Americanos

20 De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta relativo a la colegisladora, a ratificar la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y su Protocolo Adicional

33 De la Comisión de Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la colegisladora, a ratificar el Convenio sobre la política del empleo, 1964, de la Organización Internacional del Trabajo

48 De la Comisión de Deporte, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Federaciones Deportivas Nacionales, a emitir los criterios de selección para los juegos olímpicos de Tokio 2020

61 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a agilizar la implementación de los planes y protocolos contemplados en el Programa Nacional Contra la Sequía y a declarar en situación de emergencia a los municipios del Estado de Veracruz

74 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a considerar el proyecto "Drenaje profundo de los siete barrios de Teoloyucan", para su integración en el Fideicomiso 1928

86 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a realizar estudios y acciones preventivas de los bordos de protección y corrientes del cauce del río Marabasco, en el municipio de Cihuatlán, en el Estado de Jalisco

Pase a la página 2

Anexo V-6

Jueves 19 de marzo

- 98 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a actualizar la NOM-127-SSA1-1994 y apearse a los estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud en materia de calidad del agua
- 116 De la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a revisar sus procedimientos por el rezago administrativo a nivel nacional
- 130 De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de la República, a publicar un informe sobre el estado procesal que guardan las investigaciones que eran realizadas por la extinta Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado
- 149 De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Veracruz, a difundir un informe sobre el estado en que recibieron las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años, en la reserva ecológica conocida como "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas"
- 166 De la Comisión de Justicia, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Pleno del Tribunal y al Consejo de la Judicatura de Tabasco, a practicar visitas especiales e investigar si existió alguna irregularidad en las medidas de protección o atención urgente en el juicio penal por violencia familiar
- 182 De la Comisión de Pueblos Indígenas, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a las universidades públicas y a la Secretaría de Educación Pública, a adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.

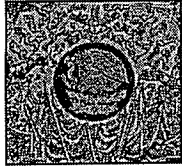
HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal a firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70), de la Organización de Estados Americanos (OEA).

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo de referencia, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de noviembre de 2019, la Diputada Lourdes Celenia Contreras González, integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con Punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal, a firmar y ratificar la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70), de la OEA.
2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La diputada proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

“El 15 de junio 2015, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), durante su 45º Período Ordinario de Sesiones, adoptó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, conocida como A-70. Este instrumento entró en vigor el 11 de enero de 2017, al momento de haber sido ratificado por al menos dos países.

La Convención A-70 tiene una relevancia significativa para el pleno reconocimiento de los adultos mayores, porque resalta y reconoce que:

“Resaltando que la persona mayor tiene los mismos derechos humanos y libertades fundamentales que otras personas, y que estos derechos, incluido el de no verse sometida a discriminación fundada en la edad ni a ningún tipo de violencia, dimanar de la dignidad y la igualdad que son inherentes a todo ser humano;

Reconociendo que la persona, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en las esferas económica, social, cultural y política de sus sociedades;

Reconociendo también la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza”.¹

Esta concepción de los derechos y la dignidad de los adultos mayores, queda puntualmente plasmada en el artículo 1 de la Convención A-70. Por ello, es pertinente citar dicho artículo:

“Artículo 1

Ámbito de aplicación y objeto

El objeto de la convención es promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad.

Lo dispuesto en la presente Convención no se interpretará como una limitación a derechos o beneficios más amplios o adicionales que reconozcan el derecho internacional o las legislaciones internas de los Estados Parte, a favor de la persona mayor.

Si el ejercicio de los derechos y libertades mencionados en esta Convención no estuviere ya garantizado por disposiciones legislativas o de otro carácter, los Estados Parte se comprometen a adoptar, con arreglo a sus procedimientos constitucionales y a las disposiciones de esta Convención, las medidas legislativas o de otro carácter que fueren necesarias para hacer efectivos tales derechos y libertades.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.

Los Estados parte solo podrán establecer restricciones y limitaciones al goce y ejercicio de los derechos establecidos en la presente Convención mediante leyes promulgadas con el objeto de preservar el bienestar general dentro de una sociedad democrática, en la medida en que no contradigan el propósito y razón de los mismos.

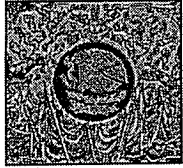
Las disposiciones de la presente Convención se aplicarán a todas las partes de los Estados federales sin limitaciones ni excepciones.”

En este contexto, la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Jalisco, nos ha manifestado la trascendencia para el estado mexicano de firmar y ratificar la Convención A-70 de la OEA para la integración sustancial de derechos humanos y libertades de los adultos mayores, esto de conformidad con el principio de política exterior de promoción de los derechos humanos plasmado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Coincidimos que es indispensable armonizar el marco jurídico de protección a los derechos humanos de las personas adultas mayores que, por vivir en situación socialmente vulnerable, surge la necesidad de generar las condiciones para garantizar el goce y disfrute de los mismos derechos humanos y libertades que todas las personas, incluido el de no verse sometidas a discriminación fundada en la edad. Los adultos mayores tienen derecho a estar libres de todo tipo de violencia, que se respete su dignidad con los más altos estándares de calidad, a un trato igualitario en su integración y participación activa en todas las esferas de la sociedad, así como en el acceso al entorno físico, transporte, información y a la comunicación; entre otros servicios e instalaciones de uso público.

Consideramos que una vez que el Estado mexicano firme y ratifique la Convención A-70 de la OEA, el marco jurídico de atención a los adultos mayores será más eficiente para el objetivo de garantizar su dignidad, derechos humanos y libertades. En función de ello, vale la pena referir cuáles son los principios generales aplicables a la Convención, establecidos en el Artículo 2, porque de este conjunto de principios y derechos, se derivan derechos específicos:

- a) La promoción y defensa de los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor.*
- b) La valorización de la persona mayor, su papel en la sociedad y contribución al desarrollo.*
- c) La dignidad, independencia, protagonismo y autonomía de la persona mayor.*
- d) La igualdad y no discriminación.*
- e) La participación, integración e inclusión plena y efectiva en la sociedad.*
- f) El bienestar y cuidado.*
- g) La seguridad física, económica y social.*
- h) La autorrealización.*
- i) La equidad e igualdad de género y enfoque de curso de vida.*
- j) La solidaridad y fortalecimiento de la protección familiar y comunitaria.*
- k) El buen trato y la atención preferencial.*
- l) El enfoque diferencial para el goce efectivo de los derechos de la persona mayor.*
- m) El respeto y valorización de la diversidad cultural.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCION
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCION DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.

n) La protección judicial efectiva.

o) La responsabilidad del Estado y participación de la familia y de la comunidad en la integración activa, plena y productiva de la persona mayor dentro de la sociedad, así como en su cuidado y atención, de acuerdo con su legislación interna."

De este modo, se potenciarán los avances en la adopción de medidas legislativas e institucionales, para la protección de los derechos de las personas adultas mayores; particularmente, se abren ventanas de oportunidad para revisar y ampliar el conjunto de derechos plasmados en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores reformada por última vez el 12 de julio de 2018.

Los postulados de esta convención, seguramente, resaltarán la importancia de una protección más específica a los adultos mayores, por ejemplo, las políticas públicas correspondientes, tendrán mayores elementos para abordar temas de urgente atención, como la cuestión del género en tanto factor que incide en el acceso a los derechos de las personas adultas mayores.

Es fundamental que el Estado mexicano y en consecuencia sus entidades federativas, cuenten con los estatutos jurídicos necesarios para dar prioridad a políticas públicas y planes que contribuyan al reconocimiento efectivo de las capacidades, habilidades y experiencia de las personas adultas mayores, valorando sus características particulares, dotándolos de las herramientas necesarias para que se conviertan en protagonistas de su proceso de envejecimiento.

La Convención A-70 de la OEA, contribuirá de forma importante a consolidar el paradigma garantista de envejecimiento, para superar así la visión asistencialista que identifica a las personas adultas mayores solamente como receptoras de programas sociales. Es imperativo impulsar acciones afirmativas para garantizar los derechos humanos de este importante sector de la población, para lograr que los Planes de Desarrollo de la Federación y de los estados de la República se basen en un enfoque sus derechos, y cuyas metas se ajusten a los Objetivos de Desarrollo Sostenible fijados en la Agenda 2030 de las Naciones Unidas dirigidos a ese grupo de personas que, hay que reiterarlo, viven en altos niveles de vulnerabilidad.

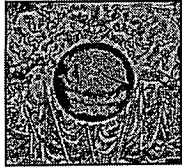
En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, estamos convencidos de que los adultos mayores merecen el pleno reconocimiento de sus derechos humanos y la protección del Estado para que gocen de una vida basada en el respeto a su dignidad, sin carencias y libre de toda forma de violencia y discriminación.

En conclusión, resulta imperioso que, a la brevedad, México firme y ratifique la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70), de la Organización de los Estados Americanos. Otros países de la región ya lo han firmado, como es el caso de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica y Uruguay. Del mismo modo, dicha Convención ha sido ratificada por Chile y Argentina. México no se puede quedar atrás.²

Con base en lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal a realizar la firma y ratificación de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70) de la Organización de los Estados Americanos."



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.

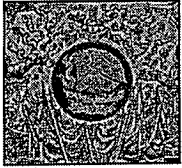
Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. Tal como lo refiere la proponente, el 15 de junio de 2015, la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en su Cuadragésimo Quinto Período Ordinario de Sesiones, aprobó la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, que se encuentra pendiente de firma y ratificación por México.

Segunda. Entre las obligaciones de los Estados parte, para hacer efectiva la Convención, está la formulación y el cumplimiento de leyes y programas de prevención contra el abuso, abandono, negligencia, maltrato o violencia en su contra; adoptar las medidas afirmativas y realizar los ajustes razonables que sean necesarios para el ejercicio de sus derechos humanos; adoptar y fortalecer las medidas legislativas, administrativas, judiciales, presupuestarias, o de cualquier otra índole, a fin de garantizar a la persona mayor un trato diferenciado y preferencial en todos los ámbitos, incluido el acceso a la justicia; promover la más amplia participación de la sociedad civil; así como de otros actores sociales, en particular de las personas mayores, en la elaboración, aplicación y control de políticas públicas y legislación, y promover la recopilación de información adecuada, incluidos datos estadísticos e investigación, que le permitan formular y aplicar políticas públicas.

Tercera. La urgencia de la firma y ratificación de la Convención, obedece a la situación de vulnerabilidad en que se encuentran los adultos mayores en nuestro país, ya que de acuerdo con cifras de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en el Informe Especial sobre los Derechos de las Personas Mayores, publicado en febrero de 2019,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.

entre el 1 de enero de 2014 y el 29 de febrero de 2016, se presentaron 34 mil 200 denuncias por delitos contra personas mayores, de los cuales el 57% fueron por delitos patrimoniales, principalmente despojo, robo a casa habitación, fraude, y daños en propiedad privada. Le siguen denuncias por violencia sexual (16%), violencia familiar (8%), lesiones (5%), amenazas (4%), homicidio y, en menor porcentaje, privación ilegal de la libertad; abandono de persona; omisión de cuidados; responsabilidad médica; trata de personas; explotación y discriminación¹.

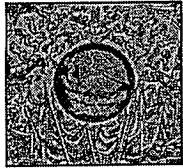
Con la firma y ratificación de la Convención, el Estado mexicano cumpliría, además, con lo establecido en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativo a promover, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas, de acuerdo a los principios de universalidad, indivisibilidad, interdependencia y progresividad; por lo que debería ser una prioridad en la agenda pública.

Cuarta. Aunado a lo anterior, cabe recordar que en el año 2015, México asumió los compromisos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que, en su objetivo 16 establece la obligación de facilitar el acceso a la justicia para todos, entre los que se encuentran por supuesto, los adultos mayores.

Quinta. Muchos han sido los esfuerzos que desde el poder legislativo se han emprendido para concretar la firma y ratificación de la Convención citada. Durante la LXIII Legislatura, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen de la Comisión de Relaciones Exteriores² por el que se exhortó al titular del Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, suscribiera la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, a la que se hace referencia en el punto de Acuerdo materia del presente dictamen.

¹ <https://www.milenio.com/politica/cndh-pide-ratificar-convenio-internacional-garantizar-derechos-adultos-mayores>

² http://sitio.lxiii.diputados.gob.mx/dictamenes/lxiii_pa.php?tipot=%20&pert=&idacut=2312



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.

Sexta. En junio de 2019, el pleno del Senado de la República aprobó un punto de acuerdo con el fin de exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal a concretar el proceso de firma y ratificación de la misma Convención, mismo que motivó la respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores, en los siguientes términos³:

- Que México apoyó decididamente el proceso de negociación de dicho instrumento, incluso en momento en los que algunas partes del texto enfrentaban oposición por parte de algunos países.
- Que la Dirección General de Derechos Humanos y Democracia de la Secretaría de Relaciones Exteriores mantuvo amplias consultas con las instituciones nacionales competentes, de las cuales derivó la postura del Estado mexicano con relación a los artículos que comprenden la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y que siempre favoreció un instrumento robusto que promoviera un verdadero cambio en la situación de las personas mayores.
- Por lo que hace a la vinculación de México a la Convención, a fin de poder adherirnos a dicho instrumento, la entonces titular de la Cancillería emprendió en 2018 un proceso de amplias consultas interinstitucionales para contar con el visto bueno de todas las dependencias competentes respecto a la viabilidad de que México se adhiriese al tratado, mismo que requirió recabar información sobre el impacto presupuestario de la implementación de la Convención, en particular de sus artículos 12, 17 y 24, relativos a servicios de cuidado a largo plazo, seguridad social y derecho a la vivienda, respectivamente.
- En ese sentido, a petición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, algunas de las instituciones competentes llevaron a cabo un análisis de impactos

³ https://infosen.senado.gob.mx/CCTP/RESPUESTAS/2019-07-10/DGPL_2P1A_7416_SRE_DERECHOS.pdf

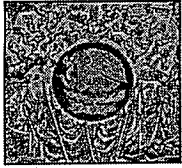
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.

presupuestarios, para determinar el costo que tendría para dichas instituciones la adhesión de México a la Convención, así como la fuente de financiamiento para cubrir los costos derivados de la misma, sin embargo, no se recibió la información solicitada por parte de todas las dependencias involucradas en el proceso.

- En este sentido, ante el cambio de administración, y considerando el presupuesto acordado para 2019, será necesario reactivar el proceso de consultas para conocer la valoración de las instancias sobre la factibilidad de adherirse a la citada Convención y, de ser el caso, obtener todos los vistos buenos lisos y llanos que se requieren para tal fin.

Séptima. La presente Legislatura no puede ser omisa en impulsar la firma y ratificación del mencionado instrumento internacional, mayormente en el presente sexenio, donde los adultos mayores representan una prioridad, tal como lo expresa el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, bajo el principio de *No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera*, que textualmente dice: "... propugnamos la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, la dignidad de los adultos mayores y el derecho de los jóvenes a tener un lugar en el mundo; rechazamos toda forma de discriminación por características físicas, posición social, escolaridad, religión, idioma, cultura, lugar de origen, preferencia política e ideológica, identidad de género, orientación y preferencia sexual. Propugnamos un modelo de desarrollo respetuoso de los habitantes y del hábitat, equitativo, orientado a subsanar y no a agudizar las desigualdades, defensor de la diversidad cultural y del ambiente natural, sensible a las modalidades y singularidades económicas regionales y locales y consciente de las necesidades de los habitantes futuros del país, a quienes no podemos heredar un territorio en ruinas"⁴.

⁴ https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

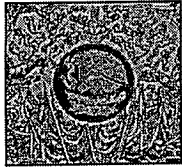
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que suscriba, en nombre del Estado mexicano, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (A-70), de la Organización de los Estados Americanos y, hecho lo cual, se envíe al Senado de la República para su consiguiente aprobación.




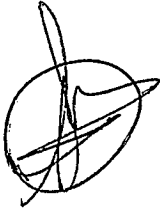


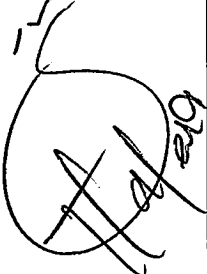
Recinto Legislativo, 10 de diciembre de 2019.

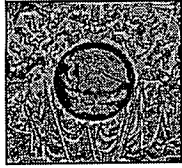


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCION
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCION DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.


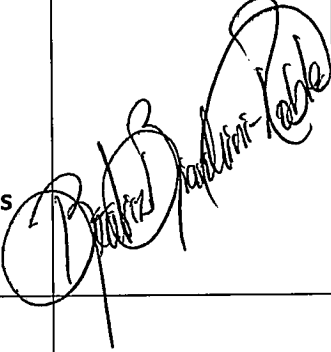



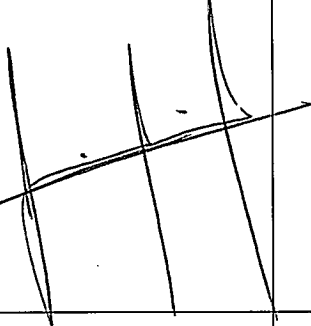

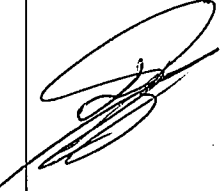
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente |  | | |
|  Dip. María del Carmen Bautista Peláez Secretaria |  | | |
|  Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria | | | |
|  Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria |  | | |

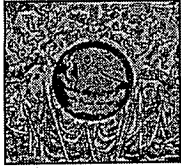


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.


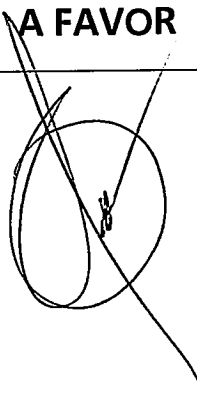

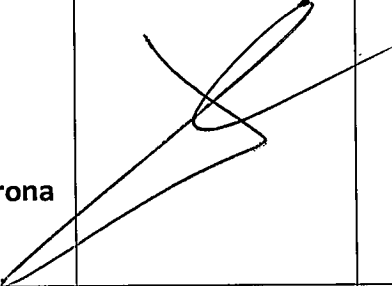

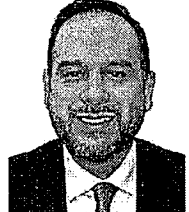
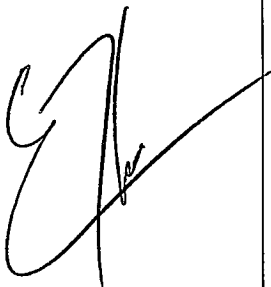
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria |  | | |
|  Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria |  | | |
|  Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria |  | | |
|  Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria |  | | |

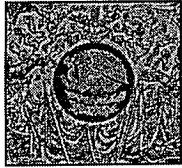


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.


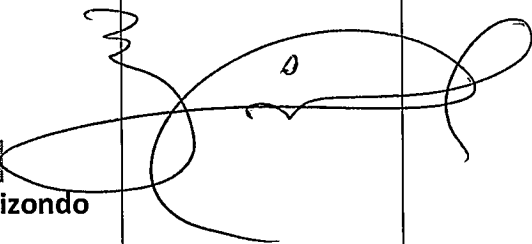



| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria |  | | |
|  Dip. Jorge Francisco Corona Méndez Secretario |  | | |
|  Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante | | | |
|  Dip. Carlos Elhier Cinta Rodríguez Integrante |  | | |

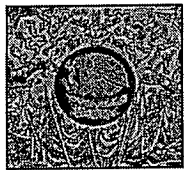


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.








| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
|  Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante |  | | |
|  Dip. José Luis Elorza Flores Integrante | | | |
|  Dip. Mariana Dunyaska García Rojas Integrante | | | |
|  Dip. María Libier González Anaya Integrante | | | |

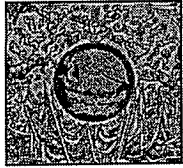


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCION
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCION DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.



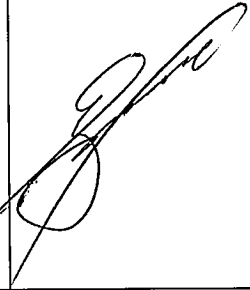

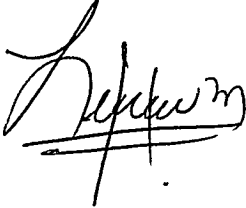

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante | | | |
|  Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante |  | | |
|  Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante |  | | |
|  Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante |  | | |

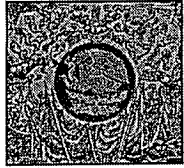


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCION
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCION DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.







| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante | | | |
|  Dip. Benito Medina Herrera Integrante |  | | |
|  Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante |  | | |
|  Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante | | | |

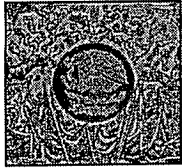


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.




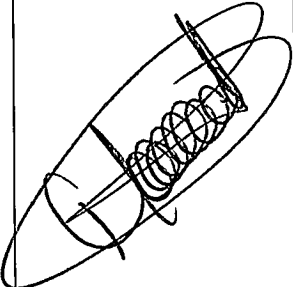



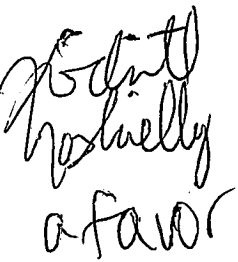
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante | | | |
|  Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante |  | | |
|  Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante | | | |
|  Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante |  | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO
RELATIVO A LA CONVENCIÓN
INTERAMERICANA SOBRE LA
PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LAS PERSONAS
MAYORES.

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--|-----------|------------|
|  Dip. Alberto Villa Villegas Integrante |  | | |
|  Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante |  | | |
|  Dip. Héctor Yunes Landa Integrante |  | | |
|  Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante |  a favor | | |



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fueron turnadas, para su estudio y dictamen, dos Proposiciones con Punto de acuerdo, para exhortar a la colegisladora a aprobar la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y su protocolo adicional, que en virtud de tratarse de temas concordantes, se dictaminan en conjunto.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de noviembre de 2019, el Dip. Edgar Guzmán Valdéz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó la proposición con punto de acuerdo, por la que se exhorta a la colegisladora, a ratificar la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y su protocolo adicional.
En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

2. Con fecha 5 de diciembre de 2019, el Dip. Alejandro Viedma Velázquez, integrante del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la colegisladora, a ratificar la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.
En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En sus consideraciones, el diputado Edgar Guzmán Valdéz expone lo siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCION IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JOVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

"De conformidad con los datos del Gobierno de la República, en nuestro país hay 37 millones 504 mil 392 jóvenes, lo que representa el 31.4 por ciento de la población total, y cuya distribución representa el 49.4 por ciento de mujeres y 50.6 por ciento de hombres.

De esta población juvenil, y de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía a través de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) hay 15 millones de jóvenes de 15 a 29 años ocupados laboralmente, de los cuales el 60.6 por ciento (9 millones) está en el sector informal.

Con base en este panorama, casi la tercera parte de la población en México son personas jóvenes, la mitad de ellos se ubican en la Población Económicamente Activa, y el 60 por ciento de éstos se encuentran en el sector informal, con lo cual sus derechos laborales se ven seriamente afectados.

Además de los derechos laborales de las personas jóvenes que se ven afectados, otros tantos derechos son menoscabados por diversas causas, entre éstas la discriminación por el simple hecho de ser jóvenes, que se ha usado como sinónimo de irresponsabilidad, delincuencia y portadores de VIH/sida.¹

Este menoscabo en los derechos de las personas jóvenes se debe a que no existe un marco legal de carácter general o federal que garantice una plataforma mínima de derechos, en virtud de que el único marco legal a nivel federal es la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, y dicha ley no contempla derechos, sino la parte orgánica del propio instituto.

Es por ello, que es urgente la necesidad de garantizar un marco legal de derechos de las personas jóvenes, que sea capaz de convivir con las leyes en materia de juventud que han expedido los congresos locales, pero que contenga a su vez un catálogo de derechos que pueda ser respetado, garantizado y judicializado cuando éste no se cumpla.

Por lo cual, es necesario que México concluya el proceso de ratificación de la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y su Protocolo Adicional, cuyos instrumentos han sido firmados por el Estado mexicano, pero aún no son ratificados por el Senado de la República.

Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes

Este instrumento de carácter internacional es el único tratado especializado en reconocer derechos civiles, económicos, sociales y culturales de las juventudes, el cual se firmó en España en 2005 y entró en vigor en 2008.

Sin embargo, no forma parte de nuestro sistema jurídico vigente, en virtud de haber sido firmado por el Estado mexicano, pero aún no ratificado por el Senado de la República, por lo que se necesita, que el Senado de la República lo ratifique en uso de sus facultades, para que éste forme parte de la Ley Suprema de la Unión, de conformidad con el artículo 133 de nuestra Ley Fundamental.

Artículo 133 . Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión . Los jueces de cada entidad federativa se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de las entidades federativas.

Por lo tanto, además de la firma del Presidente de la República, se necesita de la ratificación del Senado de la República para su entrada en vigor en nuestro sistema jurídico, y con ello, garantizar los derechos de las personas jóvenes en nuestro país.

En consecuencia, el Senado de la República de conformidad con sus atribuciones constitucionales y legales tiene la oportunidad histórica de implementar un catálogo especializado en materia de derechos juveniles, cuyo contenido orientará las políticas gubernamentales.

Por lo anteriormente expuesto, presento a esta Asamblea la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Senado de la República del honorable Congreso de la Unión a aprobar la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes y su protocolo adicional.”

Por su parte, el Diputado Alejandro Viedma Velázquez expresa en sus consideraciones:

“Antecedentes

En octubre de 2005 se firmó en Badajoz, España, la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, lo que para el 1 de marzo de 2008 entró en vigor en varios países como: Brasil, Colombia, Argentina y por supuesto México.

La Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes es el único tratado internacional centrado específicamente en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de las personas jóvenes; que tiene el propósito de ampliar y especificar derechos contemplados en la Convención, en función de las realidades juveniles contemporáneas.

Asimismo, este tratado internacional se encarga de posicionar a las y los jóvenes como sujetos de derecho, el cual influye de manera objetiva a que países firmantes diseñen y rediseñen políticas públicas, programas, proyectos e iniciativas que brinden el cabal cumplimiento a la Convención de la que son suscritos.

Como un primer esfuerzo, la Organización Internacional de la Juventud para Iberoamérica (OIJ) declaró en 2016, en la ciudad de Cartagena de Indias, Colombia,¹ necesaria la actualización de este documento por parte de los países inmersos en dicha organización; y posteriormente su ratificación y promoción por los parlamentos de cada uno de los países de la comunidad iberoamericana, para que lo que está en el papel sea una realidad palpable de la cual los jóvenes puedan beneficiarse. Sin embargo, hasta el momento, México continúa sin ratificar este tratado internacional.

La población de jóvenes, de acuerdo con la información de la Encuesta Intercensal 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), asciende a 37.5 millones de personas, de las cuales 50.6 por ciento son mujeres y 49.4 por ciento son hombres. Por esta razón, la población joven de México tiene un papel muy importante para las políticas, tanto por el lugar que ocupan entre la población nacional en cuanto a su número, como por sus características diversas en cuanto a etnicidad, educación, empleo y transiciones en el curso de vida.² Por eso, han sido distintas las instancias y los medios por donde se ha solicitado cordialmente al Senado de la República la ratificación de dicho documento, no obstante, las autoridades correspondientes han desatendido el tema y han preferido darle vuelta a la hoja.

Las juventudes están interesadas en que sus derechos sean reconocidos, ejemplo de ello fue el Parlamento Juvenil Consultivo 2019, celebrado del 8 al 11 de noviembre del presente año, en la Cámara de Diputados de la LXIV legislatura. La intención primordial del Parlamento fue escuchar las voces de las y los jóvenes rumbo a la construcción de una Ley General de Juventudes, una propuesta elaborada por la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual. De tal efecto, durante este ejercicio de participación, surgió un consenso generalizado por hacer extensivo y de obvia resolución la ratificación de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes (CIDJ), con la lógica de atender una Ley de Juventud que sostendría varios de los preceptos y derechos plasmados en la ella.

Por lo que, mediante una activa participación de 290 jóvenes parlamentarios en el pleno de San Lázaro, el 10 de noviembre del año en curso, se levantó el puño y voz de cientos de jóvenes con motivo de incitar y exigir al gobierno mexicano confirme su compromiso hacia este tratado internacional, que resulta tan relevante y fundamental para las juventudes mexicanas que desean hacer de su país un lugar mejor.

Consideraciones



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

I. Con fecha 1 de marzo de 2008 entró en vigor la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, dicho tratado internacional es el único de su naturaleza, dado que reconoce los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

II. Asimismo, en 2016 dicha Convención fue actualizada por los países miembros del Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica, entre ellos, México.

III. A la fecha han pasado tres años desde la actualización de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, sin que el Estado mexicano, haya ratificado su contenido.

IV. Ahora bien, en la actualidad, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, en México la población de jóvenes, de acuerdo con la información de la Encuesta Intercensal 2015, asciende a 37.5 millones de personas, de las cuales 50.6 por ciento son mujeres y 49.4 por ciento son hombres.

V. En tal virtud, existe la necesidad de contar con un instrumento de derecho internacional que reconozca un estándar mínimo de protección de sus derechos humanos, lo anterior, con el objetivo de que el Estado mexicano garantice un ejercicio integral de sus derechos, en términos de los que prevé el artículo 1o., primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la incorporación a rango constitucional de los instrumentos internacionales, suscritos y ratificados por el Estado mexicano.

VI. Además, cabe destacar que durante el Parlamento Juvenil Consultivo 2019, desarrollado los días 8 al 11 de noviembre del presente año, se puntualizó sobre la necesidad de que el Estado mexicano ratificara la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes, debido a la configuración normativa de la primera Ley General de Juventudes, la cual entre otras cuestiones, retoma instrumentos internacionales que derivan del derecho internacional de los derechos humanos, en específico de la Convención antes referida.

Por las consideraciones antes expuestas, se somete a esta honorable soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al Senado de la República para que, en uso de sus atribuciones constitucionales, ratifique la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes.”

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. La Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, fue adoptada por la Conferencia Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, en octubre de 2005, en Badajoz, España; y el Protocolo adicional denominado Pacto Iberoamericano de Juventud, aprobado en la XXV Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en octubre de 2016, en Cartagena de Indias, Colombia.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

Segunda. Cabe señalar que en México, más allá de la Ley General de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, no existe un marco legal específico para que los jóvenes puedan ser sujetos a derechos, como lo sería una Ley de Juventud.

Tercera. El instrumento internacional materia del presente dictamen, está centrado en los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de los jóvenes, y establece el compromiso de los Estados partes para garantizar estos enunciados en sus disposiciones internas.

Cuarta. De aprobarse la Convención, contribuirá al combate de problemas que enfrentan jóvenes en el país, como pobreza, marginación, falta de empleo formal, acceso a servicios de salud, educación de calidad y combate a la violencia.

Quinta. Nuestro país no puede ser ajeno frente al concurso internacional, luego de que muchos países han aprobado la Convención y cuentan con leyes nacionales de la juventud. La Convención sería uno de los marcos jurídicos más importantes para la creación de la Ley General de la Juventud que ha sido impulsada por diputados y senadores durante la presente Legislatura, y que coincide con las prioridades del actual gobierno, que ha pugnado por la atención e inclusión de los jóvenes.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO


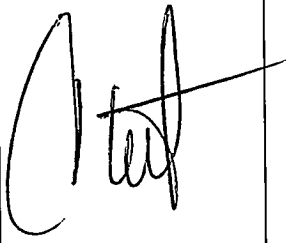

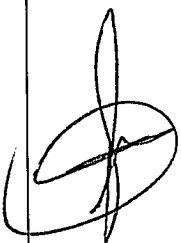


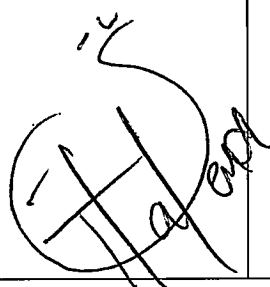
Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que remita al Senado de la República, para su aprobación, la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, adoptada por la Conferencia Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, en octubre de 2005, en Badajoz, España, así como su protocolo adicional, denominado Pacto Iberoamericano de Juventud, aprobado en octubre de 2016, en Cartagena de Indias, Colombia.

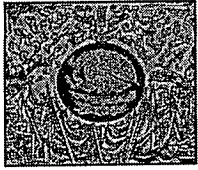
Recinto Legislativo, 10 de diciembre de 2019.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.


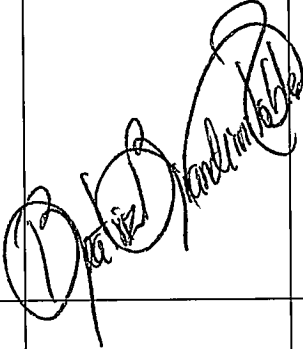



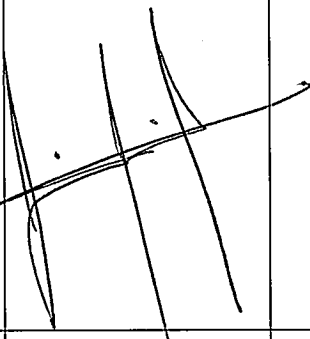

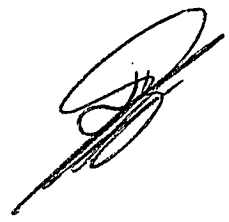
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente |  | | |
|  Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria |  | | |
|  Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria | | | |
|  Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria |  | | |

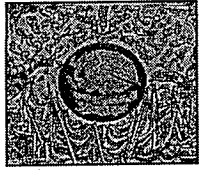


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
CONVENCIÓN IBEROAMERICANA
DE LOS DERECHOS DE LOS
JÓVENES, Y SU PROTOCOLO
ADICIONAL.


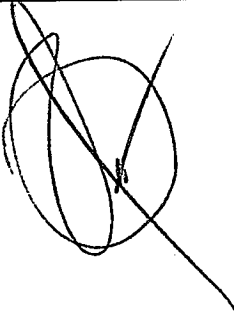

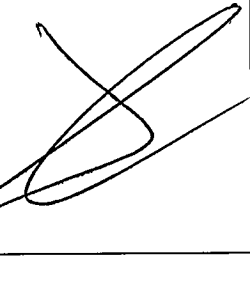

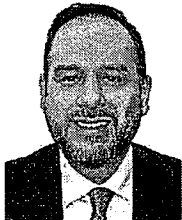
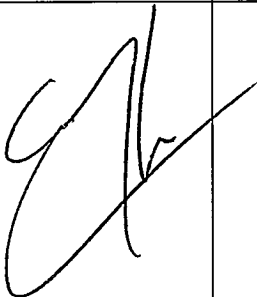
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria |  | | |
|  Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria |  | | |
|  Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria |  | | |
|  Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria |  | | |

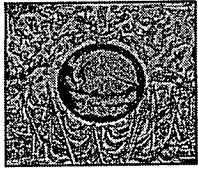


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
CONVENCIÓN IBEROAMERICANA
DE LOS DERECHOS DE LOS
JÓVENES, Y SU PROTOCOLO
ADICIONAL.




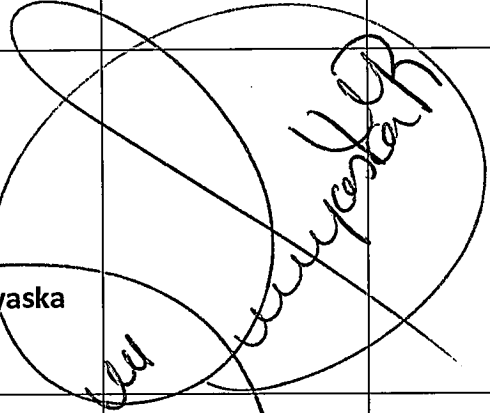

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria |  | | |
|  Dip. Jorge Francisco Corona Méndez Secretario |  | | |
|  Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante | | | |
|  Dip. Carlos Elhier Cinta Rodríguez Integrante |  | | |

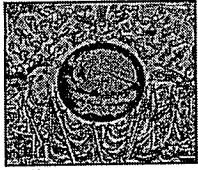


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
CONVENCIÓN IBEROAMERICANA
DE LOS DERECHOS DE LOS
JÓVENES, Y SU PROTOCOLO
ADICIONAL.








| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante | | | |
|  Dip. José Luis Elorza Flores Integrante | | | |
|  Dip. Mariana Dunyaska García Rojas Integrante |  | | |
|  Dip. María Libier González Anaya Integrante | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
CONVENCIÓN IBEROAMERICANA
DE LOS DERECHOS DE LOS
JÓVENES, Y SU PROTOCOLO
ADICIONAL.

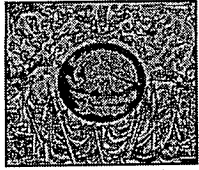
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante | | | |
|  Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante |  | | |
|  Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante |  | | |
|  Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante |  | | |



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

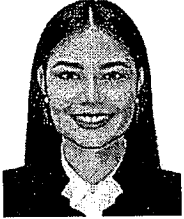




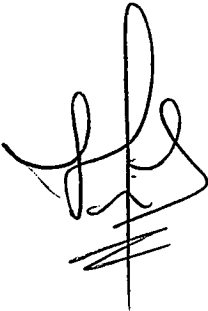
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante | | | |
|  Dip. Benito Medina Herrera Integrante |  | | |
|  Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante |  | | |
|  Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante | | | |

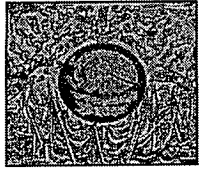


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO A LA
CONVENCIÓN IBEROAMERICANA
DE LOS DERECHOS DE LOS
JÓVENES, Y SU PROTOCOLO
ADICIONAL.




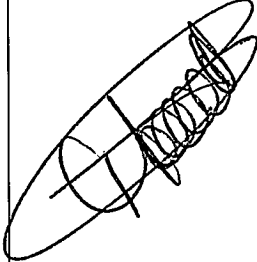


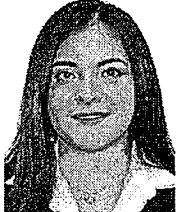
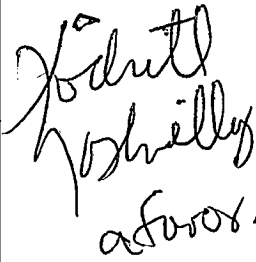
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante | | | |
|  Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante |  | | |
|  Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante | | | |
|  Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante |  | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA CONVENCIÓN IBEROAMERICANA DE LOS DERECHOS DE LOS JÓVENES, Y SU PROTOCOLO ADICIONAL.

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--|-----------|------------|
|  Dip. Alberto Villa Villegas Integrante |  | | |
|  Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante |  | | |
|  Dip. Héctor Yunes Landa Integrante |  | | |
|  Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante |  afavor. | | |



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

68

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Relaciones Exteriores de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados le fue turnada, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo, por el cual se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Colegisladora, a ratificar el convenio sobre la política de empleo, 1964, de la Organización Internacional del Trabajo.

La Comisión de Relaciones Exteriores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI; 82, numeral 1; y 85 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de Acuerdo, somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen, al tenor de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de noviembre del 2019, el Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal y a la Colegisladora, a ratificar el convenio sobre la política de empleo, 1964, de la Organización Internacional del Trabajo.
2. En la misma fecha, la Proposición con Punto de acuerdo fue turnada para su estudio y dictamen a la Comisión de Relaciones Exteriores.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA
DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El diputado proponente expone textualmente en sus consideraciones lo siguiente:

"I. En una sociedad democrática, el trabajo representa un rol muy importante, primeramente, como derecho humano y fundamental de todo individuo en edad de trabajar y segundo, como herramienta del desarrollo social y humano de cualquier nación.

El derecho al trabajo es un derecho fundamental y esencial para la realización de otros derechos humanos y constituye una parte inseparable e inherente de la dignidad humana. Toda persona tiene derecho a trabajar para poder vivir con dignidad.¹

II. En este contexto, en 1931 México ingresó a la Organización Internacional del Trabajo; una agencia tripartita que pertenece a la Organización de las Naciones Unidas, que reúne a gobiernos, empleadores y trabajadores de 187 países miembros, a fin de establecer las normas del trabajo, formular políticas y elaborar programas promoviendo el trabajo decente de todos, mujeres y hombres. Desde su incorporación, México ha ratificado 78 convenios de los 188 adoptados por la OIT.²

Las normas internacionales del trabajo, son instrumentos jurídicos preparados por los mandantes de la OIT, que establecen principios y derechos básicos en el trabajo. Una clasificación de estas normas, corresponde a los convenios, que son tratados internacionales que pueden ser ratificados por los Estados miembros, de carácter vinculante, que ofrecen los principios básicos que deben aplicar los países que lo ratifican, en materia laboral.³

Uno de los Convenios que la OIT, considera como prioritario, es el Convenio 122: Sobre la política del Empleo, de fecha 9 de julio de 1964. Dicho Convenio fue adoptado con el propósito de fomentar una serie de programas que permitan lograr el pleno empleo y la elevación del nivel de vida, así como la lucha contra el desempleo y la garantía de un salario vital adecuado.⁴

Asimismo, la Declaración de Derechos Humanos, en el artículo 23 numeral 1º, establece que toda persona tiene derecho al trabajo, a la libre elección de su trabajo, a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo y a la protección contra el desempleo.⁵

El enfoque del Convenio 122 de la Organización Internacional del Trabajo se encuentra primordialmente ligado, al pleno empleo, productivo y libremente elegido, lo cual permite configurar relaciones entre los sujetos laborales en donde el capital humano y económico logran incrementar la productividad y recompensarse como es debido.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 123 establece que toda persona tiene el derecho al trabajo digno y socialmente útil. Asimismo, el artículo 3º constitucional establece que la democracia no sólo es una forma de gobierno sino como un sistema fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

III. Las crisis económicas recurrentes, que se han presentado en México desde finales de la década de los setenta, han provocado una serie de transformaciones en la estructura y



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.

organización productiva del país. El estancamiento económico y el rápido crecimiento de la población han impactado de manera negativa en la creación de empleos, segmentando al mercado de trabajo y ubicando a una gran masa de población en el sector informal, en la subocupación y en el desempleo.⁶

Cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) del primer trimestre de 2019, arrojaron que la tasa de desocupación aumentó 0.1% respecto al trimestre inmediato anterior, dando un total de 3.5%. Así mismo, la Población Ocupada en el Sector Informal, que agrupa que agrupa todas las modalidades de empleo informal (sector informal, trabajo doméstico remunerado de los hogares, trabajo agropecuario no protegido y trabajadores subordinados que, aunque trabajan en unidades económicas formales, lo hacen en modalidades fuera de la seguridad social) llegó a 30.8 millones de personas. La Tasa de Informalidad Laboral creció 0.3 puntos porcentuales en el primer trimestre de 2019 con relación al trimestre inmediato anterior.⁷

IV. En resumen, los empleos son la piedra angular del desarrollo y sus beneficios van mucho más allá de los simples ingresos. Son fundamentales para reducir la pobreza, hacer que las ciudades funcionen y proporcionar a las jóvenes opciones de participación social, con base al informe del Banco Mundial.⁸

Como se ha comentado anteriormente, el empleo es un factor clave, para escapar de la pobreza. En ese sentido, debemos comprometernos en diseñar políticas públicas integrales en materia de creación de empleos, y poder brindar estabilidad laboral a las y los mexicanos. Es necesario contar con mecanismos para diseñar y aplicar tales políticas, garantizando de este modo, el máximo acceso a los trabajos necesarios para gozar de un trabajo digno y decente, como lo marca nuestro precepto normativo.

V. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 76, fracción I, las facultades exclusivas del Senado:

I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo federal con base en los informes anuales que el presidente de la República y el secretario del despacho correspondiente rindan al Congreso.

Además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que el Ejecutivo federal suscriba, así como su decisión de terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos.

Asimismo, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF)⁹ en su artículo 28, fracción I, dispone que corresponderá a la Secretaría de Relaciones Exteriores:

I. Promover, propiciar y asegurar la coordinación de acciones en el exterior de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal; y sin afectar el ejercicio de las atribuciones que a cada una de ellas corresponda, conducir la política exterior, para lo cual intervendrá en toda clase de tratados, acuerdos y convenciones en los que el país sea parte;

Esta misma Ley (LOAPF) confiere en su artículo 40 a la Secretaría de Trabajo, en sus fracciones I, lo siguiente:



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA
DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.

I. Vigilar la observancia y aplicación de las disposiciones relativas contenidas en el artículo 123 y demás de la Constitución Federal, en la Ley Federal del Trabajo y en sus reglamentos

VI. En este sentido es necesario que se ratifique el Convenio 122, adoptado por la Organización Internacional del Trabajo, con fecha 09 de julio de 1964; sobre la política del empleo.

La importancia de este Convenio, es fundamental para hacer realidad los objetivos de la Organización Internacional del Trabajo, y poder contar con programas que sirvan para la creación de empleos en el país, que exista realmente el principio de justicia salarial, así como garantizar la estabilidad laboral de las y los trabajadores mexicanos.

Por lo fundando y motivado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente

Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal y al Senado de la República, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se proceda a ratificar el convenio de la Organización Internacional del Trabajo número 122, Convenio sobre la Política del Empleo, 1964

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo federal y al Senado de la República, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se proceda a ratificar el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo número 122, Convenio sobre la Política del Empleo, 1964."

Con relación a los objetivos perseguidos por esta proposición de punto de acuerdo, la justicia salarial, la creación de empleos y la estabilidad laboral constituyen prerrogativas que esta Comisión dictaminadora ha tomado en cuenta para sustentar las siguientes:

CONSIDERACIONES

Primera. El Convenio 122, sobre la Política del Empleo (1964) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), toma en cuenta las medidas precautorias y las obligaciones para los Estados miembros de cara a la implementación de mecanismos que eviten el desempleo y el subempleo.



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA
DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.

La Organización Internacional del Trabajo actualmente cuenta con 67 convenios ratificados por el Estado mexicano, que complementan la problemática que se pone de manifiesto en el citado Convenio, entre los que se encuentran:

- Convenio 95, sobre la Protección del Salario.

Artículo 6, que prohíbe a los empleadores limitar a los empleados de su salario.

Artículo 8, que contempla las consideraciones para el descuento salarial y la repartición del mismo.

- Convenio 100, sobre la Igualdad de Remuneración.

Artículo 2, que insta a los Estados para que los empleadores sigan los lineamientos vigentes para la fijación de tasas de remuneración, así como a garantizar la igualdad de remuneraciones de mujeres y hombres.

Artículo 3, fracción II, que insta a los Estados a seguir los datos de la tasa de remuneración para especificar el salario.

- Convenio 131, sobre la fijación de Salarios Mínimos.

Artículo 2, que insta a los Estados a incluir en su legislación la posibilidad de ejercer acciones legales en caso de reducción de salario injustificado.

Artículo 3, que insta a los Estados a establecer en su legislación los elementos a considerar para la fijación del salario mínimo.

Artículo 4, que insta a los Estados a mantener un mecanismo de fijación y ajuste del salario mínimo, conforme a la legislación nacional.

En la misma línea, la última reforma laboral de mayo del presente año, aprobada por el Congreso de la Unión, impuso que, a partir de ahora, se deberá informar al empleado en caso de que se reduzca su salario.

Segunda. Con respecto a la creación de empleos, el gobierno actual ha mostrado avances en la innovación de empleos para los jóvenes y subempleados. En el primer trimestre de 2019 se han contabilizado más de 300 mil nuevos empleos¹, sin contar los programas sociales como “Jóvenes Construyendo el Futuro”, que han logrado que 900 mil jóvenes hayan conseguido empleo en calidad de aprendices para distintas empresas, organizaciones e instituciones.

Sin embargo, los empleos formales han tenido una fuerte caída, de aproximadamente 69%, que se traduce en 72,547 puestos aproximadamente, mostrando que, a pesar de la creación de nuevos empleos, estos no contrarrestan la baja existente actual en los mismos.

Tercera. La estabilidad laboral puede definirse como la reinstalación obligatoria o la permanencia en el puesto de empleo, por lo que nuestra legislación contempla en el artículo. 35 de la Ley Federal del Trabajo el tiempo de permanencia en el empleo, basado en trabajo u obra por tiempo determinado, por temporada o por tiempo indeterminado y podría estar sujeto a prueba o capacitación inicial.

Asimismo, el Artículo 123 Constitucional, fracción XXII, establece que, en caso de despido por causa injustificada, por incorporarse a un sindicato o por haber participado en una huelga, el empleado estará obligado a decidir entre si se hace cumplir el contrato o se indemniza con el importe de tres meses de salario. Y en su caso, la Ley determinará los casos en los que el empleador podrá ser eximido de esta responsabilidad.

Cuarta. En virtud de las consideraciones expuestas, queda manifiesto que el gobierno de nuestro país se encuentra impulsando las acciones necesarias para

¹ <https://aristequinoticias.com/1604/mexico/en-primer-trimestre-de-2019-se-crearon-mas-empleos-que-en-el-mismo-periodo-de-2013-imss/>



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA
DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.

que se traduzcan en beneficios para las y los mexicanos, por lo que esta dictaminadora considera que la ratificación del Convenio 122 de la OIT, sumaría a tales esfuerzos a fin de solventar la baja de empleos formales y promover la creación de nuevos.

Por lo anterior, los integrantes de la Comisión de Relaciones Exteriores someten a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO






Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Presidente de la República para que remita al Senado de la República, para su aprobación, el Convenio 122, sobre la Política del Empleo (1964) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

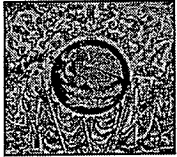
Recinto Legislativo, 10 de diciembre de 2019



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.


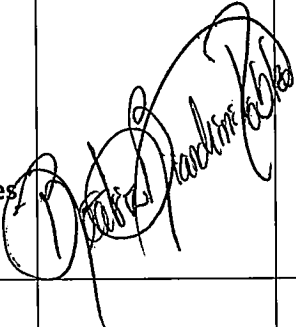



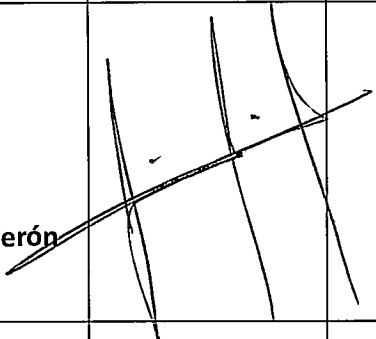

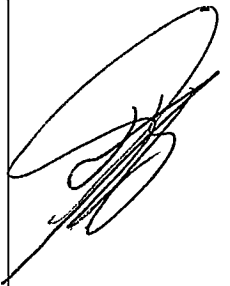
| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Alfredo Femat Bañuelos Presidente |  | | |
|  Dip. Maria del Carmen Bautista Peláez Secretaria |  | | |
|  Dip. Gabriela Cuevas Barron Secretaria | | | |
|  Dip. Miriam Citlally Pérez Mackintosh Secretaria |  | | |

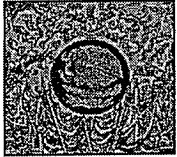


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA
DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.


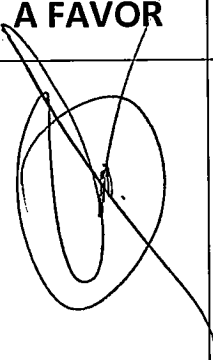

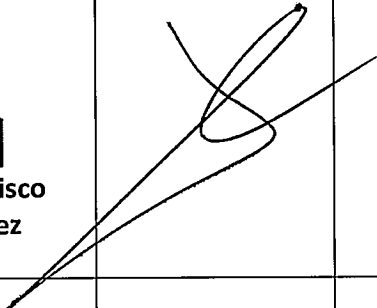



| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Beatriz Silvia Robles Gutiérrez Secretaria |  | | |
|  Dip. Teresita de Jesús Vargas Meraz Secretaria |  | | |
|  Dip. Sarai Núñez Cerón Secretaria |  | | |
|  Dip. Hortensia María Luisa Noroña Quezada Secretaria |  | | |

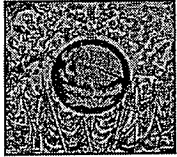


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA
DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.


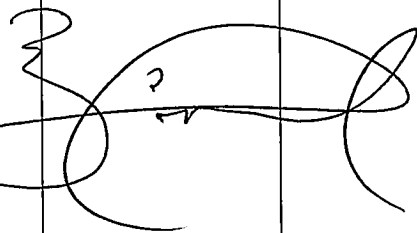

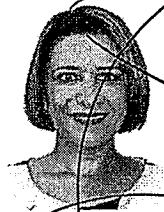
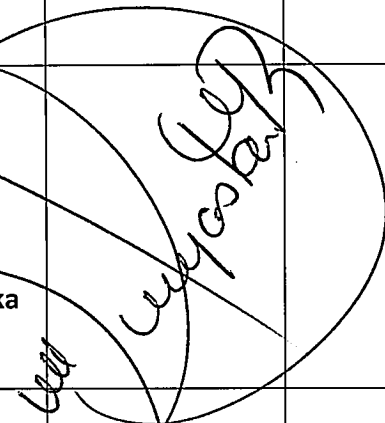


| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Claudia Angélica Domínguez Vázquez Secretaria |  | | |
|  Dip. Jorge Francisco Corona Méndez Secretario |  | | |
|  Dip. Claudia Báez Ruiz Integrante | | | |
|  Dip. Carlos Elhier Cinta Rodríguez Integrante |  | | |






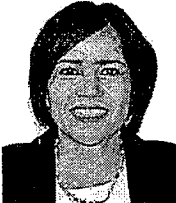



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

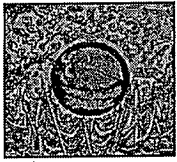
COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA
DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Olga Juliana Elizondo Guerra Integrante |  | | |
|  Dip. José Luis Elorza Flores Integrante | | | |
|  Dip. Mariana Dunyaska García Rojas Integrante |  | | |
|  Dip. María Libier González Anaya Integrante |  | | |

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|------------------|-------------------|
|  Dip. Annia Sarahí Gómez Cárdenas Integrante | | | |
|  Dip. María Eugenia Hernández Pérez Integrante |  | | |
|  Dip. Pilar Lozano Mac Donald Integrante |  | | |
|  Dip. Mirna Zabeida Maldonado Tapia Integrante |  | | |

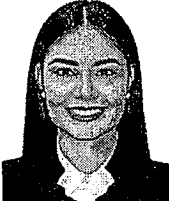





| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  <p>Dip. Oscar Daniel Martínez Terrazas Integrante</p> | | | |
|  <p>Dip. Benito Medina Herrera Integrante</p> |  | | |
|  <p>Dip. María de Lourdes Montes Hernández Integrante</p> |  | | |
|  <p>Dip. Ana Patricia Peralta de la Peña Integrante</p> | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES




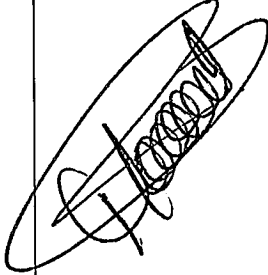

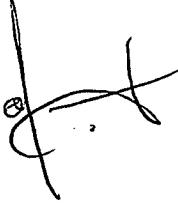

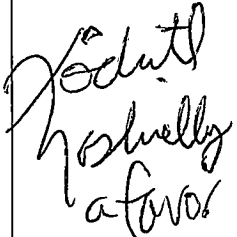
DICTAMEN CON PUNTO DE
ACUERDO RELATIVO AL
CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA
DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. María Geraldine Ponce Méndez Integrante | | | |
|  Dip. Claudia Pérez Rodríguez Integrante |  | | |
|  Dip. Laura Imelda Pérez Segura Integrante | | | |
|  Dip. Lorenia Iveth Valles Sampedro Integrante |  | | |



COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CONVENIO SOBRE LA POLÍTICA DE EMPLEO, 1964, DE LA OIT.

| | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  Dip. Alberto Villa Villegas Integrante |  | | |
|  Dip. Mirtha Iliana Villalvazo Amaya Integrante |  | | |
|  Dip. Héctor Yunes Landa Integrante |  | | |
|  Dip. Xochitl Nashielly Zagal Ramírez Integrante |  | | |



Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las federaciones deportivas nacionales a emitir los criterios de selección para los juegos olímpicos Tokio 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES A EMITIR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Deporte, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las federaciones deportivas nacionales para que emitan los criterios de selección para los juegos olímpicos Tokio 2020, del Diputado Sebastián Aguilera Brenes del grupo parlamentario de Morena, presentada el 23 de octubre de 2019 y publicada en la gaceta parlamentaria de la misma fecha.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Deporte, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al Punto de Acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. La proposición con punto de acuerdo motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Sebastián Aguilera Brenes en la sesión de 23 del mes de octubre de 2019 y publicada en la Gaceta Parlamentaria de la misma fecha.
2. La proposición fue turnada a la Comisión de Deporte, para efectos de análisis y elaboración del dictamen en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 82, 85 y 100 del reglamento de la Cámara de Diputados.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El Diputado Promovente, pide se someta a consideración el proyecto por el que se exhorta a las federaciones deportivas nacionales para que emitan los criterios de selección para los próximos juegos olímpicos, Tokio 2020.

Por lo anterior, inicia su exposición de motivos señalando que, los Juegos Olímpicos son uno de los eventos más importantes a nivel mundial, no solo de las disciplinas deportivas, sino también un acontecimiento por medio del cual se congregan



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las federaciones deportivas nacionales a emitir los criterios de selección para los juegos olímpicos Tokio 2020.

naciones cada cuatro años, para el suscrito, dichos juegos trascienden fronteras y reúnen individuos con un mismo fin que es posicionar naciones a través del deporte. A su vez, el diputado refiere a dicho evento internacional como el medio que permite conocer y hacer a algunos de los deportistas y/o atletas más grandes y famosos de la historia.

Para el suscrito lograr la participación en estos juegos es un objetivo para los atletas de alto rendimiento el cual implica una preparación previa y de la cual dependerá su participación y para lo cual requiere: una media de 8 horas de entrenamiento, ejercicios, cuidados 365 días del año, es decir es un trabajo que requiere tiempo y dedicación completa. Decidir ser atleta exige más tiempo que una jornada laboral estándar y por ello es difícil dedicarse a otra ocupación que no sea la de entrenar.

El diputado refiere que además de la decisión, objetivo y entrenamiento que los atletas siguen para incrementar sus posibilidades de participación en los Juegos Olímpicos, existen criterios de selección que especifican el proceso a seguir para otorgar plazas de participación a dichos juegos emitidos por cada una de las federaciones nacionales de las diferentes disciplinas.

Para el suscrito dichos criterios pueden ser muy amplios y abrumadores, sin embargo, para el atleta dichos lineamientos de selección son fundamentales para tomarlos en consideración para su proceso de preparación, conocerlos incrementa las posibilidades de éxito del deportista.

El suscrito considera importante señalar a las federaciones deportivas nacionales identificadas como: Federación Mexicana de Asociaciones de Atletismo A.C, Asociación deportiva Mexicana de Basquetbol por mencionar algunas, dado que en la Ley General de Cultura Física y Deporte (LGCFyD) con última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de enero de 2018, las asociaciones deportivas nacionales están reconocidas como federaciones.

En el Capítulo II de la LGCFyD, se establece la naturaleza jurídica y las obligaciones de las federaciones deportivas, dadas las importantes tareas en materia de deporte que desempeñan como lo señala el art. 50 y 51, lo que a grandes rasgos se hace mención en la exposición de motivos de la siguiente manera:

- 1.Regulan sus estructura interna y funcionamiento de conformidad con los estatutos sociales, observando en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.
- 2.Ejercen funciones públicas de carácter administrativo como agentes colaboradores del gobierno federal.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las federaciones deportivas nacionales a emitir los criterios de selección para los juegos olímpicos Tokio 2020.

3. Tiene que coordinarse cada una de las disciplinas deportivas con CONADE para:

3.1 calificar y organizar las actividades y competiciones deportivas oficiales,

3.2 promover su disciplina de manera general en todo el territorio nacional.

3.3 Colaborar con la Administración Pública de la Federación de los Estados y municipios en la formación de técnicos deportivos, etc.

Pero para el suscrito lo que sustenta mayormente su proposición, es el artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual hace mención que en la Ley Federal, se contempla que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada en los respectivos medios electrónicos de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos de los temas, documentos y políticas que se señalan:

- I. “El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales, administrativos, reglas de operación, criterios, políticas entre otros...”

Las Federaciones Deportivas Nacionales al no dar cumplimiento con lo establecido de la Ley limitan y afectan la preparación de los atletas para su participación en los Juegos Olímpicos Tokio 2020.

Por lo antes expuesto el diputado Sebastián Brenes Aguilar somete a consideración del pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las federaciones deportivas nacionales para que emitan los criterios de selección para los juegos olímpicos Tokio 2020.

CONSIDERACIONES

I. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las federaciones deportivas nacionales a emitir los criterios de selección para los juegos olímpicos Tokio 2020.

II. El artículo 50 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, señala que: “Las Asociaciones Deportivas Nacionales regularán su estructura interna y funcionamiento, de conformidad con sus Estatutos Sociales, la presente Ley y su Reglamento, observando en todo momento los principios de democracia, representatividad, equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.”

En concordancia con lo anterior, el artículo 51 de la citada ley establece que:

“Las Asociaciones Deportivas Nacionales debidamente reconocidas en términos de la presente Ley, además de sus propias atribuciones, ejercen, por delegación, funciones públicas de carácter administrativo, actuando en este caso como agentes colaboradores del Gobierno Federal, por lo que dicha actuación se considerará de utilidad pública.”

Por otro lado, el artículo 54 menciona que: “Las Asociaciones Deportivas Nacionales son la máxima instancia técnica de su disciplina y representan a un solo deporte en todas sus modalidades y especialidades, en los términos del reconocimiento de su respectiva Federación Deportiva Internacional.

Derivado de lo anterior, se observa que, las federaciones y asociaciones deportivas son organismos necesarios para el desarrollo del deporte, principalmente porque tienen estructuras consolidadas internacionalmente, lo cual les permite plantear acciones para incrementar el número de deportistas practicantes, gracias a esa interrelación con organizaciones similares de otros países y con la federación internacional correspondiente.

III. En cuanto a la participación de nuestro país en Juegos Olímpicos, la Ley General de Cultura Física y Deporte, contempla en su capítulo segundo, sección cuarta un apartado destinado al Comité Olímpico Mexicano (COM), cuyo objeto consiste fundamentalmente en fomentar, proteger y velar por el desarrollo del deporte y el movimiento olímpico, así como la difusión de los ideales olímpicos en nuestro país y representar al Comité Olímpico Internacional en México.

De acuerdo con el artículo 69 de la citada sección cuarta, el COM es el único organismo que tiene la facultad exclusiva para la representación del país en los Juegos Olímpicos y en las competencias multideportivas regionales, continentales o mundiales, patrocinadas por el Comité Olímpico Internacional, así como, la inscripción de los integrantes de las delegaciones deportivas nacionales a dichos eventos.



COMISIÓN DE DEPORTE

Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las federaciones deportivas nacionales a emitir los criterios de selección para los juegos olímpicos Tokio 2020.

Asimismo, es importante señalar que el artículo 71 de éste mismo apartado señala que: “El COM en coordinación con la CONADE participará en la integración de las delegaciones deportivas que representen al país en las competiciones que se celebren en el ámbito internacional a que se refiere el artículo 69.”

IV. Esta Comisión considera que la histórica participación de México en los Juegos Panamericanos abre el camino para pensar en el compromiso del próximo año en los Juegos Olímpicos de Tokio, por lo que el Comité Olímpico Mexicano debe estar al pendiente de que los mejores atletas integren la delegación.

Por lo que para los que integramos la Comisión de Deporte, no pasan desapercibidas las recientes declaraciones del titular del COM, Carlos Padilla Becerra, quien ha señalado que, “ya está pensando en el desafío que representa Tokio, en el que velará por procesos selectivos justos entre las federaciones y abogará por que los atletas que consigan plazas tengan mayores opciones para ser quienes las ejerzan de acuerdo con sus aptitudes y no de contentillo de las federaciones deportivas nacionales”.

V. En esta Comisión sostenemos que no es justo que los problemas de las federaciones se carguen a los deportistas, por ello nos preocupa que los deportistas que van a Juegos Olímpicos vayan en las mejores condiciones. Sabemos de algunos problemas que se dieron en los selectivos de juegos panamericanos que generaron dudas y suspicacias sobre el merecimiento para competir de los representantes de algunas disciplinas.

Por lo que, esta Comisión de Dictamen coincide con el promovente en el sentido de que los criterios de selección que especifican el proceso a seguir para otorgar plazas de participación a juegos olímpicos, emitidos por cada una de las federaciones nacionales de las diferentes disciplinas, son de vital importancia para los atletas.

Pues dichos criterios de selección son fundamentales para tomarlos en consideración para su proceso de preparación, ya que conocerlos incrementa las posibilidades de éxito del deportista.

VI. Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión considera que sería más adecuado exhortar a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte para que en coordinación con el Comité Olímpico Mexicano vigilen que los procesos selectivos para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 se desarrollen con equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.



COMISIÓN DE DEPORTE

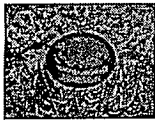
Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta a las federaciones deportivas nacionales a emitir los criterios de selección para los juegos olímpicos Tokio 2020.

Por las consideraciones antes expuestas, las y los integrantes de la Comisión de Deporte, sometemos a consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, para que en coordinación con el Comité Olímpico Mexicano vigilen que los procesos selectivos para los Juegos Olímpicos de Tokio 2020 se desarrollen con equidad, legalidad, transparencia y rendición de cuentas.

Palacio Legislativo de San Lázaro a 11 de diciembre de 2019.



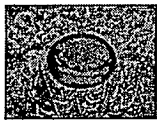
CÁMARA DE
DIPUTADOS
UNIV. LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES A EMITIR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020.

DIPUTADO SEBASTIAN AGUILERA
11 de diciembre de 2019

| Diputados | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|-----------|------------|
|  <p>Dip. Ernesto Vargas Contreras. (PES) Presidente (Nvo. León) Edificio G- 3° piso</p> |  | | |
|  <p>Dip. Sebastian Aguilera Brenes. (MORENA) Secretario(Chihuahua) Edificio G 2° piso (61243)</p> |  | | |
|  <p>Dip. David Bautista Rivera. (MORENA) Secretaria (PUEBLA) Edificio H 1° Piso (61151)</p> |  | | |
|  <p>Dip. Katia Alejandra Castillo Lozano. (MORENA) Secretaria (JALISCO) Edificio H 2° piso (61708)</p> |  | | |
|  <p>Dip. Claudia López Rayón (MORENA) Secretaria (CDMX)</p> |  | | |



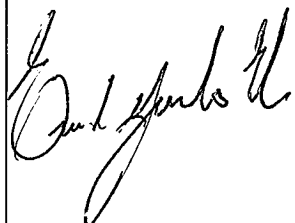

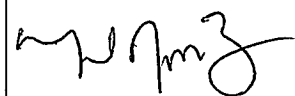

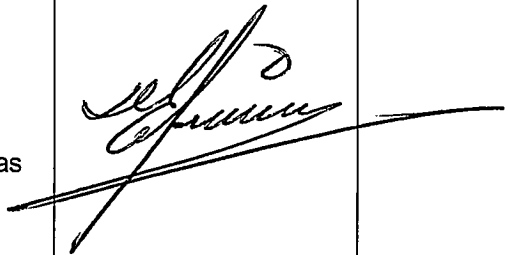


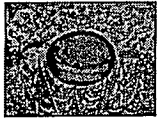
CÁMARA DE
DIPUTADOS
LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES A EMITIR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020.

DIPUTADO SEBASTIAN AGUILERA
11 de diciembre de 2019

| Diputados | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|--|-----------|------------|
|  Dip. Edith Marisol Mercado Torres. (MORENA) Secretaria | | | |
|  Dip. Erik Isaac Morales Elvira. (MORENA) Secretario |  | | |
|  Dip. Miguel Alonso Riggs Báeza (PAN) Secretario |  | | |
|  Dip. Luis Eleusis Leónidas Córdova Moran. (PRI) Secretario |  | | |
|  Dip. Ana Laura Bernal Camarena (PT) Secretaria |  | | |




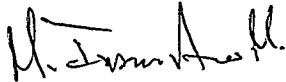





CÁMARA DE
DIPUTADOS
LVIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES A EMITIR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020.

DIPUTADO SEBASTIAN AGUILERA
11 de diciembre de 2019

| Diputados | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Alan Jesús Falomir Sáenz. (MC) Secretario |  | | |
|  Dip. María Isabel Alfaro Morales (MORENA) Integrante (|  | | |
|  Dip. Cuauhtli Fernando Badillo Moreno (Morena) Integrante | | | |
|  Dip. Juan Ángel Bautista Bravo. (Morena) Integrante | | | |
|  Dip. Gregorio Efraín Espadas Méndez (Morena) Integrante | | | |

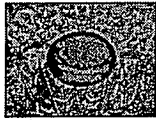


COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES A EMITIR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020.

DIPUTADO SEBASTIAN AGUILERA
11 de diciembre de 2019

| Diputados | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---------|-----------|------------|
| Dip. Martha Elena García Gomez (PAN) Integrante | | | |
| Dip. Saraí Nuñez Cerón (PAN) Integrante | | | |
| Dip. María Geraldinde Ponce Gómez (MORENA) Integrante | | | |
| Dip. Idalia Reyes Miguel (MORENA) Integrante | | | |
| Dip. Guadalupe Romo Romo Integrante | | | |
| Dip. María Rosete (PES) Integrante | | | |


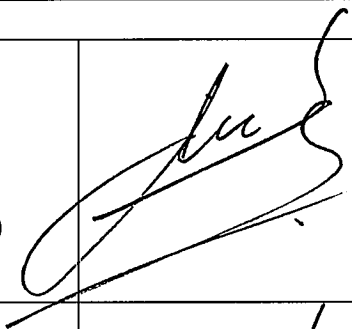

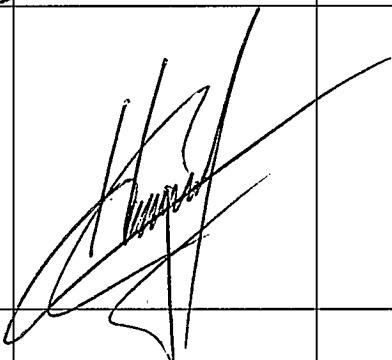


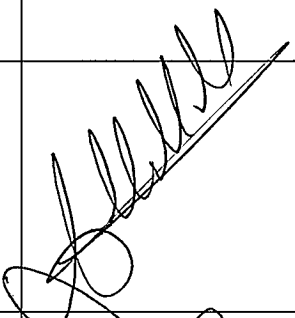




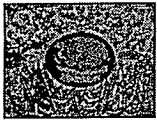
CÁMARA DE
DIPUTADOS
EN V LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES A EMITIR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020.

DIPUTADO SEBASTIAN AGUILERA
11 de diciembre de 2019

| Diputados | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Juan Francisco Espinoza Eguia. (PRI) Integrante |  | | |
|  Dip. Higinio del Toro Pérez (MC) Integrante |  | | |
|  Dip. Alfredo Femat Bañuelos (PT) Integrante | | | |
|  Dip. Margarita Flores Sánchez (PRI) Integrante |  | | |
|  Dip. José Ricardo Gallardo Cardona Integrante |  | | |








CÁMARA DE
DIPUTADOS
UNIV. LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES A EMITIR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020.

DIPUTADO SEBASTIAN AGUILERA
11 de diciembre de 2019

| Diputados | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|-----------|------------|
|  Dip. Marco Antonio González Reyes (MORENA) Integrante |  | | |
|  Dip. Martha Elisa González Estrada (PAN) Integrante |  | | |
|  Dip. Leticia Mariana Gómez Ordaz (PVEM) Integrante |  | | |
|  Dip. Nelly Maceda Carrera (MORENA) Integrante |  | | |
|  Dip. Alfredo Antonio Gordillo Moreno (MORENA) Integrante | | | |



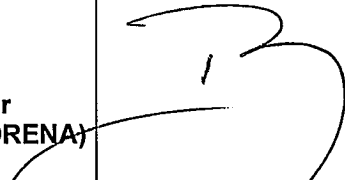


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LEGISLATURA

COMISIÓN DE DEPORTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES A EMITIR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS JUEGOS OLÍMPICOS TOKIO 2020.

DIPUTADO SEBASTIAN AGUILERA
11 de diciembre de 2019

| Diputados | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|--|------------------|-------------------|
|  <p>Dip. Dulce María Corina Villegas Guarneros (MORENA) Integrante</p> | | | |
|  <p>Dip. Armando Javier Zertuche Zuani (MORENA) Integrante</p> |  | | |



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUIA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUIA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a considerar el proyecto "Drenaje profundo de los siete barrios de Teoloyucan", para su integración en el Fideicomiso 1928, presentado por el Diputado Edgar Eduardo Arenas Madrigal, del Grupo Parlamentario de Morena.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 19 de septiembre de 2019, la Diputada Dulce Méndez De La Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la correspondiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a agilizar la implementación de los planes y protocolos contemplados en EL Programa Nacional Contra la Sequía y a declarar en situación de emergencia a los Municipios del Estado de Veracruz.



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUIA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

El 19 de septiembre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-1051, Expediente No. 3797, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La variación y aumento de las temperaturas a nivel mundial se convierte cada vez más en un gran y grave problema, por lo cual los gobiernos del mundo se han planteado estrategias y objetivos para contrarrestarlo; sin embargo, este fenómeno sigue afectando ambiental, social y económicamente a nuestra sociedad.

La sequía se produce naturalmente cuando las lluvias han sido considerablemente inferiores a los niveles normales registrados, causando un agudo desequilibrio hídrico que perjudica los sistemas de producción de recursos de la tierra. La sequía es considerada uno de los fenómenos naturales más devastadores, debido a que detiene la producción de alimentos, agota pastizales y, en caso extremo, causa la muerte a personas y animales.

Por ello, el tema de la sequía se ha convertido en uno de los más importantes, ya que corresponde al Estado crear los programas y medios idóneos para prevenir y contrarrestar sus efectos.

En México, la Ley de Aguas Nacionales, establece que la Comisión Nacional del Agua (Conagua) es el órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con funciones de derecho público en materia de gestión de las aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. Esta misma ley establece medidas extraordinarias para atender las sequías, asimismo, desde el año 2013, la Conagua trabaja con planes y acciones ante eventuales situaciones de escasez temporal de agua.

El Programa Nacional contra la Sequía (Pronacose) promueve la elaboración de programas, medidas preventivas y de mitigación a la sequía, con el objetivo general de minimizar impactos ambientales, económicos y sociales ante eventuales situaciones de escasez temporal de agua. Es decir, con estas acciones se plantea, entre otros aspectos, minimizar los efectos negativos sobre las actividades económicas, según la priorización de usos establecidos en la legislación de aguas y en los programas hídricos.



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUIA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

Asimismo, el plan de monitoreo de este programa se basa en la obtención e interpretación de diversos índices o indicadores de sequía para determinar las regiones afectadas por este fenómeno, así como la escala de intensidades; y establece que la vulnerabilidad se define como el grado en el que un sistema, región o población es susceptible a los efectos adversos de un fenómeno natural, como puede ser la sequía y que el peligro o amenaza es la probabilidad de que ocurra un evento de cierta magnitud en un sitio y en un tiempo dado y produzca daños.

En 2019, este monitoreo, estableció la categoría de sequía extrema para el estado de Veracruz; desafortunadamente, el monitoreo resultó cierto y además se pronostica continuará afectando a la población; al 31 de agosto de 2019 se reporta que la afectación alcanza 93.5 por ciento de la superficie territorial de nuestro estado. Varios productores ganaderos y agrícolas han reportado que por motivo de las sequías han tenido bajas de hasta 70 por ciento del ganado en varias localidades.

Debemos señalar que en 201 (94.8 por ciento) de los 212 municipios del estado, se registran condiciones de sequía en las categorías moderada, severa, extrema y excepcional. De acuerdo con el Monitor de Sequía de México de la Conagua en el estado de Veracruz, la sequía aumentó al finalizar el mes de agosto afectando a 49 municipios en la categoría de intensidad moderada; intensidad severa en 77 municipios de la zona norte y sur del estado; con categoría intensidad extrema en 71 municipios de las cuencas de los ríos Coatzacoalcos, Pánuco, Papaloapan y del Tuxpan al Jamapa; y se alcanza la categoría sequía excepcional en los municipios de Jesús Carranza, Minatitlán, Hidalgotitlán y Uxpanapa.

Es importante señalar que, de acuerdo con los estándares internacionales la intensidad de las sequías, se establece lo siguiente clasificación:

- **Anormalmente seco (D0):** Se trata de una condición de sequedad, no es una categoría de sequía. Se presenta al principio o al final de un periodo de sequía. Al inicio de un periodo de sequía: debido a la sequedad de corto plazo puede ocasionar el retraso de la siembra de los cultivos anuales, un limitado crecimiento de los cultivos o pastos y existe el riesgo de incendios. Al final del periodo de la sequía: puede persistir déficit de agua, los pastos o cultivos pueden no recuperarse completamente.
- **Sequía moderada (D1):** se presentan algunos daños en los cultivos y pastos; existe un alto riesgo de incendios, bajos niveles en ríos, arroyos, embalses, abrevaderos y pozos; se sugiere restricción voluntaria en el uso del agua.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUIA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

- **Sequía Severa (D2):** se da cuando existen pérdidas en cultivos o pastos, existe un alto riesgo de incendios y la escasez de agua es común. En este caso se recomienda imponer restricciones de uso del agua.
- **Sequía Extrema (D3):** en este caso se producen mayores pérdidas en cultivos o pastos, existe peligro extremo de incendios forestales, y se generalizan las restricciones en el uso del agua debido a su escasez.
- **Sequía Excepcional (D4):** esta categoría se alcanza cuando se presentan pérdidas relevantes y generalizadas de los cultivos o pastos; existen riesgos de incendio excepcional; se produce escasez de agua en los embalses, arroyos y pozos se crean situaciones de emergencia debido a la ausencia de agua.

Se considera sequía desde sequía moderada (D1) hasta la sequía excepcional (D4).

El Programa Nacional contra la Sequía, establece el Protocolo de Alerta y de Acciones para Sequías, mismo que dispone medidas previas, de atención de la sequía y acciones posteriores a ella, que van desde monitoreo de la sequía hasta la declaración de emergencia para entregar recursos a los productores afectados y a los municipios. En este sentido, el punto de acuerdo se realiza con fundamento en las demandas sociales de miles de agricultores del estado de Veracruz que no han recibido la atención correspondiente, por ello es necesario implementar, a la brevedad posible, las acciones que resuelvan este fenómeno por parte de las instancias correspondientes.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUIA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

SEGUNDA: Que uno de los objetivos del desarrollo sostenible en el marco de la agenda 2030, es alcanzar una mayor cobertura de acceso al agua y servicios básicos de saneamiento a la mayor población posible, sin embargo un Estudio de la ONU establece que el 80% de las aguas residuales resultantes de las actividades humanas se vierten en los ríos, en los cuerpos receptores de agua o a los mares, sin ningún tipo de tratamiento, lo que provoca su contaminación y por consecuencia se aleja del objetivo de la agenda 2030

TERCERA: Que las aguas residuales son aquellas de composición variada provenientes de las descargas de los diferentes usos que se les da, como el público, urbano, industrial, agrícola entre otros y que contienen residuos altamente contaminantes, mismos que deberían ser sometidos a tratamiento para eliminar la mayor cantidad posible de residuos tóxicos y pueda reutilizarse satisfactoriamente.

CUARTA: Esta comisión dictaminadora coincide con la argumentación expuesta por el promovente y considera necesario en aras de la Salud Pública que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) conjuntamente con el Gobierno del Estado implementen acciones para rehabilitar las Plantas Potabilizadoras Inoperantes en el Estado de Chiapas.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta Honorable Asamblea el siguiente:



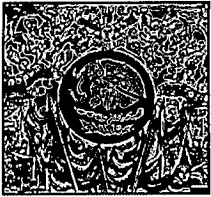
COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUIA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua a agilizar la implementación de los planes y protocolos contemplados en el Programa Nacional contra la Sequía y a declarar en situación de emergencia a los municipios del estado de Veracruz que se encuentran en estado de sequía extrema y excepcional.









Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta al Gobierno del estado de Veracruz y a las autoridades de los municipios afectados, en el ámbito de sus competencias, a coordinarse con las autoridades federales y a destinar recursos materiales, financieros y humanos a fin de resolver a la brevedad posible los problemas que este fenómeno está ocasionando en la entidad.

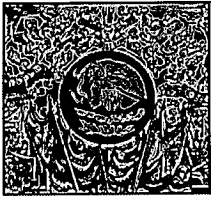


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUÍA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.












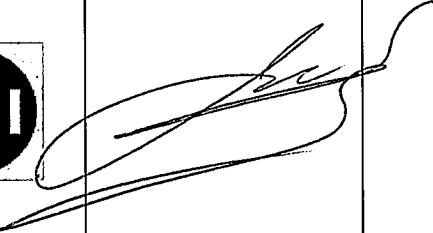
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------------------|---|-----------|------------|
| PRESIDENCIA | | | | |
|  Feliciano Flores Anguiano | morena |  | | |
| SECRETARÍA | | | | |
|  Roberto Ángel Domínguez Rodríguez | morena | | | |
|  Leticia Díaz Aguilar | morena |  | | |
|  Jesús Salvador Minor Mora | morena | | | |
|  Valentín Reyes López | morena |  | | |

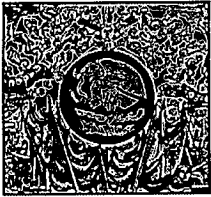


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUÍA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.






| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera | morena |  | | |
|  Casimiro Zamora Valdéz | morena |  | | |
|  Nohemí Alemán Hernández |  | | | |
|  Xavier Azuara Zúñiga |  |  | | |
|  Juan Francisco Espinoza Eguía |  |  | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUÍA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.



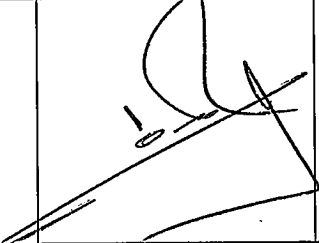






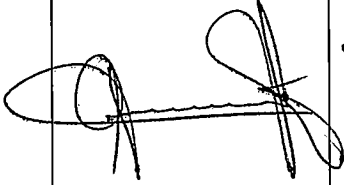
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|--------------------|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Lourdes Erika Sánchez Martínez |  | <i>[Signature]</i> | | |
|  Héctor Joel Villegas González |  | <i>[Signature]</i> | | |
|  Alfredo Porras Domínguez |  | | | |
|  Mario Alberto Ramos Tamez |  | <i>[Signature]</i> | | |
|  Javier Salinas Narváez | morena | | | |

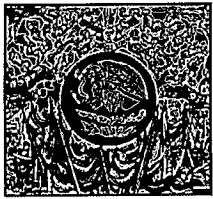


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUÍA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.





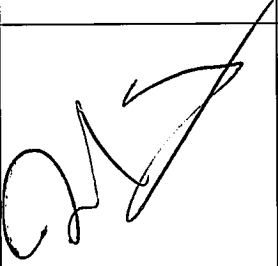





| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Oscar Bautista Villegas |  VERDE |  | | |
| INTEGRANTES | | | | |
|  Francisco Javier Borrego Adame | morena | | | |
|  Lenin Nelson Campos Córdova |  PRI |  | | |
|  Julio Carranza Aréas | morena | | | |
|  Armando Contreras Castillo | morena |  | | |

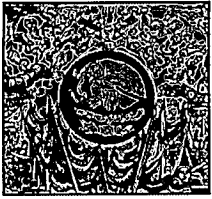


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUÍA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.





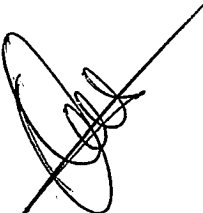

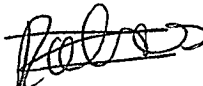



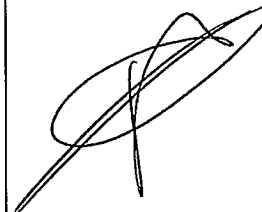
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  María Bertha Espinoza Segura | morena |  | | |
|  Ricardo Flores Suárez |  |  | | |
|  Jesús Guzmán Avilés |  |  | | |
|  Benjamín Saúl Huerta Corona | morena | | | |
|  Lorena Del Socorro Jiménez Andrade | morena | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUÍA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.





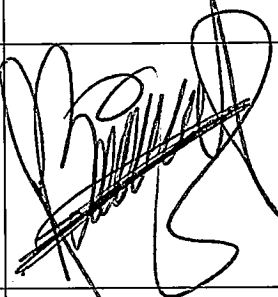





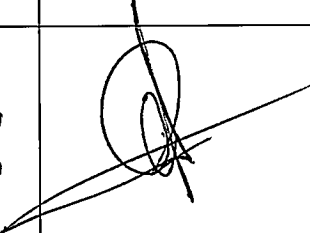
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  Mario Mata Carrasco |  | | | |
|  Adriana Gabriela Medina Ortíz |  |  | | |
|  Alma Delia Navarrete Rivera | morena |  | | |
|  David Orihuela Nava | morena | | | |
|  Antonio Ortega Martínez |  |  | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A AGILIZAR LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES Y PROTOCOLOS CONTEMPLADOS EN EL PROGRAMA NACIONAL CONTRA LA SEQUÍA Y A DECLARAR EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA A LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  Sergio Pérez Hernández | morena | | | |
|  Ana María Rodríguez Ruiz | morena |  | | |
|  Beatriz Rojas Martínez | morena |  | | |
|  Ana Ruth García Grande |  |  | | |
|  Francisco Javier Saldívar Camacho |  |  | | |



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO "DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TELOYUCAN", PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO "DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TELOYUCAN", PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a considerar el proyecto "Drenaje profundo de los siete barrios de Teoloyucan", para su integración en el Fideicomiso 1928, presentado por el Diputado Edgar Eduardo Arenas Madrigal, del Grupo Parlamentario de Morena.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 26 de septiembre de 2019, el Diputado Edgar Eduardo Arenas Madrigal, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la correspondiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), a considerar el proyecto "Drenaje profundo de los siete barrios de Teoloyucan", para su integración en el Fideicomiso 1928.



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO "DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TEOLOYUCAN", PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.

El 26 de septiembre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-6-1066, Expediente No. 3877, dicto el siguiente tramite **"Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen"**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El derecho humano al agua potable y al saneamiento deriva del derecho a un nivel de vida adecuado; y está asociado al derecho a la salud, (Consejo de Derechos Humanos, 2010); también reconocido en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (Consejo de Derechos Humanos, 1976).

Además de que, en mayo del 2011, la Organización Mundial de la Salud (OMS) hizo un llamado a sus Países Miembros a garantizar:

"Que las estrategias sanitarias nacionales contribuyan a lograr el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio relacionados con el abastecimiento de agua y el saneamiento y apoyen la realización progresiva del derecho humano al abastecimiento de agua y el saneamiento".

El municipio de Teoloyucan se encuentra ubicado al norte del Estado de México, según datos de la encuesta intercensal 2015, cuenta con una población de 66,518 personas de las cuales prácticamente el 54% no cuentan con servicio de drenaje con datos del mismo municipio.

De los 125 municipios que conforman la entidad, el municipio de Teoloyucan no se ha visto beneficiado de estos acuerdos internacionales a pesar de ser considerado por parte de nuestro Gobierno como una de las Zonas de Atención Prioritaria 2019 por los altos niveles de marginación en los que se encuentra.

Lo anterior violenta el artículo 4o. de nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra expresa:

Artículo 4. Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO "DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TEOLOYUCAN", PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.

municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

No obstante, en 2009, la Comisión de Aguas del Estado de México (CAEM) realizó el proyecto "Drenaje profundo de los siete barrios de Teoloyucan" derivado de la proyección y el trazado de la construcción del túnel emisor oriente (TEO). El proyecto abrió la posibilidad de beneficiar a un gran número de habitantes de la zona que no cuentan con servicio de drenaje, sin embargo, no pudo llevarse a cabo. Las autoridades del Organismo de Cuenca Aguas del Valle de México determinó que el proyecto era inviable por la profundidad de las lumbreras L-14, L-15 y L-16 mismas que serían la conexión con el TEO, lo que terminó afectando a miles de personas originarias de los barrios de Analco, San Bartolo, San Juan, Santa Cruz, Santa María Caliacac, Santiago y Santo Tomas.

Por lo anterior, se solicitó al municipio y a la CAEM, la actualización del proyecto, y se buscan otras alternativas de solución en beneficio de los pobladores de los 7 barrios, sin embargo, para poder realizar la misma, nos recomendaron que el proyecto debe primero ingresar al Fideicomiso 1928, para poder obtener los recursos necesarios para el desarrollo del proyecto ejecutivo y generar los mejores resultados posibles.

Al apoyar dicho proyecto no solo daría cumplimiento a lo expuesto en líneas anteriores, sino que daría cumplimiento a lo establecido por la Ley de Aguas Nacionales en sus artículos 3ro fracción XIII, XIV, 12 bis fracción VII, VIII y artículo 444 y a la resolución 64/292 efectuada por la Asamblea General de las Naciones Unidas donde se menciona lo esencial de contar con agua potable y saneamiento como un derecho humano básico para el pleno disfrute de la vida y de todos los derechos humanos.

Por lo que corresponde a La Comisión Nacional del Agua que es el organismo encargado de preservar las aguas nacionales, sus bienes públicos inherentes para su administración sustentable y garantizar la seguridad hídrica, la alta responsabilidad de atender la presente solicitud conforme a las atribuciones antes mencionadas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO "DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TEOLOYUCAN", PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

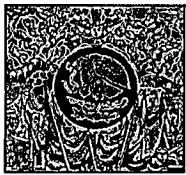
"Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines"

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

SEGUNDA: Que uno de los objetivos del desarrollo sostenible en el marco de la agenda 2030, es alcanzar una mayor cobertura de acceso al agua y servicios básicos de saneamiento a la mayor población posible, sin embargo un Estudio de la ONU establece que el 80% de las aguas residuales resultantes de las actividades humanas se vierten en los ríos, en los cuerpos receptores de agua o a los mares, sin ningún tipo de tratamiento, lo que provoca su contaminación y por consecuencia se aleja del objetivo de la agenda 2030

TERCERA: Que las aguas residuales son aquellas de composición variada provenientes de las descargas de los diferentes usos que se les da, como el público, urbano, industrial, agrícola entre otros y que contienen residuos altamente contaminantes, mismos que deberían ser sometidos a tratamiento para eliminar la mayor cantidad posible de residuos tóxicos y pueda reutilizarse satisfactoriamente.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta Honorable Asamblea el siguiente:



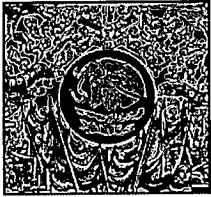
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO "DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TEOLOYUCAN", PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.

PUNTO DE ACUERDO





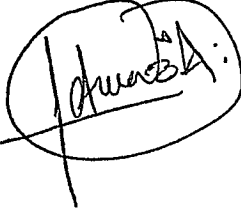


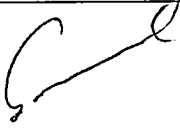
ÚNICO. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), en el ámbito de sus atribuciones a tomar en consideración el proyecto "Drenaje profundo de los siete barrios de Teoloyucan", con la finalidad de que sea integrado en el Fideicomiso 1928.

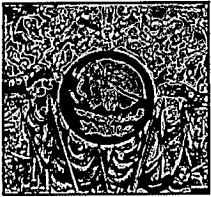


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO "DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TEOLOYUCAN", PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.




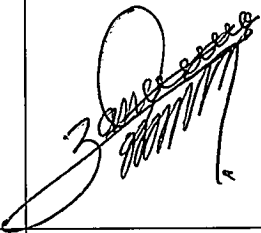




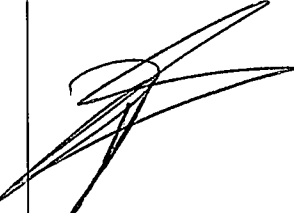


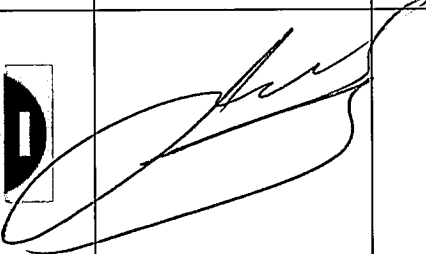
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------------------|---|-----------|------------|
| PRESIDENCIA | | | | |
|  Feliciano Flores Anguiano | morena |  | | |
| SECRETARÍA | | | | |
|  Roberto Angel Domínguez Rodríguez | morena | | | |
|  Leticia Díaz Aguilar | morena |  | | |
|  Jesús Salvador Minor Mora | morena | | | |
|  Valentín Reyes López | morena |  | | |

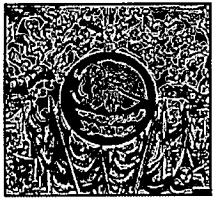


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO “DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TEOLOYUCAN”, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.

| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera | morena |  | | |
|  Casimiro Zamora Valdéz | morena |  | | |
|  Nohemí Alemán Hernández |  | | | |
|  Xavier Azuara Zúñiga |  |  | | |
|  Juan Francisco Espinoza Eguía |  |  | | |

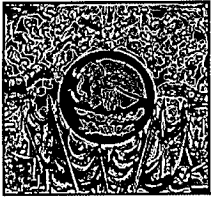


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO “DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TEOLOYUCAN”, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.



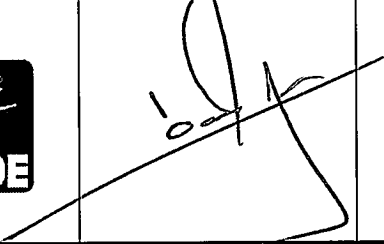






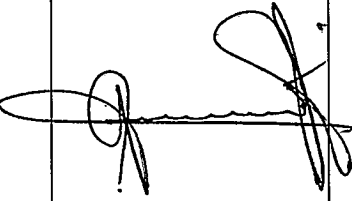
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Lourdes Erika Sánchez Martínez |  |  | | |
|  Héctor Joel Villegas González |  | | | |
|  Alfredo Porras Domínguez |  | | | |
|  Mario Alberto Ramos Tamez |  |  | | |
|  Javier Salinas Narváez | morena | | | |

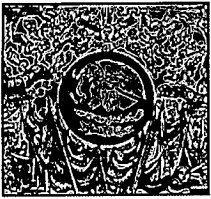


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO “DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TEOLOYUCAN”, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.











| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Oscar Bautista Villegas |  VERDE |  | | |
| INTEGRANTES | | | | |
|  Francisco Javier Borrego Adame | morena | | | |
|  Lenin Nelson Campos Córdova |  PRI |  | | |
|  Julio Carranza Aréas | morena | | | |
|  Armando Contreras Castillo | morena |  | | |

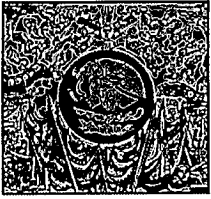


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO “DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TEOLOYUCAN”, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.





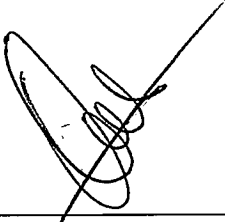

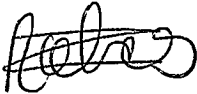



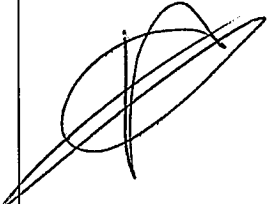
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  María Bertha Espinoza Segura | morena |  | | |
|  Ricardo Flores Suárez |  |  | | |
|  Jesús Guzmán Avilés |  |  | | |
|  Benjamín Saúl Huerta Corona | morena | | | |
|  Lorena Del Socorro Jiménez Andrade | morena | | | |

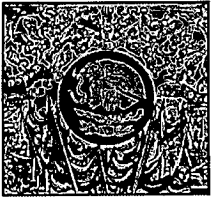


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO “DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TELOYUCAN”, PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.





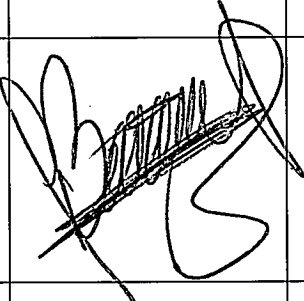





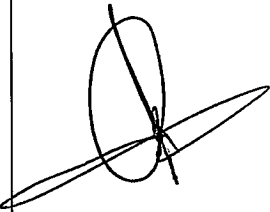
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  Mario Mata Carrasco |  | | | |
|  Adriana Gabriela Medina Ortíz |  |  | | |
|  Alma Delia Navarrete Rivera | morena |  | | |
|  David Orihuela Nava | morena | | | |
|  Antonio Ortega Martínez |  |  | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), A CONSIDERAR EL PROYECTO "DRENAJE PROFUNDO DE LOS SIETE BARRIOS DE TEOLOYUCAN", PARA SU INTEGRACIÓN EN EL FIDEICOMISO 1928.

| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  Sergio Pérez Hernández | morena | | | |
|  Ana María Rodríguez Ruiz | morena |  | | |
|  Beatriz Rojas Martínez | morena |  | | |
|  Ana Ruth García Grande |  |  | | |
|  Francisco Javier Saldívar Camacho |  |  | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

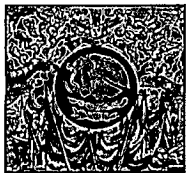
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTO CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTOS CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN, EN EL ESTADO DE JALISCO.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que dentro del ámbito de sus facultades realice los estudios de factibilidad y acciones preventivas, para la construcción de los bordos de protección con la finalidad de rencausar la corriente del Río Marabasco y así evitar desbordamientos con consecuencias trágicas para los habitantes del Municipio de Cihuatlán en el estado de Jalisco

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTO CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

ANTECEDENTES

El 8 de octubre de 2019, la Diputada Mónica Almeida López y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentan la correspondiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que dentro del ámbito de sus facultades realice los estudios de factibilidad y acciones preventivas, para la construcción de los bordos de protección, con la finalidad de rencausar la corriente del Río Marabasco, en el municipio de Cihuatlan, en el Estado de Jalisco.

El 8 de octubre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-1-1237, Expediente No. 4019, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Garantizar la seguridad e integridad de la población que reside en el municipio de Cihuatlán, en el Estado de Jalisco, es primordial por las crecientes del cauce del Río Marabasco que atraviesa esta demarcación territorial. De tal forma, es importante que la CONAGUA, genere los estudios y acciones preventivas para construir bordos de protección perimetrales o marginales en el cauce de este Río y no se comprometa la seguridad e integridad de los habitantes y las zonas productivas ante fenómenos hidrometeorológicos

La ley General de Protección Civil, en su artículo 2, inciso XXIV. Define a un fenómeno hidrometeorológico como un agente perturbador que se genera por la acción de los agentes atmosféricos, tales como: ciclones tropicales, lluvias extremas, inundaciones pluviales, fluviales, costeras y lacustres; tormentas de nieve, granizo, polvo y electricidad; heladas; sequias; ondas cálidas y gélidas; y tornados



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTO CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

De acuerdo con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA por sus siglas en inglés), un bordo de protección es “una estructura hecha por la humanidad, usualmente un terraplén de tierra o suelo compacto, diseñada para contener, controlar o desviar el flujo de agua a fin de proporcionar protección frente a inundaciones temporales”.

Por otro lado, la CONAGUA, define a los bordos de protección como “estructuras de gran longitud, colocadas dentro del cauce, construidas normalmente con materiales arcillosos, de arena o materiales pétreos, cuya sección transversal es trapecial y el talud en contacto con la corriente del Río es formado de manera similar a los recubrimientos marginales”. Se utilizan cuando se quiere formar una nueva orilla que permita encauzar al flujo en forma más adecuada o cuando se desea reducir el ancho del Río.

El paso del huracán Lorena en las costas de Jalisco, trajo consigo lluvias torrenciales acumuladas que se registraron los días jueves 19 y sábado 21 de septiembre, lo cual dejó diversas afectaciones en el Municipio de Cihuatlán, en donde los niveles del Río Marabasco registraron un incremento que originó su desbordamiento y por ende, inundaciones en cuarenta viviendas dentro de las comunidades “La Tecolotera y El Rebalse” que quedó incomunicada por un lapso de aproximadamente dos días; esto también ocasionó el cierre momentáneo de la carretera Manzanillo-Barra de Navidad, en el kilómetro 43, debido al escurrimiento sobre el puente de acceso a Cihuatlán. Otra de las afectaciones fueron las cosechas de mango, plátano, papaya; así como la suspensión de actividades escolares.

A pocos días de este huracán, se presentó la tormenta tropical Narda, en donde los daños han sido similares e incluso pudieron ser fatales, pues el pasado 30 de septiembre de 2019, fueron rescatadas nueve personas que fueron arrastradas por la corriente del Río Marabasco en la comunidad “El Rebalse” del Municipio de Cihuatlán, esto según el reporte de la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco, la cual detalló que seis de estas personas fueron arrastradas por la corriente debido al desbordamiento del Río, y las tres restantes se encontraban atrapadas en una vivienda, esto debido a las inundaciones causadas por las lluvias generadas por la tormenta tropical.

El paso de los fenómenos hidrometeorológicos Narda y Lorena, dejaron en los Municipios costeros de Jalisco diversas afectaciones, pero lo que dejaron más a la vista es la falta de elementos preventivos que puedan auxiliar a la población ante este tipo de fenómenos naturales, uno de los cuales es el objeto del presente



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RIO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTO CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

exhorto pues en próximos días iniciaran las etapas de reconstrucción de las zonas afectadas, en donde serán indispensables los estudios técnicos que la CONAGUA pueda realizar, pues es necesario hacer medidas preventivas y no de reacción, al estar de por medio la vida de personas

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Qué, como bien cita la promovente, la fracción XL del artículo 9 de la Ley de Aguas Nacionales establece:

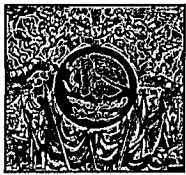
Artículo 9, fracción XL:

“Participar en el Sistema Nacional de Protección Civil y apoyar en la aplicación de los planes y programas de carácter federal para prevenir y atender situaciones de emergencia, causada por fenómenos hidrometeorológicos extremos”

Por lo que la CONAGUA, está facultada y obligada a incidir y aplicar coordinadamente con las entidades federativas programas y acciones que ayuden a la población ante la eminente llegada de un fenómeno meteorológico, sea de las dimensiones y magnitud que sea.

SEGUNDA: Que los fenómenos meteorológicos conocidos como “Lorena” y “Narda”, que afectaron varios Estados y Municipios del Pacífico Mexicano, han dejado innumerables pérdidas materiales y en algunos casos se tiene el reporte de algunas personas que se encuentran en calidad de desaparecidas, además de los diversos cultivos de la región se declararon como pérdida total y en muchos casos son cultivos de autosuficiencia alimentaria.

TERCERA: Que para el caso que nos ocupa, en Municipio de Cihuatlán en el Estado de Jalisco derivado de los fenómenos meteorológicos antes citados, se incrementó la afluencia del Río Marabasco, con lo cual se desbordo dicho Río y trajo consigo la consecuente destrucción de viviendas, interrupción de vías de comunicación en varias comunidades y ejidos, perdidas de cultivo entre otras, por



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA), PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTO CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

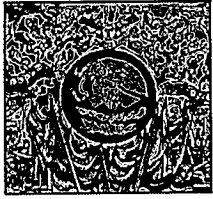
lo que se hace necesaria la presencia de las autoridades de los tres órdenes de gobierno, pero además, se solicita que la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), aplique acciones concretas para calmar el cauce de dicho Río y no afecte más a la población del Municipio de Cihuatlán

CUARTA: Que ante la tragedia que viven los pobladores del Municipio de Cihuatlán en el Estado de Jalisco, esta Comisión dictaminadora, no puede más que sumarse a los llamados y esfuerzos que realiza la Diputada promovente, por lo que concuerda plenamente en su planteamiento, además de estar debidamente encuadrada a la Ley la petición realizada mediante la presente Proporción con Punto de Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta Honorable Asamblea el siguiente:


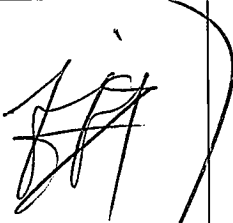


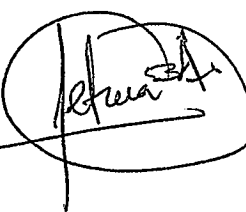


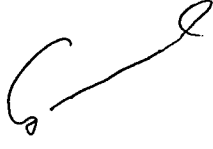
PUNTO DE ACUERDO

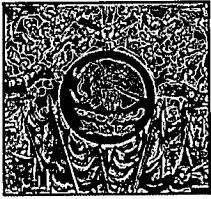
Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), para que dentro del ámbito de sus facultades realice los estudios de factibilidad y acciones preventivas, para la construcción de los bordos de protección con la finalidad de rencausar la corriente del Río Marabasco y así evitar desbordamientos con consecuencias trágicas para los habitantes del Municipio de Cihuatlán en Estado de Jalisco.



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO




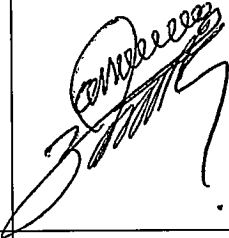




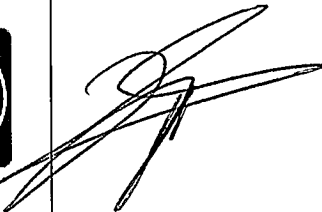



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTOS CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------------------|---|-----------|------------|
| PRESIDENCIA | | | | |
|  Feliciano Flores Anguiano | morena |  | | |
| SECRETARÍA | | | | |
|  Roberto Angel Domínguez Rodríguez | morena | | | |
|  Leticia Díaz Aguilar | morena |  | | |
|  Jesús Salvador Minor Mora | morena | | | |
|  Valentín Reyes López | morena |  | | |



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



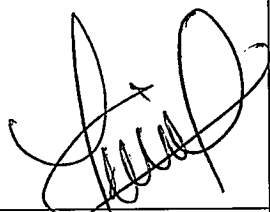









DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTOS CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

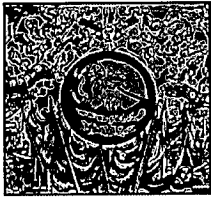
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera | morena |  | | |
|  Casimiro Zamora Valdéz | morena |  | | |
|  Nohemí Alemán Hernández |  | | | |
|  Xavier Azuara Zúñiga |  |  | | |
|  Juan Francisco Espinoza Eguía |  |  | | |



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO








DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTOS CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

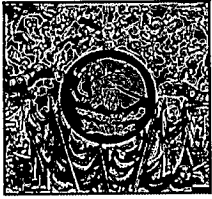
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Lourdes Erika Sánchez Martínez |  |  | | |
|  Héctor Joel Villegas González |  |  | | |
|  Alfredo Porras Domínguez |  | | | |
|  Mario Alberto Ramos Tamez |  |  | | |
|  Javier Salinas Narváez | morena | | | |



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO


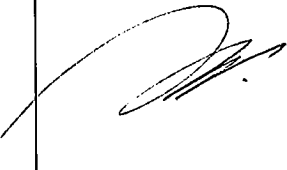


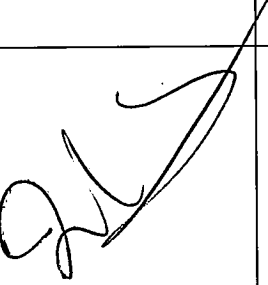


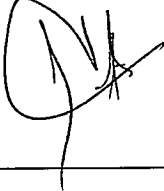


DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTOS CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|--------------------|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Oscar Bautista Villegas |  VERDE | <i>[Signature]</i> | | |
| INTEGRANTES | | | | |
|  Francisco Javier Borrego Adame | morena | | | |
|  Lenin Nelson Campos Córdova |  PRI | <i>[Signature]</i> | | |
|  Julio Carranza Aréas | morena | | | |
|  Armando Contreras Castillo | morena | <i>[Signature]</i> | | |



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO





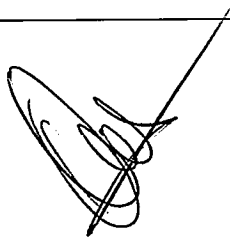

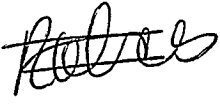




DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTOS CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

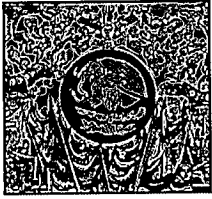
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  María Bertha Espinoza Segura | morena |  | | |
|  Ricardo Flores Suárez |  |  | | |
|  Jesús Guzmán Avilés |  |  | | |
|  Benjamín Saúl Huerta Corona | morena | | | |
|  Lorena Del Socorro Jiménez Andrade | morena | | | |



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO



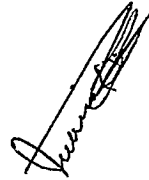

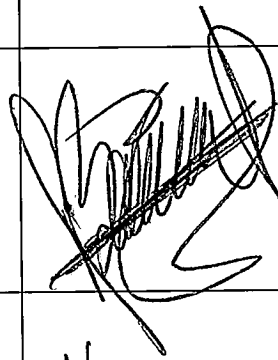





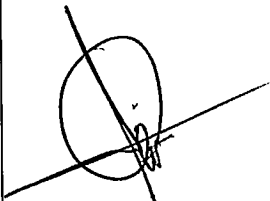
DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTOS CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  Mario Mata Carrasco |  | | | |
|  Adriana Gabriela Medina Ortíz |  |  | | |
|  Alma Delia Navarrete Rivera | morena |  | | |
|  David Orihuela Nava | morena | | | |
|  Antonio Ortega Martínez |  |  | | |



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA (CONAGUA) PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES REALICE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y ACCIONES PREVENTIVAS, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS BORDOS DE PROTECCIÓN CON LA FINALIDAD DE RENCAUSAR LA CORRIENTE DEL RÍO MARABASCO Y ASÍ EVITAR DESBORDAMIENTOS CON CONSECUENCIAS TRÁGICAS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN EN EL ESTADO DE JALISCO.

| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  Sergio Pérez Hernández | morena | | | |
|  Ana María Rodríguez Ruiz | morena |  | | |
|  Beatriz Rojas Martínez | morena |  | | |
|  Ana Ruth García Grande |  |  | | |
|  Francisco Javier Saldivar Camacho |  |  | | |



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

HONORABLE ASAMBLEA:

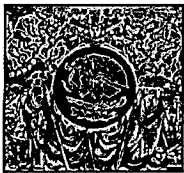
A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a actualizar la NOM-127-SSA1-1994 y apegarse a los estándares Internacionales de la Organización Mundial de la Salud en materia de Calidad del Agua.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 29 de octubre de 2019, la Diputada Flora Tania Cruz Santos, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la correspondiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a actualizar la NOM-127-SSA1-1994 y apegarse a los estándares Internacionales de la Organización Mundial de la Salud en materia de Calidad del Agua.

El 29 de octubre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-4-1212, Expediente No. 4405, dictó el siguiente trámite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El agua es esencial para la vida y todas las personas deben disponer de un suministro suficiente, inocuo y accesible. La mejora del acceso al agua potable puede proporcionar beneficios tangibles para la salud. De conformidad con el artículo 4, párrafo sexto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.”

A nivel internacional, el 28 de julio de 2010, a través de la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, afirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos. La resolución exhorta a los estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, a propiciar la capacitación y la transferencia de tecnología para ayudar a los países, en particular a los países en vías de desarrollo, a proporcionar un suministro de agua potable y saneamiento saludable, limpio, accesible y asequible para todos.

En noviembre de 2002, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de la Organización de las Naciones Unidas, adoptó la observación general número 15 sobre el derecho al agua, define el derecho al agua como el derecho de cada uno a disponer de agua suficiente, saludable, aceptable, físicamente accesible y asequible para su uso personal y doméstico.

Hasta 323 millones de personas en África, Asia y Latinoamérica se encuentran en riesgo de contraer enfermedades debido a la creciente contaminación del agua en estas zonas del planeta, alertó el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente. Alrededor de 3.4 millones de personas mueren cada año por enfermedades asociadas a la presencia de residuos humanos en el agua, como el cólera, la fiebre tifoidea, la hepatitis infecciosa, la poliomielitis, la criptosporidiosis, la ascariasis y las enfermedades diarreicas.¹



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

En la visita del relator especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento efectuada a México del 2 al 12 de mayo de 2017, se le comunicaron numerosos casos relacionados con la contaminación y la polución de fuentes de agua provocadas por factores como proyectos mineros e industriales, plantas hidroeléctricas y extracción de hidrocarburos, incluida la utilización de técnicas de facturación hidráulica en algunos estados, como Veracruz, Puebla, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, así como por el uso indiscriminado e incontrolado de plaguicidas. Se indicó que en muchos casos esos problemas ambientales afectaban directa o indirectamente las fuentes de agua, lo cual generaba preocupación por la calidad del agua potable y la protección de la salud en las zonas afectadas, teniendo en cuenta que varios contaminantes no quedan suficientemente eliminados por las plantas de tratamiento y que en algunos casos el agua se consume directamente de las fuentes. Por ejemplo, en localidades donde no se ofrece más que un suministro esporádico y poco fiable de agua corriente, el consumo de las comunidades depende mucho de los ríos, los manantiales, los arroyos y los pozos locales. Las comunidades de zonas afectadas por la contaminación de las fuentes de agua expresaron su frustración porque no se tenían en cuenta sus quejas, porque no se les consultaba adecuadamente antes de diseñar y ejecutar los proyectos y porque su derecho al agua parecía tener una prioridad muy baja para las autoridades competentes y las entidades privadas. Un representante indígena declaró que “las fuentes de donde tomamos nuestra agua son las mismas que utilizan las empresas de hidrocarburos. Sentimos que el agua está enferma y que nosotros también nos enfermamos, porque el agua está enferma”.

Asimismo, el relator también recibió informes que indicaban que la baja calidad del agua potable y la falta de saneamiento y de un tratamiento adecuado de las aguas residuales afectaban negativamente la salud de las personas. Los residentes señalaban con frecuencia que sus preocupaciones eran ignoradas y que los proveedores de servicios no estaban obligados a rendir cuentas. Los representantes de la sociedad civil reclamaron un fortalecimiento de los marcos de supervisión y regulación a fin de abordar sin demora esas cuestiones y ofrecer respuestas apropiadas a las comunidades afectadas. Es necesario reconocer el impacto de las actividades económicas en el agua y el daño potencial y real causado a la población local, que tal vez no tenga más remedio que utilizar fuentes de agua contaminadas. Se requiere una acción pronta para abordar esa situación. Cabe destacar que las empresas públicas y privadas tienen la responsabilidad de respetar los derechos



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

humanos al agua y el saneamiento y de tomar medidas de diligencia debida para evitar y reducir cualquier impacto negativo en esos derechos. Asimismo, una supervisión sistemática por el gobierno del nivel de contaminantes específicos en el agua corriente es un asunto urgente.

Actualmente existe la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, "Salud Ambiental, Agua para Uso y Consumo Humano-Límites Permisibles de Calidad y Tratamientos a que Debe Someterse el Agua para su Potabilización".² La cual es una regulación técnica de observancia obligatoria en materia de uso y consumo de agua, expedida por la Secretaría de Salud.

De conformidad con la Ley General de Salud, en el artículo 118, fracción II, establece que le corresponde a la Secretaría de Salud, emitir las normas oficiales mexicanas para el tratamiento del agua, que expresamente dice:

Artículo 118. Corresponde a la Secretaría de Salud:

- II. Emitir las normas oficiales mexicanas a que deberá sujetarse el tratamiento del agua para uso y consumo humano;
- III. Establecer criterios sanitarios para la fijación de las condiciones particulares de descarga, el tratamiento y uso de aguas residuales o, en su caso, para la elaboración de normas oficiales mexicanas ecológicas en la materia;

Por otro lado, en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, establece las finalidades que deberán contener las normas oficiales mexicanas, que a la letra dice:

Artículo 40. Las normas oficiales mexicanas tendrán como finalidad establecer:

- I. Las características y/o especificaciones que deban reunir los productos y procesos cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal, el medio ambiente general y laboral, o para la preservación de recursos naturales;
- II. Las características y/o especificaciones de los productos utilizados como materias primas o partes o materiales para la fabricación o ensamble de productos finales sujetos al cumplimiento de normas oficiales mexicanas, siempre que para cumplir las especificaciones de éstos sean indispensables las de dichas materias primas, partes o materiales;



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

III. Las características y/o especificaciones que deban reunir los servicios cuando éstos puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud humana, animal, vegetal o el medio ambiente general y laboral o cuando se trate de la prestación de servicios de forma generalizada para el consumidor;

IV. Las características y/o especificaciones relacionadas con los instrumentos para medir, los patrones de medida y sus métodos de medición, verificación, calibración y trazabilidad;

V. Las especificaciones y/o procedimientos de envase y embalaje de los productos que puedan constituir un riesgo para la seguridad de las personas o dañar la salud de las mismas o el medio ambiente;

VI. (Se deroga)

VII. Las condiciones de salud, seguridad e higiene que deberán observarse en los centros de trabajo y otros centros públicos de reunión;

VIII. La nomenclatura, expresiones, abreviaturas, símbolos, diagramas o dibujos que deberán emplearse en el lenguaje técnico industrial, comercial, de servicios o de comunicación;

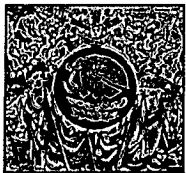
IX. La descripción de emblemas, símbolos y contraseñas para fines de esta Ley;

X. Las características y/o especificaciones, criterios y procedimientos que permitan proteger y promover el mejoramiento del medio ambiente y los ecosistemas, así como la preservación de los recursos naturales;

XI. Las características y/o especificaciones, criterios y procedimientos que permitan proteger y promover la salud de las personas, animales o vegetales;

XII. La determinación de la información comercial, sanitaria, ecológica, de calidad, seguridad e higiene y requisitos que deben cumplir las etiquetas, envases, embalaje y la publicidad de los productos y servicios para dar información al consumidor o usuario;

XIII. Las características y/o especificaciones que deben reunir los equipos, materiales, dispositivos e instalaciones industriales, comerciales, de servicios y domésticas para fines sanitarios, acuícolas, agrícolas, pecuarios, ecológicos, de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

comunicaciones, de seguridad o de calidad y particularmente cuando sean peligrosos;

XIV. (Se deroga)

XV. Los apoyos a las denominaciones de origen para productos del país;

XVI. Las características y/o especificaciones que deban reunir los aparatos, redes y sistemas de comunicación, así como vehículos de transporte, equipos y servicios conexos para proteger las vías generales de comunicación y la seguridad de sus usuarios;

XVII. Las características y/o especificaciones, criterios y procedimientos para el manejo, transporte y confinamiento de materiales y residuos industriales peligrosos y de las sustancias radioactivas; y

XVIII. Otras en que se requiera normalizar productos, métodos, procesos, sistemas o prácticas industriales, comerciales o de servicios de conformidad con otras disposiciones legales, siempre que se observe lo dispuesto por los artículos 45 a 47.

Los criterios, reglas, instructivos, manuales, circulares, lineamientos, procedimientos u otras disposiciones de carácter obligatorio que requieran establecer las dependencias y se refieran a las materias y finalidades que se establecen en este artículo, sólo podrán expedirse como normas oficiales mexicanas conforme al procedimiento establecido en esta Ley.

En el caso de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, "Salud Ambiental, Agua para Uso y Consumo Humano-Límites Permisibles de Calidad y Tratamientos a que debe Someterse el Agua para su Potabilización", establece los límites permisibles de calidad y los tratamientos de potabilización del agua para uso y consumo humano, que deben cumplir los sistemas de abastecimiento públicos y privados o cualquier persona física o moral que la distribuya, en todo el territorio nacional.

Dada la relevancia que tiene esta norma oficial mexicana y de los impactos negativos que puede traer el consumo de agua contaminada, y toda vez que la misma no ha sido actualizada en contravención a lo dispuesto por el artículo 51 la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, que a continuación se señala:



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

Artículo 51. Para la modificación de las normas oficiales mexicanas deberá cumplirse con el procedimiento para su elaboración.

Cuando no subsistan las causas que motivaron la expedición de una norma oficial mexicana, las dependencias competentes, a Iniciativa propia o a solicitud de la Comisión Nacional de Normalización, de la Secretaría o de los miembros del comité consultivo nacional de normalización correspondiente, podrán modificar o cancelar la norma de que se trate sin seguir el procedimiento para su elaboración.

Lo dispuesto en el párrafo anterior no es aplicable cuando se pretendan crear nuevos requisitos o procedimientos, o bien incorporar especificaciones más estrictas, en cuyo caso deberá seguirse el procedimiento para la elaboración de las normas oficiales mexicanas.

Las normas oficiales mexicanas deberán ser revisadas cada 5 años a partir de la fecha de su entrada en vigor, debiendo notificarse al secretariado técnico de la Comisión Nacional de Normalización los resultados de la revisión, dentro de los 60 días naturales posteriores a la terminación del período quinquenal correspondiente. De no hacerse la notificación, las normas perderán su vigencia y las dependencias que las hubieren expedido deberán publicar su cancelación en el Diario Oficial de la Federación. La Comisión podrá solicitar a la dependencia dicha cancelación.

Sin perjuicio de lo anterior, dentro del año siguiente a la entrada en vigor de la norma, el comité consultivo nacional de normalización o la Secretaría podrán solicitar a las dependencias que se analice su aplicación, efectos y observancia a fin de determinar las acciones que mejoren su aplicación y si procede o no su modificación o cancelación.

Aunado a lo anterior, en el Informe del Relator Especial sobre el derecho humano al agua potable y el saneamiento acerca de su misión a México de 2 de agosto de 2017, se menciona:

29. La Secretaría de Salud tiene la responsabilidad general de vigilar la calidad del agua potable, y está obligada a fijar los niveles de calidad para el agua potable que deben cumplir los proveedores, mientras que las leyes estatales pueden incluir obligaciones y requisitos adicionales. La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios es un órgano regulador y descentralizado de la Secretaría de Salud, responsable de regular diversos aspectos relacionados con la salud, incluida la calidad del agua potable. La Comisión Nacional del Agua también interviene en la tarea de asegurar la calidad de los recursos hídricos en



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

virtud de la Ley de Aguas Nacionales, y proporciona fondos a los estados y los municipios para mejorar la calidad y la disponibilidad del suministro de agua. También tiene una función de supervisión, en colaboración con otras autoridades estatales y municipales, para asegurar el cumplimiento de los niveles de calidad federales, pero esa función está más orientada a la calidad de las fuentes de agua, y no al agua potable. **La norma vigente para la calidad del agua potable en México (NOM-127-SSA1-1994) es muy obsoleta. Una revisión de esa norma en 2000 no introdujo ningún cambio sustancial. En 2011, la Organización Mundial de la Salud publicó la cuarta edición de sus guías para la calidad del agua potable y numerosas adiciones y recomendaciones sobre contaminantes específicos. Los avances científicos tuvieron como consecuencia la fijación de nuevos parámetros y de normas más exigentes para la calidad del agua.** Teniendo en cuenta esas novedades y la compleja situación imperante en México en relación con los diversos impactos ambientales en sus fuentes de agua, debido principalmente a efluentes industriales, la agricultura y proyectos mineros y de hidrocarburos, es urgente actualizar la norma vigente para permitir una vigilancia y una supervisión del agua potable más adecuadas y orientadas a la protección de la salud. El relator especial tuvo conocimiento de que se había establecido una comisión con ese propósito, e insta al gobierno a acelerar el proceso de actualización de la norma de una manera rigurosa, abierta y participativa.

68. A ese respecto, **el relator especial recomienda a México que:**

g) Actualice con urgencia las normas de calidad del agua potable, siguiendo las guías y recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud para la calidad del agua potable, y ejerza una vigilancia y una supervisión de la calidad del agua potable más estrictas y más orientadas a la protección de la salud.

Es por lo anterior que, a través de esta proposición con punto de acuerdo, y con la finalidad de garantizar lo estipulado en el artículo 4o. constitucional referente al derecho humano al agua, es que se solicita la actualización de la NOM-127-SSA1-1994.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.

SEGUNDA: Desde el punto de vista nutricional, el agua funciona en el organismo humano como disolvente para promover la digestión al diluir carbohidratos y proteínas. Simultáneamente irriga, distribuye nutrientes y es el medio por el que se eliminan toxinas y desechos del cuerpo. Una persona adulta para mantenerse sana debe consumir aproximadamente 2.5 litros de agua al día para compensar la que pierde en los procesos orgánicos, lo que generalmente se consigue ingiriéndola en forma líquida o sustrayendo por medio de la digestión el agua contenida en alimentos “sólidos” de la ingesta cotidiana.

De acuerdo con el Programa Conjunto de Monitoreo para el Abastecimiento de Agua y Saneamiento, efectuado por la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (OMS/UNICEF), se define el agua potable salubre y el saneamiento básico de la siguiente manera:

- *“Agua potable es el agua utilizada para los fines domésticos y la higiene personal, así como para beber y cocinar;*
- *Uno tiene acceso al agua potable si la fuente de la misma se encuentra a menos de 1 kilómetro de distancia del lugar de utilización y si uno puede obtener de manera fiable al menos 20 litros diarios para cada miembro de la familia;*
- *Agua potable salubre es el agua cuyas características microbianas, químicas y físicas cumplen con las pautas de la OMS o los patrones nacionales sobre la calidad del agua potable;*
- *Por acceso de la población al agua potable salubre se entiende el porcentaje de personas que utilizan las mejores fuentes de agua potable, a saber: conexión*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

domiciliaria; fuente pública; pozo de sondeo; pozo excavado protegido; surgente protegida; aguas pluviales.

Saneamiento básico es la tecnología de más bajo costo que permite eliminar higiénicamente las excretas y aguas residuales y tener un medio ambiente limpio y sano tanto en la vivienda como en las proximidades de los usuarios. El acceso al saneamiento básico comprende seguridad y privacidad en el uso de estos servicios. La cobertura se refiere al porcentaje de personas que utilizan mejores servicios de saneamiento, a saber: conexión a alcantarillas públicas; conexión a sistemas sépticos; letrina de sifón; letrina de pozo sencilla; letrina de pozo con ventilación mejorada.”

En este sentido, la Observación General número 15 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales de las Naciones Unidas (Comité DESC) señala en su parte introductoria que:

“El agua es un recurso natural limitado y un bien público fundamental para la vida y la salud. El derecho humano al agua es indispensable para vivir dignamente y es condición previa para la realización de otros derechos humanos. El Comité ha constatado constantemente una denegación muy generalizada del derecho al agua, tanto en los países en desarrollo como en los países desarrollados. Más de 1.000 millones de personas carecen de un suministro suficiente de agua y varios miles de millones no tienen acceso a servicios adecuados de saneamiento, lo cual constituye la principal causa de contaminación del agua y de las enfermedades relacionadas con el agua. La polución incesante, el continuo deterioro de los recursos hídricos y su distribución desigual están agravando la pobreza ya existente. Los Estados Partes deben adoptar medidas eficaces para hacer efectivo el derecho al agua sin discriminación alguna, como se establece en la presente observación general.”

TERCERA: Según el Programa conjunto de seguimiento para el abastecimiento de agua y saneamiento de la OMS/UNICEF, el 37 por ciento de la población de los países en desarrollo –2.500 millones de personas– carecen de instalaciones mejoradas de saneamiento, y más de 780 millones de personas todavía utilizan fuentes de agua no aptas para el consumo. El acceso insuficiente al agua potable y los servicios sanitarios, provoca la enfermedad y muerte de miles de niños y niñas todos los días; conduciendo al empobrecimiento y a la reducción de las oportunidades para miles de personas más.



COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, A ACTUALIZAR LA NOM-127-SSA1-1994 Y APEGARSE A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD EN MATERIA DE CALIDAD DEL AGUA.

CUARTA: Esta Comisión dictaminadora, siempre ha sostenido que el problema del agua es un asunto de Seguridad Nacional y Salud Pública, por lo que cualquier aportación que se haga para atender dicho problema será seriamente impulsado desde el seno de esta Comisión, por lo que apoyamos incondicionalmente la proposición planteada y en uso de nuestra facultad dictaminadora la robustecemos al tenor del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud, para que en el ámbito de sus respectivas competencias que le da la Ley General de Salud y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización actualice la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, "Salud Ambiental, Agua para Uso y Consumo Humano-Límites Permisibles de Calidad y Tratamientos a que Debe Someterse el Agua para su Potabilización", y se apegue a los estándares internacionales de la Organización Mundial de la Salud.

SEGUNDO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud para que en el marco de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, "Salud Ambiental, Agua para Uso y Consumo Humano-Límites Permisibles de Calidad y Tratamientos a que Debe Someterse el Agua para su Potabilización", solicite Opinión Técnica de la Comisión Nacional del Agua.


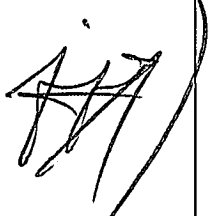









TERCERO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura exhorta a la Secretaría de Salud para que en el marco de actualización de la Norma Oficial Mexicana NOM-127-SSA1-1994, "Salud Ambiental, Agua para Uso y Consumo Humano-Límites Permisibles de Calidad y Tratamientos a que Debe Someterse el Agua para su Potabilización", Informe a esta Soberanía sobre sus avances y conclusión de la misma para que tenga concordancia y empatía jurídica con la Ley General de Aguas que habrá de aprobar esta Comisión el próximo año

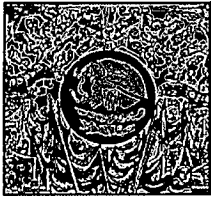


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ACTUALICE LA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN", Y SE APEGUEN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.


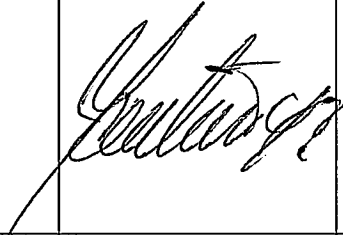

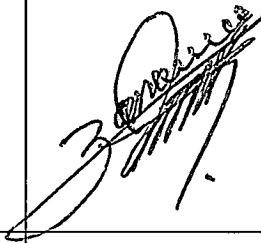





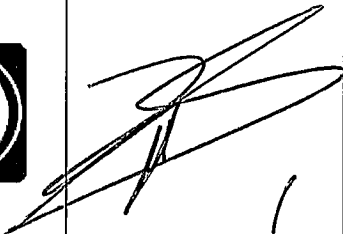


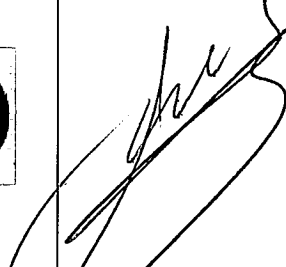
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------------------|---|--|------------|
| PRESIDENCIA | | | | |
|  Feliciano Flores Anguiano | morena |  | | |
| SECRETARÍA | | | | |
|  Roberto Ángel Domínguez Rodríguez | morena |  | | |
|  Leticia Díaz Aguilar | morena |  | | |
|  Jesús Salvador Minor Mora | morena |  |  | |
|  Valentín Reyes López | morena |  | | |

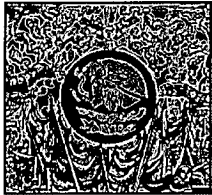


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ACTUALICE LA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN", Y SE APEGUEN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera | morena |  | | |
|  Casimiro Zamora Valdéz | morena |  | | |
|  Nohemí Alemán Hernández |  |  | | |
|  Xavier Azuara Zúñiga |  |  | | |
|  Juan Francisco Espinoza Eguía |  |  | | |

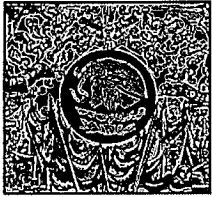


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ACTUALICE LA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN", Y SE APEGUEN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.



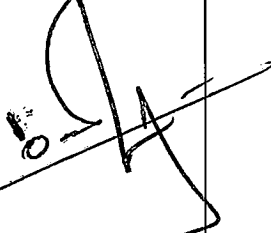







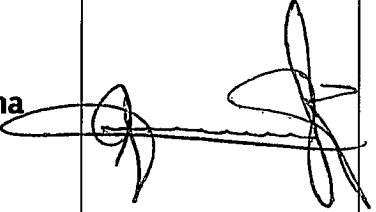
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Lourdes Erika Sánchez Martínez |  |  | | |
|  Héctor Joel Villegas González |  |  | | |
|  Alfredo Porras Domínguez |  |  | | |
|  Mario Alberto Ramos Tamez |  |  | | |
|  Javier Salinas Narváez | morena | | | |

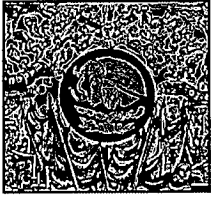


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ACTUALICE LA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN", Y SE APEGUEN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.










| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Oscar Bautista Villegas |  VERDE |  | | |
| INTEGRANTES | | | | |
|  Francisco Javier Borrego Adame | morena |  | | |
|  Lenin Nelson Campos Córdova |  PRI |  | | |
|  Julio Carranza Aréas | morena | | | |
|  Armando Contreras Castillo | morena |  | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ACTUALICE LA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN", Y SE APEGUEN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.



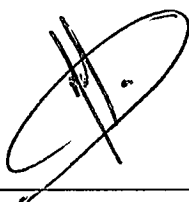



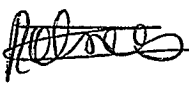



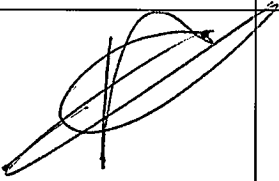
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  María Bertha Espinoza Segura | morena |  | | |
|  Ricardo Flores Suárez |  | | | |
|  Jesús Guzmán Avilés |  |  | | |
|  Benjamín Saúl Huerta Corona | morena | | | |
|  Lorena Del Socorro Jiménez Andrade | morena | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ACTUALICE LA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN", Y SE APEGUEN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.




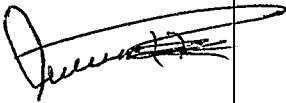

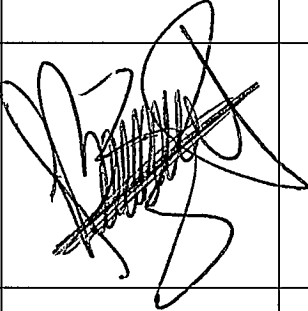




| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  Mario Mata Carrasco |  |  | | |
|  Adriana Gabriela Medina Ortiz |  | | | |
|  Alma Delia Navarrete Rivera | morena |  | | |
|  David Orihuela Nava | morena | | | |
|  Antonio Ortega Martínez |  |  | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARIA DE SALUD, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS ACTUALICE LA NOM-127-SSA1-1994, "SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO-LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN", Y SE APEGUEN LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD.

| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  Sergio Pérez Hernández | morena |  | | |
|  Ana María Rodríguez Ruiz | morena |  | | |
|  Beatriz Rojas Martínez | morena |  | | |
|  Ana Ruth García Grande |  | | | |
|  Francisco Javier Saldívar Camacho |  | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REVISAR SUS PROCEDIMIENTOS POR EL REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REVISAR SUS PROCEDIMIENTOS POR EL REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión de la LXIV Legislatura le fue turnada para estudio, análisis y Dictamen correspondiente la Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a revisar sus procedimientos por el rezago administrativo a nivel nacional, presentado por la Diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

A la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con fundamento en los artículos 39 numeral 2 fracción XXXV y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 68, 80 numeral 1 fracción VI, 84, 176, 180 numeral 2 fracción I y II; 182, numeral 3 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados; le corresponde Dictaminar la presente Proposición a partir de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 5 de noviembre de 2019, la Diputada Nayeli Salvatori Bojalil, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la correspondiente Proposición con Punto de Acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión Nacional del Agua, a revisar sus procedimientos por el rezago administrativo a nivel nacional.

El 5 de noviembre de 2019, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-2-1177, Expediente No. 4686, dicto el siguiente tramite **“Túrnese a la Comisión de Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, para Dictamen”**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REVISAR SUS PROCEDIMIENTOS POR EL REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

Exposición de Motivos

1. La violación de garantías individuales y estado de derecho mexicano.
2. Un sistema de Conagua Digital que no trajo beneficios, sino todo lo contrario.
3. Rezago administrativo a nivel nacional.
4. Carencia de atención a los usuarios.
5. Falsedad en declaraciones judiciales por parte de la subgerencia jurídica.
6. Contratación de delegados federales, sin conocimiento en la materia y operación de las delegaciones.
7. Falta de personal administrativo y operativo en las delegaciones federales.
8. No atención a las quejas hechas por los usuarios en el Departamento de Función Pública dentro del organismo.
9. Mal manejo de la administración de bancos del agua.
10. Mal manejo del registro público del agua e implementación del sistema operativo nuevo, el cual tiene más de doce meses sin funcionar y atención prepotente y arrogante de Repda.
- 11. Se exhorta a la Conagua que revise sus procedimientos, ya que tiene un rezago administrativo a nivel nacional.**

Consideraciones

El desarrollo de un país se refleja directamente en la calidad de la inversión que el Estado realiza para incrementar el nivel de aceptación de la sociedad, con la finalidad de contar con profesionistas mejor preparados, calificados y con mayores habilidades para enfrentar un panorama cada vez más global y una nueva economía mucho más exigente.

Entre otras tareas que tenemos como representantes populares, está el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REVISAR SUS PROCEDIMIENTOS POR EL REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.

compromiso con los mexicanos.

Por ello, como promovente del presente punto de acuerdo, se exhorta respetuosamente a la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua para que se implemente un programa para beneficio de los mexicanos.

Asimismo, acorde con esta nueva manera de conformar un gobierno, por parte de los que conformamos esta cuarta transformación democrática, pacífica y dentro del marco normativo, es que creo firmemente que es el momento procesal oportuno para que la Dirección General de la Comisión Nacional del Agua incorpore nuevos métodos a los mexicanos.

Por ende, no sólo se trata de destinar recursos; sino de ir adecuando e incorporando gradualmente a los planes y programas de la Comisión para que cada vez sea ex profesamente la impartición de más actividades.

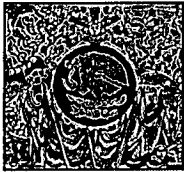
Es así que, si realmente queremos un cambio y una transformación social, conscientes de los nuevos retos y desafíos que tenemos como mexicanos para sacar adelante a nuestro país, resulta prioritario lograr una mejor formación integral.

Por lo anterior expuesto, en Encuentro Social reiteramos nuestro compromiso por el impulso de una mejor planeación para la Dirección General Nacional del Agua.

En consecuencia, la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión somete a su consideración:

Puntos de Acuerdos

1. Exhorto así a la Comisión General Nacional del Agua a que se apeguen a derecho a las sentencias definitivas del Poder Judicial Federal.
2. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a que deje de utilizar el sistema de Conagua Digital, regresando al sistema anterior.
3. Se le dé celeridad al rezago existente en todas las direcciones locales.
4. Mejorar plenamente la calidad de atención a usuarios.
5. Sancionar a aquellos funcionarios que incurran con falsedad ante los tribunales jurisdiccionales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REVISAR SUS PROCEDIMIENTOS POR EL REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.

6. Exhortando a dicha institución a elegir mediante examen teórico práctico a todo aquel que vaya a desempeñar la función como delegado federal, con el fin de tener el conocimiento de la problemática existente en cada entidad.
7. Gestionar los recursos necesarios para tener el personal administrativo suficiente para desempeñar las exigencias y cumplir a cabalidad todos los objetivos implementados por la administración general de esta institución.
8. La creación de una comisión encargada de atender todas las quejas presentadas por los usuarios con el fin de tener una administración pública gubernamental sana.
9. La realización de un estudio anual para saber en qué condiciones se encuentran nuestros bancos de agua.
10. Se solicita sean removidos de sus cargos el gerente del Registro Público del Agua, Luis Vidal Guerrero Díaz, y la coordinadora general de Recaudación y Fiscalización, Yuleth Karime Orozco Acosta
11. El análisis para la implementación de algún otro sistema para la atención al público o la permanencia del sistema anterior a Conagua Digital.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

PRIMERA: Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4o párrafo sexto señala que:

“Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la Ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines”

Por lo que esta Comisión Dictaminadora, busca en sus resoluciones anteponer el derecho de acceso al agua de calidad y en cantidad suficiente para atender a la población de nuestro país.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REVISAR SUS PROCEDIMIENTOS POR EL REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.

SEGUNDA: A partir de la reforma constitucional arriba señalada, se reconoce el derecho humano al agua y al saneamiento, por tal motivo el Estado mexicano está obligado a garantizar este derecho a cada una de las personas, proporcionando el acceso al agua con las características que establece nuestra Carta Magna, es decir, debe ser suficiente, salubre, aceptable y asequible.

Sin embargo, este derecho se viola permanentemente, debido a que en nuestro país existe un sistema clasista e ineficaz en la distribución y acceso al agua y al saneamiento. A pesar de que en el 2015 México destacó por ser uno de los países de Latinoamérica con mayores niveles de cobertura de agua potable y saneamiento (94.4 por ciento y 91.4 por ciento, respectivamente).

La realidad es completamente diferente; existen muchas poblaciones a lo largo del territorio nacional, principalmente poblaciones rurales e indígenas, que no cuentan con suministro de agua y mucho menos saneamiento, o en caso de contar con ella el agua que reciben no es suficiente y mucho menos salubre, ya que la obtienen directamente del subsuelo sin procesarla en un sistema de tratamiento y mucho menos potabilización.

Además dichas poblaciones no cuentan con instalaciones higiénicas de saneamiento adecuadas. Muchos hogares, por ubicarse dispersos o en lugares alejados de la urbe emplean, para la evacuación de sus aguas residuales, fosas sépticas que no cumplen en lo más mínimo las normas de construcción que eviten la contaminación de fuentes de abastecimiento de agua superficiales o subterráneas; contaminando ellos mismos los mantos acuíferos; peor aún, se da el caso de que el agua que desechan es la misma que vuelven a utilizar para consumo humano.

TERCERA: Es necesario que para atender los problema de escasez y contaminación del agua, la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) como órgano rector y administrador de las aguas nacionales, establezca con claridad en el Programa Sectorial correspondiente las acciones, objetivos y metas que permitan alcanzar en todo nuestro país el Derecho Humano al Agua, sin embargo la realidad es otra, ya que la Comisión Nacional del Agua se ha vuelto un organismo opaco en la rendición de cuentas, no se tiene conocimiento con claridad de la aplicación de recursos públicos, tiene una excesiva carga de solicitudes administrativas de diversa índole y que van desde una simple prórroga a una concesión, hasta la falta de ordenar las concesiones, permisos, asignaciones y a todo esto se debe agregar la falta de sensibilidad de los funcionarios públicos que lejos de resolver los problemas que siguen en la institución, sólo entorpecen más el correcto funcionamiento de tan importante institución.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REVISAR SUS PROCEDIMIENTOS POR EL REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.

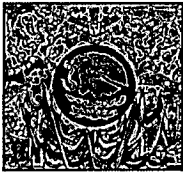
CUARTA: Ante el caos interno que se percibe al interior de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), los constantes reclamos de la sociedad por la falta de atención de los funcionarios públicos, la falta de obra pública en infraestructura hídrica, los constantes señalamientos de corrupción que aún prevalece en diversas Direcciones Locales de la institución, entre otras anomalías, se hace necesaria la intervención urgente y decidida de esta Comisión, por lo que coinciden con la promovente y en uso de las facultades legales de esta Comisión para modificar una Proposición con Punto de Acuerdo o una Iniciativa de Ley, hacemos lo propio con la presente Proposición con la finalidad de hacerla congruente con lo que se solicita y así se vea robustecida y jurídicamente viable.

Por lo anteriormente expuesto, esta Comisión Dictaminadora somete a esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), informe en un plazo no mayor de 15 días naturales y de manera detallada, los siguientes Puntos:

- 1.- Las acciones que está implementando para abatir el rezago administrativo que priva en la institución.
- 2.- Un informe pormenorizado de la aplicación de los recursos que le fueron asignados por esta Soberanía para el ejercicio fiscal 2019.
- 3.- Informe sobre la metodología o criterios de selección para nombrar a directores locales de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) en diversas entidades del país.
- 4.- Informe sobre el rezago administrativo y forma de operar del Registro Público del Agua
- 5.- Informe sobre los procesos judiciales de los que sea parte la Comisión Nacional del Agua y cómo se están atendiendo.
- 6.- Informe cuánto tiempo le tomará a la institución para dar respuesta a las



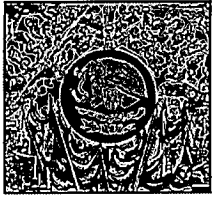
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, A REVISAR SUS PROCEDIMIENTOS POR EL REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.

solicitudes de prórroga que actualmente tiene pendientes.










SEGUNDO: La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que nombre funcionarios de primer nivel para formar parte de una Mesa de Trabajo con Diputados de esta Comisión Dictaminadora para dar puntual seguimiento a lo antes planteado y establezcan una agenda de trabajo conjunta en aras de lograr un eficiente trabajo operativo de la Institución.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONAGUA, A QUE REVISEN SUS PROCEDIMIENTOS YA QUE TIENE UN REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.


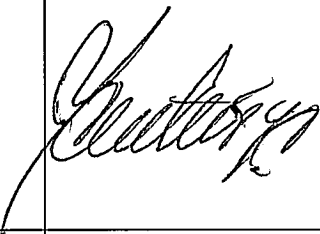

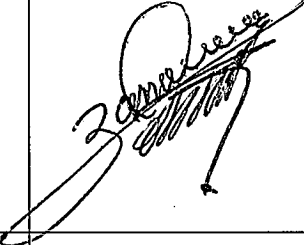








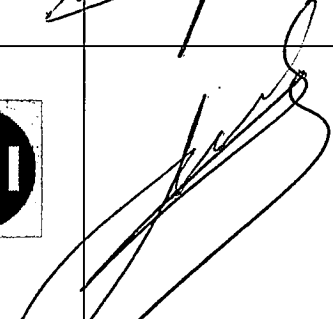
| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---------------------|--|-----------|------------|
| PRESIDENCIA | | | | |
|  Feliciano Flores Anguiano | morena |  | | |
| SECRETARÍA | | | | |
|  Roberto Ángel Domínguez Rodríguez | morena | | | |
|  Leticia Díaz Aguilar | morena |  | | |
|  Jesús Salvador Minor Mora | morena |  | | |
|  Valentín Reyes López | morena |  | | |

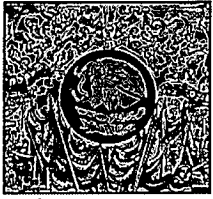


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONAGUA, A QUE REVISEN SUS PROCEDIMIENTOS YA QUE TIENE UN REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.



| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Claudia Valeria Yáñez Centeno y Cabrera | morena |  | | |
|  Casimiro Zamora Valdéz | morena |  | | |
|  Nohemí Alemán Hernández |  |  | | |
|  Xavier Azuara Zúñiga |  |  | | |
|  Juan Francisco Espinoza Eguía |  |  | | |

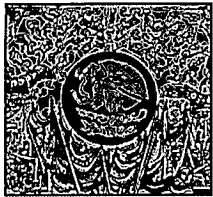


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONAGUA, A QUE REVISEN SUS PROCEDIMIENTOS YA QUE TIENE UN REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.



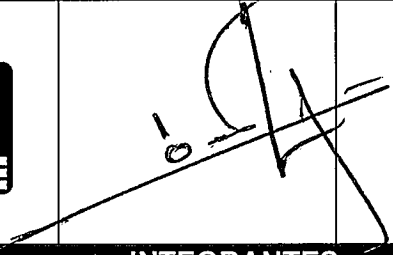








| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Lourdes Erika Sánchez Martínez |  |  | | |
|  Héctor Joel Villegas González |  |  | | |
|  Alfredo Porras Domínguez |  |  | | |
|  Mario Alberto Ramos Tamez |  |  | | |
|  Javier Salinas Narváez | morena | | | |

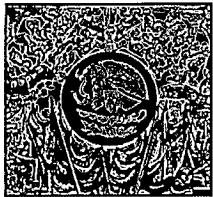


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONAGUA, A QUE REVISEN SUS PROCEDIMIENTOS YA QUE TIENE UN REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.







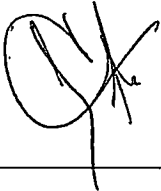


| DIPUTADO (A) | G RUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| SECRETARÍA | | | | |
|  Oscar Bautista Villegas |  VERDE |  | | |
| INTEGRANTES | | | | |
|  Francisco Javier Borrego Adame | morena |  | | |
|  Lenin Nelson Campos Córdova |  PRI |  | | |
|  Julio Carranza Aréas | morena | | | |
|  Armando Contreras Castillo | morena |  | | |

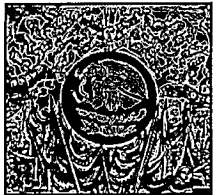


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONAGUA, A QUE REVISEN SUS PROCEDIMIENTOS YA QUE TIENE UN REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.

| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  María Bertha Espinoza Segura | morena |  | | |
|  Ricardo Flores Suárez |  | | | |
|  Jesús Guzmán Avilés |  |  | | |
|  Benjamín Saúl Huerta Corona | morena | | | |
|  Lorena Del Socorro Jiménez Andrade | morena | | | |

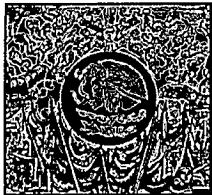


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONAGUA, A QUE REVISEN SUS PROCEDIMIENTOS YA QUE TIENE UN REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.


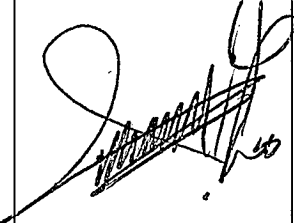



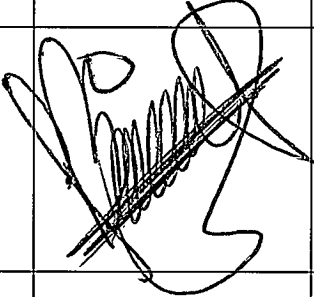




| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|---|---|---|-----------|---|
| INTEGRANTES | | | | |
|  Mario Mata Carrasco |  |  | | |
|  Adriana Gabriela Medina Ortiz |  | | | |
|  Alma Delia Navarrete Rivera | morena |  | | |
|  David Orihuela Nava | morena | | | |
|  Antonio Ortega Martínez |  |  | |  |

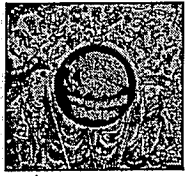


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE RECURSOS HIDRÁULICOS, AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA CONAGUA, A QUE REVISEN SUS PROCEDIMIENTOS YA QUE TIENE UN REZAGO ADMINISTRATIVO A NIVEL NACIONAL.

| DIPUTADO (A) | GRUPO PARLAMENTARIO | A FAVOR | EN CONTRA | ABSTENCIÓN |
|--|---|---|-----------|------------|
| INTEGRANTES | | | | |
|  Sergio Pérez Hernández | morena |  | | |
|  Ana María Rodríguez Ruiz | morena |  | | |
|  Beatriz Rojas Martínez | morena |  | | |
|  Ana Ruth García Grande |  | | | |
|  Francisco Javier Saldívar Camacho |  | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Comisión de Justicia

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS, Y ACTUAR AL RESPECTO.

HONORABLE ASAMBLEA:

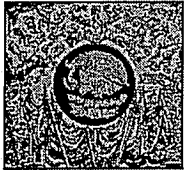
A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la FGR a publicar un informe sobre el estado procesal de las investigaciones realizadas por la extinta Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del pasado, con la ubicación de la unidad administrativa que las tiene bajo su resguardo y el estado de las indagatorias, y actuar al respecto", presentada por el Diputado Rubén Cayetano García del Grupo Parlamentario de Morena el 02 de octubre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1 fracción II; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentado el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

punto de acuerdo hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.

- II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se presentan los argumentos contenidos en la exposición de motivos del punto de acuerdo y el planteamiento del problema. Además, se agrega un cuadro comparativo del texto vigente con la modificación normativa propuesta.
- III. En el tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la constitucionalidad y convencionalidad de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica de la modificación normativa, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

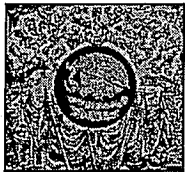
I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 02 de octubre de 2019, el Diputado Rubén Cayetano García del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la FGR a publicar un informe sobre el estado procesal de las investigaciones realizadas por la extinta Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del pasado, con la ubicación de la unidad administrativa que las tiene bajo su resguardo y el estado de las indagatorias, y actuar al respecto".
2. En sesión de fecha 08 de octubre de 2019, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-7-1116 y bajo el número de expediente 4032, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó el punto de acuerdo de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

PRIMERO. Planteamiento del problema.

Hace cincuenta y un años tuvo verificativo lo que popularmente se conoce como el Movimiento Estudiantil del 68.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

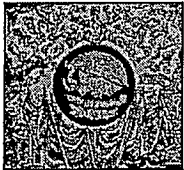
El 2 de octubre de 1968, después de más de dos meses de movilizaciones estudiantiles en la Ciudad de México y en todo el país, cuando se realizaba una gran manifestación estudiantil pacífica convocada por el Consejo Nacional de Huelga, en la Plaza de las Tres Culturas, en Tlatelolco, fue brutalmente reprimida por el Estado mexicano.

Ese día, desde un helicóptero que sobrevolaba la Plaza de las Tres Culturas se arrojó una luz de bengala como señal para desatar la represión y comenzar con los disparos en contra de los miles de estudiantes que colmaron el lugar. En esta acción participaron miembros del Ejército y los integrantes del Batallón Olimpia, cuerpo paramilitar vestido de civil, identificado por utilizar un guante blanco como distintivo.

El 10 de junio de 1971, en la Ciudad de México, el Comité Coordinador de Comités de Lucha, integrado por estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Benemérita Escuela Nacional de Maestros, la Universidad de Chapingo y la Universidad Iberoamericana, convocó a una marcha que tendría como ruta del Casco de Santo Tomás al Zócalo capitalino.

Luego de sortear al menos dos intentos para impedir el avance de la manifestación, por parte del cuerpo de granaderos adscrito a la Dirección General de Policía y Tránsito del Departamento del Distrito Federal, cuando los estudiantes arribaron a la altura de la calzada México-Tacuba, irrumpió en la movilización el grupo paramilitar denominado "Los Halcones", quienes iban provistos con varas de kendo y armas de fuego para atentar contra la vida y la integridad física de los manifestantes. Producto de los actos de represión, se contabilizaron aproximadamente 200 personas heridas y por lo menos 22 ejecutadas extrajudicialmente.

El Presidente de la República, Vicente Fox Quesada, aceptó la recomendación 26/2001 y el 27 de noviembre del 2001 publicó en el Diario Oficial de la Federación el "Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado", en el que se solicitó al procurador general de la República que designara a un fiscal especial, con el carácter de agente del Ministerio Público de la federación, encargado de concentrar y conocer de las denuncias o querellas formuladas por hechos probablemente constitutivos de delitos federales, cometidos,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

directa o indirectamente, por servidores públicos, en contra de personas vinculadas con los movimientos sociales y políticos referidos, así como perseguir los delitos correspondientes ante los tribunales competentes.

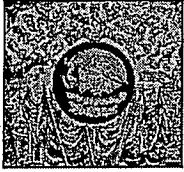
Derivado de los hechos del año 1971, el 10 de junio de 2002, las víctimas interpusieron formal denuncia ante la Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. Por este motivo se dio inicio a la averiguación previa PGR/FEMOSPP/011/2002.

Sin embargo, pesar de que la Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado no agotó las indagatorias penales objeto de la recomendación de la CNDH, el 30 de noviembre de 2006, es decir el último día de su gestión, el procurador general de la República, Daniel Cabeza de Vaca, emitió el acuerdo A/317/06, mismo que fue publicado por el Diario Oficial de la Federación el mediante el 26 de marzo de 2007, el cual tuvo como resultado **la desaparición de la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, lo que ha dejado sin consignación a ninguna de las averiguaciones previas realizadas. Esta acción revictimiza a las víctimas, una conculcación sus derechos a la seguridad jurídica, a la libertad e integridad personal y a la adecuada defensa lo cual se traduce en una trasgresión a su derecho a la libertad, a la seguridad e integridad de su persona, a la igualdad ante la ley, a la justicia, a la circulación y residencia, a la protección contra la detención arbitraria, así como al proceso regular.**

SEGUNDO. Síntesis de la Exposición de Motivos.

De los hechos sucedidos el 02 de octubre de 1968 y el 10 de junio de 1971, es decir desde hace 51 años, ninguna persona ha sido consignada ante los tribunales por dichos acontecimientos, lo que ha dejado como herencia una deuda histórica con las víctimas y la sociedad en su conjunto y ha tenido como consecuencia un ciclo de impunidad que ha dañado profundamente la confianza en las instituciones. La impunidad del pasado no alcanza y se traduce en la impunidad de hoy y si no se castiga seguramente se extenderá a los hechos que en futuro se cometan.

Desde finales de los años sesenta hasta mediados de la década de los ochenta del siglo XX, en México se vivió un periodo conocido como "Guerra Sucia" llamado así



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

en referencia directa a la forma en que el Estado mexicano condujo las acciones de contrainsurgencia para contener la insurrección popular.

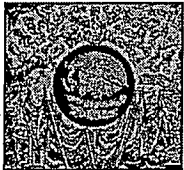
Conductas contrarias al derecho nacional e internacional, incluidos “crímenes de lesa humanidad” que demandan del Estado mexicano que los responsables sean llevados a juicio, se les castigue y se forjen condiciones, estableciendo políticas de Estado que respeten los límites que impone un estado de derecho, para que jamás se vuelvan a repetir hechos tan ominosos.

Con motivo de las quejas presentadas por diversas organizaciones no gubernamentales en relación a los hechos de violencia que tuvieron lugar durante la “Guerra Sucia”, el 18 de septiembre de 1990, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos estableció el Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos.

A finales de 1999 se realizó un balance de las acciones emprendidas por esta comisión nacional en torno al Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos, cuyo resultado generó el imperativo de trabajar en las investigaciones y dar a la sociedad una respuesta puntual, apegada a derecho y a la verdad sobre las quejas presentadas.

Los resultados de la investigación dieron lugar a la Recomendación 26/2001,4 en la que, entre otros puntos se señala:

“Así, de los 532 expedientes de queja sobre desapariciones forzadas de personas durante la década de los 70 y principios de los años 80 del siglo XX , cuyas evidencias obtenidas durante su tramitación permitieron a esta Comisión Nacional emitir un pronunciamiento, de acuerdo con los principios de valoración de las pruebas, tales como los de la lógica, la experiencia, así como el de la legalidad que la llevaron a concluir que en 275 casos a las personas reportadas como desaparecidas se les conculcaron sus derechos a la seguridad jurídica, a la libertad e integridad personal y a la adecuada defensa , previstas en los artículos 1o., 11, 14, 16, 20 y 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo cual se traduce en una trasgresión a su derecho a la libertad, a la seguridad e integridad de



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

su persona, a la igualdad ante la ley, a la justicia, a la circulación y residencia, a la protección contra la detención arbitraria, así como al proceso regular, protegidos en los artículos 1, 5, 7, 8.1, 11.1 y 22 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 2.1, 3, 5, 7, 9, 11.1 y 13.1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos; I, II, VIII, XVIII, XXV y XXVI de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, y 9.1 y 12.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos”.

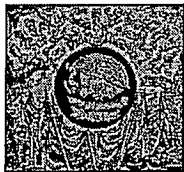
Por lo que el el 27 de noviembre de 2001 esta Comisión Nacional dirigió al licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, la Recomendación 26/2001, a efecto de que su Gobierno asuma el compromiso ético y político de orientar el desempeño institucional en el marco del respeto a los Derechos Humanos que reconoce y garantiza el orden jurídico mexicano, y que se evite por todos los medios legales que sucesos como los ocurridos en la década de los 70 y principios de los años 80 del siglo XX se puedan repetir.

Adoptando dicha recomendación el entonces Presidente de la República, aceptó la recomendación 26/2001 y el 27 de noviembre del 2001 publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado”, como ya se mencionó.

Por ello el 4 de enero de 2002, el procurador general de la República, Rafael Macedo de la Concha, designó al fiscal especial al que se hace mención en la recomendación y en el acuerdo presidencial invocado; el nombramiento recayó en el jurista Ignacio Carrillo Prieto.

Ante ello, las víctimas interpusieron formal denuncia ante la Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado. Por este motivo se dio inicio a la averiguación previa PGR/FEMOSPP/011/2002.

El 30 de noviembre de 2006, es decir el último día de su gestión, el procurador general de la República, Daniel Cabeza de Vaca, emitió el acuerdo A/317/06, mismo que fue publicado por el Diario Oficial de la Federación el mediante el 26 de marzo de 2007,7 que se dispuso lo siguiente:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

“ ...

Que la fiscalía especial ha realizado investigaciones históricas y documentales, así como la recopilación de pruebas que han sustentando líneas de investigación, mismas que dieron lugar a la consignación de individuos probablemente responsables de la comisión de delitos relacionados con movimientos sociales y políticos sucedidos en las décadas de los sesenta y setenta ;

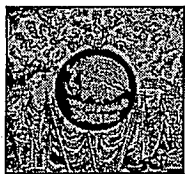
Que el fiscal especial presentó el informe detallado de las investigaciones encaminadas a descubrir la verdad histórica de los hechos relatados, las consignaciones efectuadas, las resoluciones dictadas por el Poder Judicial de la Federación y las acciones encaminadas al cumplimiento de tales resoluciones;

Que una vez presentado el informe final, se estima oportuno orientar los esfuerzos de la procuraduría a la atención de otras demandas ciudadanas que se relacionan con la investigación de actos ilícitos que lesionan de manera particularmente grave a la sociedad, como lo son los delitos cometidos en contra de las mujeres, el ataque a la libertad de expresión de los periodistas, los delitos violentos cometidos en las fronteras, entre otros;

Que dado el grado de avance en las investigaciones efectuadas por la fiscalía especial, se estima pertinente que las averiguaciones previas y procesos penales pendientes pasen al conocimiento de otras unidades administrativas de la procuraduría, y

Que lo anterior no significa, de manera alguna, que se cancelen las investigaciones o que se descuiden los procesos penales concernientes al ámbito de la competencia de la fiscalía especial, cuyo seguimiento será atendido con idéntica dedicación por otras áreas de la institución , he tenido a bien expedir el siguiente

Acuerdo



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

Artículo Primero. Se abroga el acuerdo A/01/02 por el que se designa fiscal especial para la atención de hechos probablemente constitutivos de delitos federales cometidos directa o indirectamente por servidores públicos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado, suscrito el 4 de enero de 2002.

Artículo Segundo. Se deroga el capítulo tercero del acuerdo A/066/03 por el que se delegan diversas facultades a servidores públicos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 24 de julio de 2003.

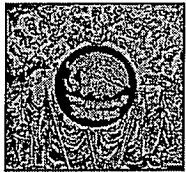
Transitorios Primero. Los procedimientos penales y demás asuntos que se encuentren pendientes a cargo del fiscal especial pasarán al conocimiento de la Coordinación General de Investigación .”

Con dicho acuerdo desapareció la Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, lo que trajo que no se ha consignado ninguna de las averiguaciones previas realizadas.

TERCERO. En la Proposición de mérito se propone lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que haga público un informe sobre el estado procesal que guardan las investigaciones que eran realizadas, por la hoy extinta Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, en el que se incluya la ubicación de la unidad administrativa que las tiene bajo su resguardo y el estado procesal que guardan las indagatorias por delitos cometidos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para ejercitar acción penal y, en su caso, consignar a los presuntos responsables de los delitos de genocidio, ejecución extrajudicial y tortura, que se deriven de las averiguaciones previas integradas por la hoy extinta Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, posteriormente a cargo de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar este asunto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 80, numeral 1, fracción II y el artículo 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

SEGUNDA. JUSTIFICACIÓN. Esta Comisión coincide con el promovente en la gran importancia histórica y social que tiene el problema planteado, en virtud que dejar inconclusa la investigación de hechos que violentaron los derechos humanos de decenas de mexicanos trae consigo la revictimización de las víctimas y sus familiares.

De igual manera la dilación del procedimiento viola los derechos de certeza, seguridad jurídica y debido proceso, pues puede traducirse en que jurídica o materialmente sea irreparable la violación reclamada.

TERCERA. VIABILIDAD JURÍDICA. El punto de acuerdo bajo estudio propone disposiciones acordes con lo establecido en la Constitución y los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 21, señala que el Ministerio Público ostenta el monopolio constitucional para realizar la investigación de los delitos en conjunto con los policías, quienes llevaran a cabo diligencias necesarias, a fin de allegarse de las pruebas que estime pertinentes para la comprobación del delito y de la probable responsabilidad del indiciado; para lo cual, debe hacer uso de todos los medios legales disponibles.

Además, en sede internacional, la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en los casos González y otras ("campo algodoner") Vs. México, Velásquez Rodríguez Vs. Honduras, Albán Cornejo y otros Vs. Ecuador, Cantoral Huamaní y García Santa Cruz Vs. Perú, entre otros, ha señalado que el deber de investigar es una obligación de medio y no de resultado, que debe ser asumida por el Estado como un deber jurídico propio y no como una simple formalidad condenada de antemano a ser

infructuosa. A la luz de ese deber, el tribunal interamericano indicó que una vez que las autoridades estatales tengan conocimiento de hechos posiblemente violatorios de derechos fundamentales, deben iniciar ex officio y sin dilación, una investigación seria, imparcial y efectiva por todos los medios legales disponibles y orientada a la determinación de la verdad y a la persecución, captura, enjuiciamiento y eventual castigo de todos los autores de los hechos, especialmente cuando están o puedan estar involucrados agentes estatales.

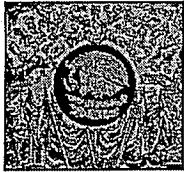
De otra parte, la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha advertido que esta obligación se mantiene "cualquiera sea el agente al cual pueda eventualmente atribuirse la violación, aún los particulares, pues, si sus hechos no son investigados con seriedad, resultarían, en cierto modo, auxiliados por el poder público, lo que comprometería la responsabilidad internacional del Estado.¹

En específico, la autoridad ministerial ejerce su obligación constitucional de manera general, frente a la comunidad, y la asume en cada caso concreto, frente a las víctimas, en protección de sus intereses, la cual debe cumplirse diligentemente pues, considerar lo contrario, conllevaría consentir la impunidad y la repetición de actos transgresores de derechos, al restringir la persecución de los delitos y tolerar que los particulares o grupos de ellos actúen libre o impunemente en menoscabo de esos derechos humanos, con aquiescencia del Estado, en contravención al artículo 1, numeral 1, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en torno a la protección del derecho del quejoso a que se investiguen violaciones a derechos fundamentales que atenten contra la vida, integridad y libertad personal².

Lo anterior en razón que el 30 de noviembre de 2006, es decir el último día de su gestión, el procurador general de la República, Daniel Cabeza de Vaca, emitió el acuerdo A/317/06, mismo que fue publicado por el Diario Oficial de la Federación el mediante el 26 de marzo de 2007, en el cual señalaba un informe detallado de las investigaciones encaminadas a descubrir la verdad histórica de los hechos relatados, las consignaciones efectuadas, las resoluciones dictadas por el Poder

¹ Caso de la Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia, supra nota 261, párr. 145, y Caso Kawas Fernández Vs. Honduras, supra nota 190, párr. 78.

² Localización: [TA]; 10a. Época; T.C.C.; Gaceta S.J.F.; Libro 54, Mayo de 2018; Tomo III; Pág. 2639. I.9o.P.189 P (10a.).



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

Judicial de la Federación y las acciones encaminadas al cumplimiento de tales resoluciones.

Señalando en el artículo primero transitorio, que los procedimientos penales y demás asuntos que se encuentren pendientes a cargo del fiscal especial pasarán al conocimiento de la Coordinación General de Investigación.

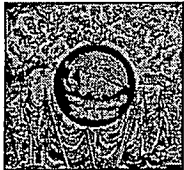
Por ello es que se debe seguir sin dilación alguna los procedimientos penales que dieron motivo para la creación de la Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, hoy extinta.

Por otra parte, la Fiscalía General de la República como sujeto obligado, tiene la obligación de hacer pública dicha información, si es solicitada por los particulares siempre y sólo podrá ser clasificada excepcionalmente como reservada de forma temporal por razones de interés público y seguridad nacional o bien, como confidencial.

Sin embargo de acuerdo a lo señalado por el artículo 8, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **no podrá clasificarse como reservada aquella información que esté relacionada con violaciones graves a derechos humanos o delitos de lesa humanidad, de conformidad con el derecho nacional o los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte.**

CUARTO. Para resolver el problema expuesto, el legislador promovente pretende exhortar lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que haga público un informe sobre el estado procesal que guardan las investigaciones que eran realizadas, por la hoy extinta Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, en el que se incluya la ubicación de la unidad administrativa que las tiene bajo su resguardo y el estado procesal que guardan las indagatorias por delitos cometidos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

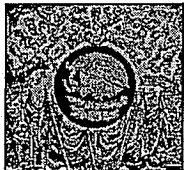
Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para ejercitar acción penal y, en su caso, consignar a los presuntos responsables de los delitos de genocidio, ejecución extrajudicial y tortura, que se deriven de las averiguaciones previas integradas por la hoy extinta Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, posteriormente a cargo de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

Sin embargo, esta comisión considera oportuno exhortar a la Fiscalía General de la República para que haga público un informe general respecto a las investigaciones que eran realizadas, por la hoy extinta, Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, en el que se incluya la ubicación de la unidad administrativa que las tiene bajo su resguardo y el estado procesal que guardan las indagatorias por delitos cometidos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.

QUINTO. Esta Comisión ha determinado que, para efectos de una mejor técnica legislativa y congruencia normativa, es indispensable modificar la propuesta analizada, en los términos descritos con anterioridad.

Para mejor ilustrar, la propuesta de modificación por parte de la Comisión se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

| ACUERDO PROPUESTO | PROPUESTA DE LA COMISIÓN |
|---|--|
| Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que haga público un informe sobre el estado procesal que guardan las investigaciones que eran realizadas, por la hoy extinta Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, en el que se incluya la ubicación de la unidad administrativa que las tiene bajo su resguardo y el estado procesal que guardan las indagatorias por delitos cometidos en | Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para que haga público un informe general respecto a las investigaciones que eran realizadas por la hoy extinta Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, en el que se incluya la ubicación de la unidad administrativa que las tiene bajo su resguardo y el estado procesal que guardan las indagatorias por delitos cometidos en |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para ejercitar acción penal y, en su caso, consignar a los presuntos responsables de los delitos de genocidio, ejecución extrajudicial y tortura, que se deriven de las averiguaciones previas integradas por la hoy extinta Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, posteriormente a cargo de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

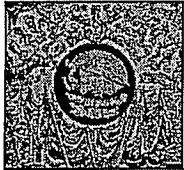
contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General de la República para ejercitar acción penal y, en su caso, consignar a los presuntos responsables de los delitos de genocidio, ejecución extrajudicial y tortura, que se deriven de las averiguaciones previas integradas por la hoy extinta Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, posteriormente a cargo de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos procedente **aprobar con modificaciones**, la Proposición bajo análisis por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para que haga público un informe general respecto a las investigaciones que eran realizadas, por la hoy extinta, Fiscalía Especializada para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, en el que se incluya la ubicación de la unidad administrativa que las tiene bajo su resguardo y el estado procesal que guardan las indagatorias por delitos cometidos en contra de personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado.

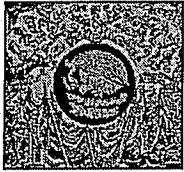


**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República para ejercitar acción penal y, en su caso, consignar a los presuntos responsables de los delitos de genocidio, ejecución extrajudicial y tortura, que se deriven de las averiguaciones previas integradas por la hoy extinta Fiscalía Especial para los Movimientos Sociales y Políticos del Pasado, posteriormente a cargo de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales.

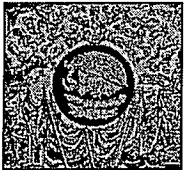
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de diciembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

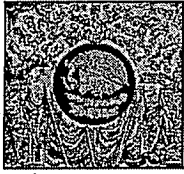
| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|------------|---|---------|------------|------------|
| 1 | | MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta | | - | |
| 2 | | DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario | | | |
| 3 | | DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Secretaria | | | |
| 4 | | DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario | | | |
| 5 | | DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria | | | |
| 6 | | DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA


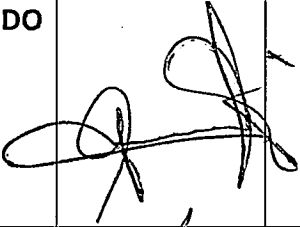
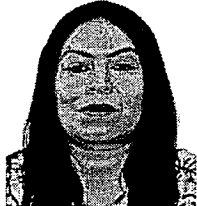


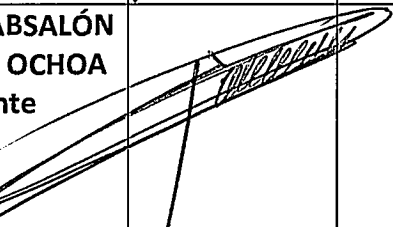




DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

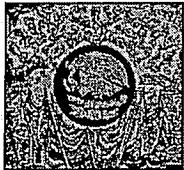
| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|------------|--|---------|------------|------------|
| 7 | | DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Secretaria | | | |
| 8 | | DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria | | | |
| 9 | | DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria | | | |
| 10 | | DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria | | | |
| 11 | | DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario | | | |
| 12 | | DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

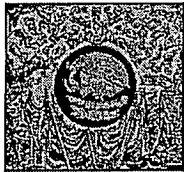
| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|---|--|---|------------|------------|
| 13 |  | DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante |  | | |
| 14 |  | DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante |  | | |
| 15 |  | DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA Integrante |  | | |
| 16 |  | DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante |  | | |
| 17 |  | DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR Integrante | | | |
| 18 |  | DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



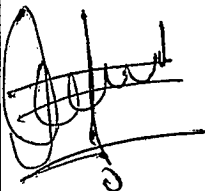




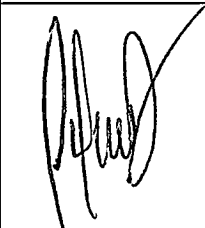
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|------------|---|---------|------------|------------|
| 19 | | DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante | | | |
| 20 | | DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante | | | |
| 21 | | DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante | | | |
| 22 | | DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante | | | |
| 23 | | DIP. ENRIQUE OCHOA REZA Integrante | | | |
| 24 | | DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FGR A PUBLICAR UN INFORME SOBRE EL ESTADO PROCESAL DE LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS POR LA EXTINTA FISCALÍA ESPECIALIZADA PARA MOVIMIENTOS SOCIALES Y POLÍTICOS DEL PASADO, CON LA UBICACIÓN DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE LAS TIENE BAJO SU RESGUARDO Y EL ESTADO DE LAS INDAGATORIAS. Y ACTUAR AL RESPECTO.

| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|---|---|---|------------|------------|
| 25 |  | DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante | | | |
| 26 |  | DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante |  | | |
| 27 |  | DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante | | | |
| 28 |  | DIP. GUSTAVO CALLEJAS ROMERO Integrante | | | |
| 29 |  | DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante | | | |
| 30 |  | DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante |  | | |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO “MOLINO DE SAN ROQUE” O “SANTUARIO DE LAS GARZAS”.

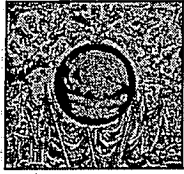
HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la “Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Veracruz a difundir un informe del estado en que recibió las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica Molino de San Roque o Santuario de las Garzas”, presentada por la Diputada Dorheny García Cayetano del Grupo Parlamentario de MORENA el 10 de octubre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1 fracción II; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la proposición hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.
- II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN**", se presentan el planteamiento del problema y los argumentos expuestos por quien suscribió la proposición de punto de acuerdo.
- III. En el tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la constitucionalidad y convencionalidad de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica de la proposición, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

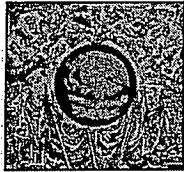
I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 10 de octubre de 2019, la Diputada Dorheny García Cayetano del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General de Veracruz a difundir un informe del estado en que recibió las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica Molino de San Roque o Santuario de las Garzas".
2. En sesión de la misma fecha, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-3-1044 y bajo el número de expediente 4094, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Proposición de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

PRIMERO. Planteamiento del problema.

Mediante decreto publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz de fecha 23 de septiembre de 1986, el área denominada Molino de San Roque, en el



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CDN PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

municipio de Xalapa, fue declarada como área destinada al mejoramiento y conservación del ambiente y establecimiento de zonas de protección ecológica, con el objetivo de proteger el bosque mesófilo de montaña y la ciénaga, así como proporcionar refugio a la fauna silvestre.

A pesar de lo anterior, la zona también conocida como "Santuario de las Garzas" se ha convertido en un lugar de alta peligrosidad para las mujeres. Según los datos proporcionados por la promovente, desde hace aproximadamente 17 años han sido abandonados 9 cuerpos de mujeres con signos de violencia (tortura, violación, etc.).

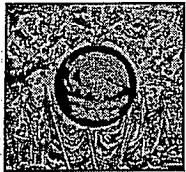
Lo anterior, se presenta en un contexto de alta violencia en contra de las mujeres que no ha sido efectivamente atendido por parte de las autoridades, a pesar de contar con dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres del el 23 de noviembre de 2016 y de diciembre de 2017, mismas que actualmente abarca 11 municipios de la entidad, incluido el municipio de Xalapa.

Se señala como muestra de lo anterior las cifras con las que cuenta el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, mismas que registraron la comisión de 191 feminicidios tan solo en noviembre de 2016, 6 en diciembre del mismo año, 100 durante 2017 y 85 durante 2018¹.

SEGUNDO. Síntesis de la Exposición de Motivos.

La proposición se sustenta en tres circunstancias. Por un lado, la falta de políticas públicas claras en Veracruz para detener la violencia en contra de las mujeres, a pesar de que persisten dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres. La primera, para 11 municipios, tuvo el objetivo de que se reforzaran los patrullajes y se recuperaran los espacios públicos para garantizar la seguridad de las mujeres en Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica, Tuxpan, Veracruz y Xalapa. La segunda, por la existencia de un marco normativo o una política pública que violenta los

¹ Animal Político. 10 enero 2019. Feminicidios persisten pese a alertas de género en Veracruz, acusa ONG; contabiliza 111 en 2018. <https://www.animalpolitico.com/2019/01/feminicidios-veracruz-alerta-genero/>



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

derechos de las mujeres, en específico los sexuales, reproductivos y de salud en el Estado².

En segundo lugar, en la falta de atención al tema por parte del pasado gobierno, cuyo titular se encuentra actualmente preso por desviar millones de pesos de dinero público, quien colocó a la entidad como el Estado más peligroso para las mujeres y para la prensa. Durante dicha administración, en lo que respecta a feminicidios, se menciona que se registraron 100 asesinatos de mujeres por año.

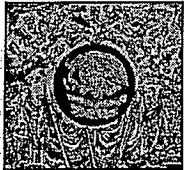
Finalmente, la situación también se atribuye al hecho de que en menos de 5 años se han nombrado 3 titulares distintos de la Fiscalía General del Estado de Veracruz:

- El 30 de enero de 2015 fue nombrado el primer Fiscal General del Estado de Veracruz, mismo que renunció al encargo el 29 de noviembre de 2016; es decir, a menos de dos años de haber sido nombrado, aun cuando fue electo para un periodo de 9 años en el cargo, los que cavarían hasta enero de 2024.
- El 30 de diciembre de 2016, fue nombrado el segundo Fiscal General del estado de Veracruz, quien fue destituido el 3 de septiembre de 2019.
- El 4 de septiembre de 2019, fue nombrada por el Congreso del Estado de Veracruz, una nueva encargada de despacho de la Fiscalía General.

Lo cual ha traído un severo deterioro de las capacidades institucionales de la propia Fiscalía para cumplir con su función constitucional y legal de investigar y perseguir los delitos, lo que a su vez se traduce en un déficit para la consecución de sus fines, como lo es la bajísima consignación de carpetas de investigación ante los tribunales del fuero común.

Finalmente, la proposición se fundamenta en los artículos 67 de la Constitución Política de la entidad y 5, 6 y 7 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, mismos que establecen las facultades de esta unidad administrativa para la investigación y persecución de los delitos, la conducción y el mando de las policías en el territorio del Estado, así como para ordenar la detención o retención de quienes sean señalados como probables responsables o dictar las órdenes

² *Ibíd.*



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

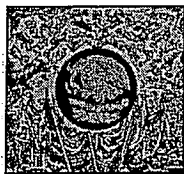
necesarias que garanticen el cumplimiento de las medidas de protección o providencias precautorias, de oficio o a petición de la víctima u ofendido, o de cualquier otra persona sobre la que exista un riesgo objetivo sobre su vida o integridad corporal.

TERCERO. En la Proposición de mérito se propone lo siguiente:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que haga público un informe sobre el estado en que recibieron las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años, en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", precisando, entre otros datos, el número de consignados, sentenciados, órdenes de comparecencia, presentación, aprehensión o reaprehensión, cumplimentadas o no, diligencias realizadas y faltantes, así como el nivel de cumplimiento del protocolo de investigación con perspectiva de género para el esclarecimientos de los hechos.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que en los casos de homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", se reanuden las indagatorias y se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos, a fin de dar con los responsables y someterlos ante los tribunales competentes.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que a través de la Visitaduría General se detecten y verifiquen las faltas u omisiones en pudiera haber incurrido el personal de la Fiscalía, y se revise que las actuaciones de los servidores públicos, se encuentren debidamente fundadas y motivadas, sean imparciales, idóneas, suficientes y que sus conclusiones cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos de la materia, todo ello, en los casos de los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas".



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar este asunto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 80, numeral 1, fracción II y el artículo 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

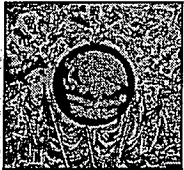
SEGUNDA. JUSTIFICACIÓN. Esta Comisión coincide con el promovente en la importancia del problema planteado, en virtud que la violencia de género ha sido creciente, particularmente en los últimos años, en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si bien desde 2016 se han emitido dos Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres las autoridades no han tenido la capacidad suficiente para atender el problema. Desde 2017 a la fecha se han registrado 427 feminicidios según el cómputo efectuado por el colectivo Universitarias Observando de la Universidad Veracruzana, de los cuales 176 fueron registrados en el año 2017, 129 en 2018 y 122 en 2019³. Números que se suman a otros tipos de agresión como los homicidios (sin causa de género) o las desapariciones forzadas, actos que también agobian a la mujer veracruzana.

Específicamente hablando del parque conocido como "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", no sólo preocupa el simple hecho de que la prensa local lleva identificadas entre 8 y 9 víctimas encontradas en el área⁴, sino que además no se ha realizado ningún esfuerzo adicional por reforzar la seguridad en la zona, ni se han observado los resultados de las diligencias de investigación llevadas a cabo por la Fiscalía General, a través de la Fiscalía Especializada en delitos contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas (Fiscalía Especializada).

³ Datos disponibles en: <https://www.uv.mx/apps/cuo/ouv/mujeres/homicidios.html#>

⁴ Particularmente: E-consulta.com, 6 de diciembre de 2017, *Santuario de las Garzas, el lugar donde asesinan mujeres en Xalapa*, Las protagonistas, 26 de agosto de 2019, *Sin credibilidad rescate a Santuario de las Garzas, donde asesinan mujeres en Xalapa*, Quadratín, 23 de junio de 2015, *Santuario de Las Garzas, 7 feminicidios en 14 años; no hay culpables*, entre otras.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

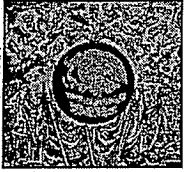
También que no queda claro el destino de los recursos que se han recibido a partir de las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres a las que ya se hizo mención.

Asimismo, en todo este contexto, se considera también necesario hacer una revisión de los protocolos que llevan a cabo las autoridades investigadoras en estos casos. Pues, como se observa de la información proveída en el Diagnóstico sobre la Violencia de Género contra las Mujeres en el Estado de Veracruz, las carpetas de investigación iniciadas con protocolo de feminicidio del 2016 al 30 de octubre de 2018 ascendieron a 219; sin embargo, las carpetas ya judicializadas por el mismo delito, en el mismo período, fueron únicamente 59. Es decir, existen 160 casos que por algún motivo fueron reclasificados de feminicidio a algún otro delito, o bien, no llegaron a presentarse ante un proceso judicial.

En este sentido, conocer la información contenida en las carpetas de investigación que se hayan iniciado por feminicidios con relación a víctimas que hayan sido encontradas en el área conocida como "Santuario de las Garzas" ofrecería mayor claridad respecto de las causas tanto del delito como de la falta de resultados en las investigaciones iniciadas.

TERCERA. VIABILIDAD JURÍDICA Y CONSIDERACIONES. El Punto de Acuerdo es solicitar a la Fiscalía General del Estado de Veracruz informes sobre las carpetas de investigación iniciadas con relación a los *homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas"*; asimismo, se le solicita *reanudar las indagatorias y se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos, a fin de dar con los responsables y someterlos a los tribunales.* Finalmente, se exhorta a la propia Fiscalía, para que a través de la Visitaduría General se *detecten y verifiquen las faltas u omisiones en que pudiera haber incurrido el personal de la Fiscalía y se revise que las actuaciones de los servidores públicos se encuentren debidamente fundadas y motivadas, sean imparciales, idóneas, suficientes y que sus conclusiones cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos en la materia,* respecto de los mismos casos.

Al respecto, esta Comisión considera necesario reformular los Puntos de Acuerdo propuestos por la promovente, a efectos de que la información requerida resulte



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

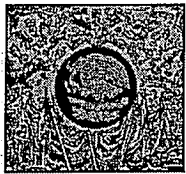
más atinada para los objetivos buscados y se ofrezcan mejores herramientas a esta soberanía y a las autoridades competentes para evaluar la actuación de la Fiscalía General en estos casos.

En primer lugar, se observa que el punto de acuerdo se refiere a los *homicidios dolosos y feminicidios*. En este aspecto, se propone modificar el exhorto a fin de que se trate de que se informe a esta soberanía sobre los *homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y los feminicidios*. Pues cabe recordar que las víctimas en un homicidio doloso pueden ser de cualquier género, por lo que resulta necesario especificar que se requieren informes únicamente sobre aquellos cometidos en contra de las mujeres, pues ésa es precisamente la preocupación que se pretende atender mediante el presente exhorto.

Luego, el punto de acuerdo se refiere a este tipo de delitos *ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica*. Sobre este punto, caben dos observaciones. Por un lado, si se solicitan los informes respecto de los delitos cometidos en los últimos 17 años, se limitaría temporalmente al inicio en el año 2002; sin embargo, las notas periodísticas de la prensa local dan cuenta de que el fenómeno consistente en la colocación de los cuerpos de mujeres víctimas de la privación de la vida iniciaron en 2001. Por el otro, no se considera exacto que se soliciten los informes respecto de los delitos *ocurridos* en el área, pues el hecho de que el cuerpo de una víctima sea encontrado en un lugar, no significa necesariamente que el delito haya ocurrido ahí.

Por lo tanto, la redacción se modificaría para que se exhorte a la Fiscalía del Estado a que informe a esta soberanía sobre las investigaciones realizadas sobre los *homicidios dolosos cometidos contra mujeres y los feminicidios, ocurridos desde el año 2001, en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas" ...*

Finalmente, cabría especificar que las investigaciones en delitos de feminicidios se llevan a cabo por la Fiscalía Especializada en delitos contra la Familia, Mujeres,



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

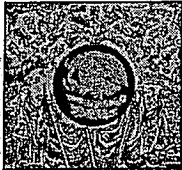
Niñas y Niños y Trata de Personas, por lo tanto, no sería suficiente dirigir el exhorto a la Fiscalía General⁵, sino que se debería incluir a esta última.

Las mismas razones operan respecto de los puntos Segundo y Tercero.

CUARTA. Esta Comisión ha determinado que, para efectos de una mayor efectividad en el exhorto que se propone, se deben efectuar modificaciones de redacción en los Puntos de Acuerdo señalados en la proposición, como se muestra a continuación:

| ACUERDO PROPUESTO | PROPUESTA DE LA COMISIÓN |
|---|---|
| <p>Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que haga público un informe sobre el estado en que recibieron las averiguaciones previas y carpetas de investigación sobre los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años, en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", precisando, entre otros datos, el número de consignados, sentenciados, órdenes de comparecencia, presentación, aprehensión o reaprehensión, cumplimentadas o no, diligencias realizadas y faltantes, así como el nivel de cumplimiento del protocolo de investigación con perspectiva de género para el esclarecimientos de los hechos.</p> | <p>Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Veracruz y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, para que informen a esta soberanía sobre los homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001, en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", precisando, entre otros datos, el número de consignados, sentenciados, órdenes de comparecencia, presentación, aprehensión o reaprehensión, cumplimentadas o no, diligencias realizadas y faltantes, así como el nivel de cumplimiento del</p> |

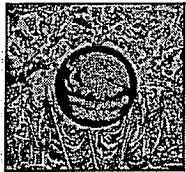
⁵ Artículo 96 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

| | |
|--|--|
| | <p>protocolo de investigación con perspectiva de género para el esclarecimientos de los hechos.</p> |
| <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que en los casos de homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", se reanuden las indagatorias y se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos, a fin de dar con los responsables y someterlos ante los tribunales competentes.</p> | <p>Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, para que en los casos de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001 en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", continúen las indagatorias y se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos, a fin de dar con los responsables y procesarlos ante los tribunales competentes.</p> |
| <p>Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, respetuosamente exhorta, a la Fiscalía General del Estado de Veracruz, para que a través de la Visitaduría General se detecten y verifiquen las faltas u omisiones en que pudiera haber incurrido el personal de la Fiscalía, y se revise que las actuaciones de los servidores públicos, se encuentren debidamente fundadas y motivadas,</p> | <p>Tercero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Veracruz y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, para que a través de la Visitaduría General se investiguen posibles faltas u omisiones en la investigación de los</p> |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

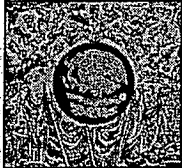
sean imparciales, idóneas, suficientes y que sus conclusiones cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos de la materia, todo ello, en los casos de los homicidios dolosos o feminicidios ocurridos en los últimos 17 años en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas".

homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001 en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", por parte del personal de la Fiscalía, y se revise que las actuaciones de los servidores públicos se encuentren debidamente fundadas y motivadas, sean imparciales, idóneas, suficientes y que sus conclusiones cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos de la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos procedente **aprobar con modificaciones** la Proposición de mérito, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Veracruz y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, para que informen a esta soberanía sobre los homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001, en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", precisando, entre otros datos, el número de consignados, sentenciados, órdenes de comparecencia, presentación, aprehensión o reaprehensión, cumplimentadas o no, diligencias realizadas y faltantes, así como el nivel de cumplimiento del protocolo de investigación con perspectiva de género para el esclarecimiento de los hechos.



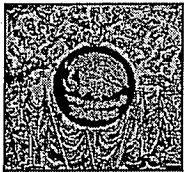
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Veracruz y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, para que en los casos de homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001 en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", continúen las indagatorias y se aplique la perspectiva de género en la investigación y persecución de delitos, a fin de dar con los responsables y procesarlos ante los tribunales competentes.

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado de Veracruz y a la Fiscalía Especializada en Investigación de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y Trata de Personas, para que a través de la Visitaduría General se investiguen posibles faltas u omisiones en la investigación de los homicidios dolosos cometidos en contra de mujeres y feminicidios ocurridos desde el año 2001 en que los cuerpos de las víctimas hayan sido encontrados en la reserva ecológica "Molino de San Roque" o "Santuario de las Garzas", por parte del personal de la Fiscalía, y se revise que las actuaciones de los servidores públicos se encuentren debidamente fundadas y motivadas, sean imparciales, idóneas, suficientes y que sus conclusiones cumplan con los requisitos técnicos y jurídicos de la materia.

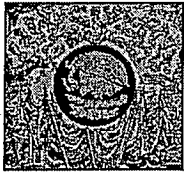
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de diciembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

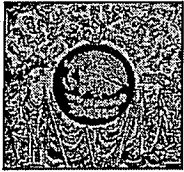
| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|------------|---|---------|------------|------------|
| 1 | | MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta | | | |
| 2 | | DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario | | | |
| 3 | | DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Secretaria | | | |
| 4 | | DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario | | | |
| 5 | | DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria | | | |
| 6 | | DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

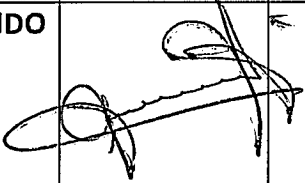
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

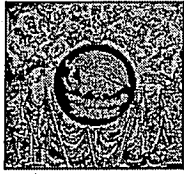
| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|------------|---|---------|------------|------------|
| 7 | | DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Secretaria | | | |
| 8 | | DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria | | | |
| 9 | | DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria | | | |
| 10 | | DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria | | | |
| 11 | | DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario | | | |
| 12 | | DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

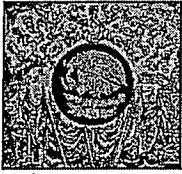
| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|---|--|---|------------|------------|
| 13 |  | DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante |  | | |
| 14 |  | DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante |  | | |
| 15 |  | DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA Integrante |  | | |
| 16 |  | DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante |  | | |
| 17 |  | DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR Integrante | | | |
| 18 |  | DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



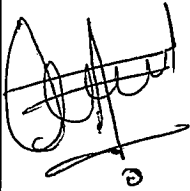




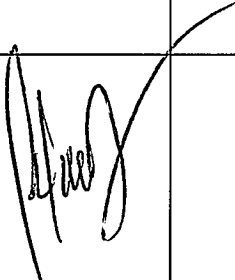
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|------------|---|---------|------------|------------|
| 19 | | DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante | | | |
| 20 | | DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante | | | |
| 21 | | DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante | | | |
| 22 | | DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante | | | |
| 23 | | DIP. ENRIQUE OCHOA REZA Integrante | | | |
| 24 | | DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA FAMILIA, MUJERES, NIÑAS Y NIÑOS Y TRATA DE PERSONAS A INFORMAR SOBRE LOS HOMICIDIOS DOLOSOS EN CONTRA DE LAS MUJERES O FEMINICIDIOS OCURRIDOS DESDE EL AÑO 2001, CUYAS VÍCTIMAS HAYAN SIDO ENCONTRADAS EN LA RESERVA ECOLÓGICA CONOCIDA COMO "MOLINO DE SAN ROQUE" O "SANTUARIO DE LAS GARZAS".

| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|---|---|---|------------|------------|
| 25 |  | DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante | | | |
| 26 |  | DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante |  | | |
| 27 |  | DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante | | | |
| 28 |  | DIP. GUSTAVO CALLEJAS ROMERO Integrante | | | |
| 29 |  | DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante | | | |
| 30 |  | DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante |  | | |



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRACTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA FAMILIAR.

HONORABLE ASAMBLEA:

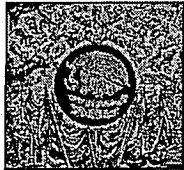
A la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco a investigar si existió alguna irregularidad en las medidas de protección o atención urgente en el juicio penal por violencia familiar", presentada por la Diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez del Grupo Parlamentario de Morena el 26 de septiembre de 2019.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos: 72, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1 fracción II; 80, 81, 82, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I; y 158, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás aplicables, los integrantes de esta Comisión de Justicia sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el Dictamen formulado al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA

La metodología del presente dictamen atiende al orden de las fases que enseguida se detallan:

- I. En el primer apartado, denominado "**ANTECEDENTES**", se narran las etapas que ha seguido el proceso legislativo; desde la fecha en que fue presentada la iniciativa hasta su turno a la Comisión para su análisis, estudio y dictaminación.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRÁCTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA FAMILIAR.

- II. En el segundo apartado, denominado "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se presentan los argumentos contenidos en la exposición de motivos de la iniciativa y el planteamiento del problema. Además, se agrega un cuadro comparativo del texto vigente con la modificación normativa propuesta.
- III. En el tercer apartado, denominado "**CONSIDERACIONES**", se realiza un análisis de la constitucionalidad y convencionalidad de la propuesta; se estudian los argumentos planteados y la viabilidad jurídica de la modificación normativa, y se establecen los argumentos de la Comisión que sustentan el sentido y alcance del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de octubre de 2019, la Diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la "Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco a investigar si existió alguna irregularidad en las medidas de protección o atención urgente en el juicio penal por violencia familiar".
2. En sesión de la misma fecha, mediante Oficio No. D.G.P.L. 64-II-3-1055 y bajo el número de expediente 4136, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la Iniciativa de mérito a la Comisión de Justicia para su análisis y la elaboración del Dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

PRIMERO. Planteamiento del problema.

El 26 de septiembre de 2019, aproximadamente a las 10:00 horas, dentro de las instalaciones del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la ciudadana Ana María "N", fue agredida por José Roberto "N", quien era su expareja. Los hechos sucedieron cuando ambos esperaban el inicio de la audiencia intermedia relativa al juicio de violencia familiar, José Roberto N burló el cerco de la policía procesal, se acercó a ella e iniciaron un breve diálogo, inmediatamente después intempestivamente sacó un cuchillo que llevaba escondido dentro de una carpeta y la hirió, provocándole once lesiones con el arma punzocortante.

Ante estos acontecimientos, el Poder Judicial del Estado de Tabasco emitió un comunicado, del cual destacan las siguientes precisiones:

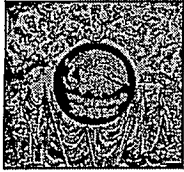
“El Poder Judicial ha demostrado su compromiso con acciones afirmativas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, tal como establece la Convención Interamericana de Belem do Pará. Cualquier agresión contra el género femenino significa una agresión contra la sociedad, vivimos en un estado de derecho y las desavenencias deben ser procesadas en el marco que nos da la ley.

Lamentamos profundamente estos hechos que muestran el nivel de descomposición que presenta nuestra sociedad.

Reiteramos nuestro compromiso con la aplicación irrestricta de la ley y garantizamos a los tabasqueños la acción punitiva del Estado bajo las garantías que nos proporcionan la Constitución y las leyes que de ella emanan. Este es un llamado a la conciencia de todos como sociedad y también el momento de ratificar nuestro compromiso para preservar, el debido proceso legal, la reparación del daño para las víctimas y la construcción de una sociedad de paz que tanto requiere México”.

Los hechos sucedidos, son muestra de que el Poder Judicial ha sido omiso ante los supuestos establecidos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, además, de ser un ejemplo más de la necesidad de contar con recursos efectivos como requisito para el acceso a la justicia de las mujeres. En este caso no se tomó en cuenta el interés superior de la víctima, ya que aun y cuando el marco jurídico del estado de Tabasco, contempla en su legislación las medidas de protección y prevé el supuesto de la urgente aplicación de las mismas, no se logró proteger a la víctima, ya que el agresor ingresara a la sala de juicios orales, audiencia intermedia sin la vigilancia y revisión adecuada, vulnerando el derecho de la víctima a la integridad física y a la salud.

SEGUNDO. Síntesis de la Exposición de Motivos.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

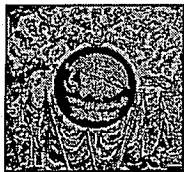
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRÁCTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA FAMILIAR.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos reconoce como deberes de protección del Estado el prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos que emanen de ella, así como de aquellos reconocidos en los instrumentos internacionales (artículo 1o. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, CPEUM). Es decir, el Estado implica deberes de protección a los derechos humanos, por lo que el derecho humano a vivir en un entorno libre de violencia, conlleva a una serie de obligaciones, como lo son prevenir, atender y erradicar la violencia familiar.

La Convención Interamericana para Prevenir Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994) , ratificada por nuestro país, define a la violencia como: cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como el privado. Además, en el artículo 7, incisos b), c) y d) establece que los estados parte deben actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer y adoptar las medidas administrativas apropiadas de acuerdo al caso; y adoptar medidas jurídicas para conminar al agresor a abstenerse de hostigar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de la mujer de cualquier forma que atente contra su integridad o perjudique su propiedad.

En el mismo sentido la Corte Interamericana de Derechos Humanos , en los casos de violencia contra las mujeres, ha señalado que las autoridades estatales deben adoptar medidas integrales para cumplir con la debida diligencia. Estas medidas incluyen un adecuado marco jurídico de protección, una aplicación efectiva del mismo y políticas de prevención y prácticas para actuar eficazmente ante las denuncias. De la misma manera se debe exigir que se dicten medidas urgentes en aquellos casos en que esté en riesgo la integridad y salud de las víctimas.

En este sentido, también establece que la investigación es crucial en casos de violencia contra las mujeres y afirma que “no se puede sobrestimar la importancia de una debida investigación, ya que las fallas a ese respecto suelen impedir u obstaculizar ulteriores esfuerzos tendientes a identificar, procesar y castigar a los responsables.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRÁCTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA FAMILIAR.

El artículo 40, de la Ley General de Víctimas establece que “cuando la víctima se encuentre amenazada en su integridad personal o en su vida o existan razones fundadas para pensar que estos derechos están en riesgo, en razón del delito o de la violación de derechos humanos sufrida, las autoridades de acuerdo con sus competencias y capacidades adoptarán, con carácter inmediato, las medidas que sean necesarias para evitar que la víctima sufra alguna lesión o daño.”

El artículo 41 del mismo ordenamiento obliga a que “las medidas adoptadas deberán ser acordes con la amenaza que tratan de conjurar y deberán tener en cuenta la condición de especial vulnerabilidad de las víctimas, así como respetar, en todos los casos, su dignidad.”

Además, Código Penal del Estado de Tabasco, en el artículo 208 Bis 2, establece que el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará o solicitará al juez, según el caso, las medidas precautorias necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma, lo cual incluirá recurrir a la policía para que brinde protección a la víctima. La autoridad que corresponda vigilará el cumplimiento de estas medidas. Al servidor público que incumpla con lo establecido en el párrafo anterior se le impondrá sanción de treinta a cuarenta días de multa.

La propia Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de Tabasco, regula las órdenes de protección, la cuales pueden según su artículo 25: de emergencia: y preventivas, como lo son de conformidad con la misma ley: “Retención y guarda de cualquier objeto, que sea propiedad o no del agresor y que pudiera ser utilizado como arma por éste para amenazar o lesionar a la víctima, independientemente si las mismas se encuentran registradas conforme a la normativa en la materia”. Además de otorgar las órdenes emergentes y preventivas previstas para garantizar la seguridad de la víctima.

TERCERO. En la Proposición de mérito se propone lo siguiente:

Único. Exhortar al Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, para que de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 47, fracción XV, investigar

si existió alguna irregularidad en las medidas de protección o atención urgente en el juicio penal por violencia familiar cuya audiencia debía celebrarse el 26 de septiembre de 2019.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. COMPETENCIA. Esta Comisión de Justicia es competente para conocer y dictaminar este asunto de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 39, numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 80, numeral 1, fracción II y el artículo 157, numeral 1, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados.

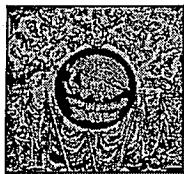
SEGUNDA. JUSTIFICACIÓN. Esta Comisión coincide con el promovente en la importancia del problema planteado, en virtud que la violencia familiar es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia, de acuerdo con la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH).

La violencia doméstica constituye, al igual que todas sus expresiones, un problema de salud pública y de violación de los derechos fundamentales de las víctimas.

Adoptar la perspectiva de vulnerabilidad para adentrarse en la problemática de la violencia doméstica supone una intención de hacer visible y explícito el abuso hacia personas que, con frecuencia, no tienen la posibilidad o la capacidad de hacerlo público y cuando lo hacen se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad por poder sufrir represarias de denunciar la conducta.

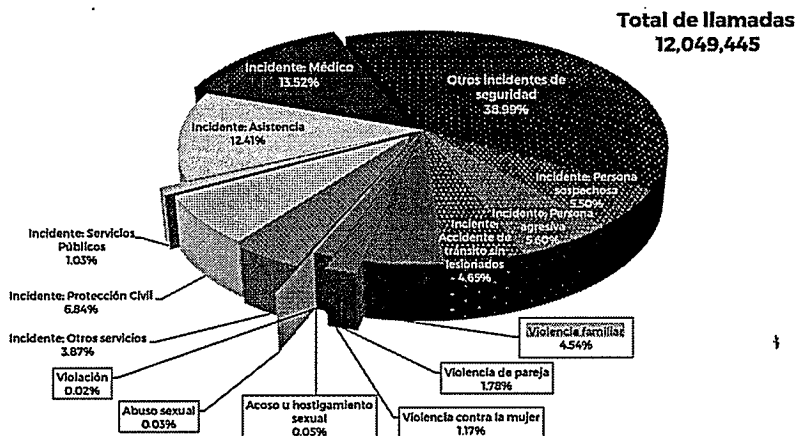
La violencia familiar es uno de los delitos con mayor incidencia en las 32 entidades del país se encuentra la violencia familiar. Entre enero y abril de este año se han registrado 60,834 carpetas de investigación, lo que refleja un incremento de 4% en comparación con el mismo periodo del 2018.

El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, durante enero-septiembre de 2019, del total de llamadas de emergencia reales al 9-1-1, 4.54% fueron por casos de violencia familiar.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRÁCTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA FAMILIAR.



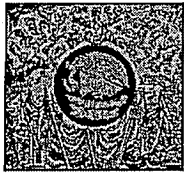
Sí bien es cierto que la medición de los grupos vulnerables a la violencia doméstica implica dificultades complejas ya que el abuso y la agresividad al interior del hogar y la familia siguen, en buena medida, encubiertos y resguardados en una atmósfera de privacidad. Sin embargo en situaciones tan visibles como el caso en concreto, es necesario reforzar la atención hacia la víctima para evitar la revictimización.

En México, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia establece la obligación del Estado de garantizar a las mujeres su seguridad y el ejercicio pleno de sus derechos humanos, por lo que debe brindar atención, asesoría jurídica y tratamiento psicológico especializado y gratuito a las víctimas.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes plantea el derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y adoptar las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica, y la restitución de las víctimas.

TERCERA. VIABILIDAD JURÍDICA. La Iniciativa bajo estudio propone disposiciones acordes con lo establecido en la Constitución y los Tratados Internacionales suscritos y ratificados por el Estado Mexicano.

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo primero constitucional reconoce como deberes de protección del Estado el prevenir, investigar y sancionar las violaciones a los derechos humanos que emanen de ella, así como de aquellos reconocidos en los instrumentos internacionales. Lo que se traduce en una protección a los derechos humanos, por lo que el derecho humano



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRÁCTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA FAMILIAR.

a vivir en un entorno libre de violencia, que se constriñe a diversas obligaciones, atender, prevenir y erradicar la violencia familiar, por parte del estado.

La Primera Sala de la Suprema Corte de la Nación ha resuelto que “a pesar de que el derecho a vivir en un entorno familiar libre de violencia no está expresamente reconocido en la Constitución general, el mismo puede entenderse como un derecho fundamental, al derivar de la protección que merecen el derecho a la vida, a la salud, a la dignidad de las personas, a la igualdad y al establecimiento de condiciones para el desarrollo personal, reconocidos en los artículos 1o., 4o. y 29o. de la Constitución.”

En este sentido, también establece que la investigación es crucial en casos de violencia contra las mujeres y afirma que “no se puede sobrestimar la importancia de una debida investigación, ya que las fallas a ese respecto suelen impedir u obstaculizar ulteriores esfuerzos tendientes a identificar, procesar y castigar a los responsables.

El artículo 208 Bis 2, del Código Penal del Estado de Tabasco, señala que cuando exista violencia familiar el Ministerio Público exhortará al probable responsable para que se abstenga de cualquier conducta que pudiere resultar ofensiva para la víctima y acordará o solicitará al Juez, según el caso, las medidas precautorias necesarias para salvaguardar la integridad física o psíquica de la misma, lo cual incluirá recurrir a la policía para que brinde protección a la víctima. De igual manera señala que el Al servidor público que incumpla con lo antes señalado se le impondrá sanción de treinta a cuarenta días de multa.

De lo anterior se desprende que el Ministerio Público debió solicitar al Juez, medidas precautorias para proteger a la víctima, sin embargo de los hechos se aprecia que la víctima no contaba con ninguna medida de seguridad incluso el día de la audiencia.

El artículo 16, fracción XXV, de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, señala que es facultad del Pleno del Tribunal:

XXV. Ordenar cuando así lo considere conveniente o tenga conocimiento de alguna posible irregularidad, visitas de supervisión a cualquiera de las Salas o de los Magistrados integrantes de las mismas, así como a los Servidores Públicos Adscriptos a la Secretaría General de Acuerdos y las Salas, con la finalidad de vigilar que se cumplan las tareas de su competencia; vistas que podrán efectuarse por el Magistrado que al efecto se designe, quien se auxiliara, de ser necesario, de la Visitaduría Judicial, o de cualquier otra área competente.

En concordancia con lo anterior el Pleno del Consejo de la Judicatura, podrá ordenar a la Visitaduría Judicial visitas especiales y extraordinarias cuando sean solicitadas por el Pleno del Tribunal, de conformidad con el artículo 97, fracción XV, de dicha ley, que a la letra dice:

XV. Ordenar a la Visitaduría Judicial, las visitas periódicas a los Juzgados, para observar la conducta y desempeño del personal; recibiendo las quejas y denuncias que se presenten en su contra. Ejercer las atribuciones que señala esta Ley, así como practicar las visitas especiales o extraordinarias que le solicite el Pleno del Tribunal, dándole cuenta oportuna, en ambos casos, de sus resultados;

Es por ello que se encuentra dentro del marco legal practicar visitas especiales para investigar el curso del otorgamiento de las medidas de protección dentro en los juicios de violencia familiar, a efecto de evitar que vuelva a ocurrir en sucesos similares y castigar las omisiones del cumplimiento de dichas medidas.

CUARTO. Para resolver el problema expuesto, el legislador promovente pretende exhortar lo siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, para que de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 47, fracción XV, investigue si existió alguna irregularidad en las medidas de protección o atención urgente en el juicio penal por el delito de violencia familiar, cuya audiencia debía celebrarse el 26 de septiembre de 2019”.

Sin embargo, como ya se menciona, esta comisión considera oportuno exhortar tanto al Pleno del Tribunal como al Pleno del Consejo de la Judicatura se realicen visitas de inspección a efecto de investigar si existió alguna irregularidad en las

medidas de protección o atención urgente en el juicio penal por el delito de violencia familiar, cuya audiencia debía celebrarse el 26 de septiembre de 2019.

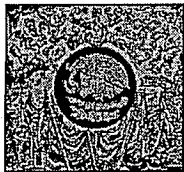
De igual manera en los juicios seguidos por el delito de violencia familiar, a efecto de evitar que los hechos denunciados vuelvan a repetirse con otras víctimas.

QUINTO. Esta Comisión ha determinado que, para efectos de una mejor técnica legislativa y congruencia normativa, es indispensable modificar la propuesta analizada, en los términos descritos con anterioridad.

Para mejor ilustrar, la propuesta de modificación por parte de la Comisión se presenta en el siguiente cuadro comparativo:

| ACUERDO PROPUESTO | PROPUESTA DE LA COMISIÓN |
|--|--|
| <p>“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco, para que de conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 47, fracción XV, investigue si existió alguna irregularidad en las medidas de protección o atención urgente en el juicio penal por el delito de violencia familiar, cuya audiencia debía celebrarse el 26 de septiembre de 2019”.</p> | <p>Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco para que, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 16, fracción XXV; y 97, fracción XV, de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se practiquen visitas especiales para investigar el curso del otorgamiento de las medidas de protección en juicios por delito de violencia familiar.</p> |

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los Diputados integrantes de la Comisión de Justicia, estimamos procedente **aprobar con modificaciones**, la Proposición de mérito, por lo que sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, el siguiente:



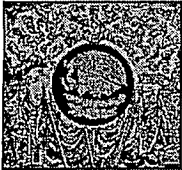
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRÁCTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA FAMILIAR.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo de la Judicatura del Estado de Tabasco para que, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 16, fracción XXV; y 97, fracción XV, de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, se practiquen visitas especiales para investigar el curso del otorgamiento de las medidas de protección en juicios por delito de violencia familiar.

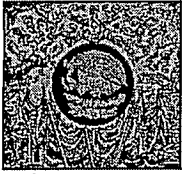
Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 4 días del mes de diciembre de 2019.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRÁCTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA FAMILIAR.

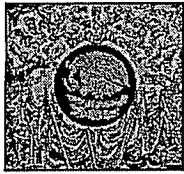
| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|------------|---|---------|------------|------------|
| 1 | | MA DEL PILAR ORTEGA MARTÍNEZ Presidenta | | | |
| 2 | | DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA Secretario | | | |
| 3 | | DIP. ADRIANA MARÍA GUADALUPE ESPINOSA DE LOS MONTEROS Secretaria | | | |
| 4 | | DIP. DAVID ORIHUELA NAVA Secretario | | | |
| 5 | | DIP. CLAUDIA PÉREZ RODRÍGUEZ Secretaria | | | |
| 6 | | DIP. MARTHA PATRICIA RAMÍREZ LUCERO Secretaria | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA


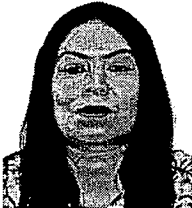




DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRÁCTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA-FAMILIAR.

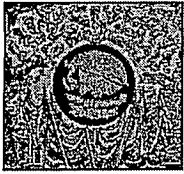
| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|------------|---|---------|------------|------------|
| 7 | | DIP. MARIANA DUNYASKA GARCÍA ROJAS Secretaria | | | |
| 8 | | DIP. MARÍA DEL ROSARIO GUZMÁN AVILÉS Secretaria | | | |
| 9 | | DIP. MARIANA RODRÍGUEZ MIER Y TERÁN Secretaria | | | |
| 10 | | DIP. ANA RUTH GARCÍA GRANDE Secretaria | | | |
| 11 | | DIP. JUAN CARLOS VILLARREAL SALAZAR Secretario | | | |
| 12 | | DIP. VERÓNICA JUÁREZ PIÑA Integrante | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRÁCTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA FAMILIAR.

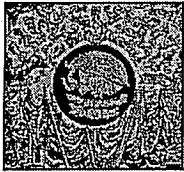
| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|---|--|---|------------|------------|
| 13 |  | DIP. ARMANDO CONTRERAS CASTILLO Integrante |  | | |
| 14 |  | DIP. MARÍA ELIZABETH DÍAZ GARCÍA Integrante |  | | |
| 15 |  | DIP. ABSALÓN GARCÍA OCHOA Integrante |  | | |
| 16 |  | DIP. EDGAR GUZMÁN VALDÉZ Integrante |  | | |
| 17 |  | DIP. MARCO ANTONIO GÓMEZ ALCANTAR Integrante | | | |
| 18 |  | DIP. MARÍA ROSELIA JIMÉNEZ PÉREZ Integrante | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA



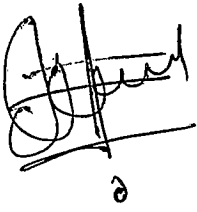




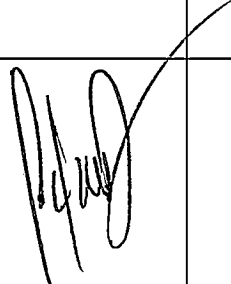
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRÁCTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA FAMILIAR.

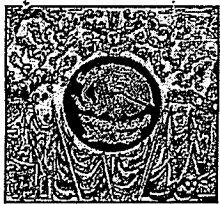
| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|------------|---|---------|------------|------------|
| 19 | | DIP. JOSÉ ELÍAS LIXA ABIMERHI Integrante | | | |
| 20 | | DIP. MARÍA TERESA LÓPEZ PÉREZ Integrante | | | |
| 21 | | DIP. LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ VENTURA Integrante | | | |
| 22 | | DIP. MARCO ANTONIO MEDINA PÉREZ Integrante | | | |
| 23 | | DIP. ENRIQUE OCHOA REZA Integrante | | | |
| 24 | | DIP. ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA Integrante | | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL PLENO DEL TRIBUNAL Y AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DE TABASCO A PRÁCTICAR VISITAS ESPECIALES E INVESTIGAR SI HUBO ALGUNA IRREGULARIDAD EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN O ATENCIÓN URGENTE EN EL JUICIO PENAL POR VIOLENCIA FAMILIAR.

| NO | FOTOGRAFIA | NOMBRE: | A FAVOR | EN CONTRA: | ABSTENCIÓN |
|----|---|---|---|------------|------------|
| 25 |  | DIP. XIMENA PUENTE DE LA MORA Integrante | | | |
| 26 |  | DIP. NANCY CLAUDIA RESÉNDIZ HERNÁNDEZ Integrante |  | | |
| 27 |  | DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA Integrante | | | |
| 28 |  | DIP. GUSTAVO CALLEJAS ROMERO Integrante | | | |
| 29 |  | DIP. MARÍA LUISA VELOZ SILVA Integrante | | | |
| 30 |  | DIP. SILVIA LORENA VILLAVICENCIO AYALA Integrante |  | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a las Universidades Públicas y a la Secretaría de Educación Pública, a adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la preservación, desarrollo y uso de las Lenguas Indígenas Nacionales, a cargo de la Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Pueblos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. ANTECEDENTES

1. En sesión celebrada el 28 de noviembre de 2019, la Diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, a las universidades públicas y a la Secretaría de Educación Pública, a adoptar las medidas que sean necesarias para garantizar la preservación, desarrollo y uso de las Lenguas Indígenas Nacionales.
2. En la misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó trámite de turno a la Comisión de Pueblos Indígenas mediante oficio D.G.P.L. 64-II-1-1459.
3. El 29 de noviembre de 2019, la Comisión de Pueblos Indígenas recibió el oficio de la Mesa Directiva mencionado anteriormente con el expediente número 4909 de la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

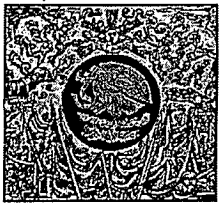
II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

La Diputada proponente refiere diversas consideraciones para sustentar su punto de acuerdo, los cuales expone de la siguiente manera:

Conforme al artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas.

En México la población indígena conforma el grupo de los pueblos originarios que dada su cultura, historia y lengua dan sentido de pertenencia e identidad al país.

Según la Encuesta Intercensal 2015, en nuestro país hay 7 millones 382 mil 785 personas de 3 años y más de edad que hablan alguna lengua indígena, cifra que representa 6.5 por ciento del total nacional; de las cuales 51.3 por ciento son mujeres y 48.7 por ciento hombres.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

De la población que habla lengua indígena, 13 de cada 100 solo puede expresarse en su lengua materna.

Para 2015, existen 494 municipios donde más del 40 por ciento de sus habitantes son hablantes de lengua indígena y en Oaxaca hay 245 municipios en esta situación.

Las lenguas indígenas son parte integrante del patrimonio cultural y lingüístico nacional. La diversidad de lenguas indígenas es una de las principales expresiones de la composición pluricultural de nuestra nación.

De acuerdo con el artículo 2 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas las lenguas indígenas son aquellas que proceden de los pueblos existentes en el territorio nacional antes del establecimiento del Estado mexicano, además de aquellas provenientes de otros pueblos indoamericanos, igualmente preexistentes que se han arraigado en el territorio nacional con posterioridad y que se reconocen por poseer un conjunto ordenado y sistemático de formas orales funcionales y simbólicas de comunicación.

Las lenguas indígenas que más se hablan en México son: náhuatl (23.4 por ciento), maya (11.6 por ciento), tzeltal (7.5 por ciento), mixteco (7.0 por ciento), tzotzil (6.6 por ciento), zapoteco (6.5 por ciento), otomí (4.2 por ciento), totonaco (3.6 por ciento), chol (3.4 por ciento), mazateco (3.2 por ciento), Huasteco (2.4 por ciento) y mazahua (2.0 por ciento).

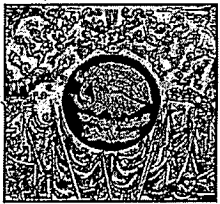
Somos uno de los 8 países en los que se concentra la mitad de las lenguas del mundo, y por sí mismos albergamos 4 por ciento de ellas, lo que nos coloca en el quinto lugar de los que poseen mayor diversidad lingüística.

El catálogo de las lenguas indígenas nacionales tiene como objetivo hacer más eficiente la atención gubernamental dirigida a la población hablante de la lengua originaria y colaborar a que estos grupos cuenten con un mejor acceso a los derechos lingüísticos que le reconoce el Estado.

Con base en el Catálogo de Lenguas Indígenas Nacionales del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, en nuestro país se reconocen 11 familias lingüísticas indoamericanas y 68 diferentes lenguas indígenas con 364 variantes, esto nos convierte en uno de los países con mayor diversidad lingüística del continente, un patrimonio cultural que todos debemos cuidar y fomentar. Pero muchas de esas lenguas están en peligro de extinción.

Según información disponible del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas de las 364 variantes de lenguas indígenas que se hablan en México, 64 están en muy alto riesgo de desaparición y 43 con alto riesgo de desaparición, debido a la escasa o nula existencia de materiales, a la cantidad y calidad de los materiales escritos en general y para la educación y en consecuencia que las lenguas no cuentan con una forma de escritura que permita su inserción en medios impresos y digitales.

"Las lenguas en riesgo de desaparición se caracterizan principalmente porque sufren una reducción progresiva de la condición de lengua materna, disminución en el número absoluto y relativo de hablantes de una generación a



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

otra. Las localidades en las que hablan y usan esas lenguas de manera tradicional tienden a reducirse y hay una disminución de espacios de uso público y privado de la lengua”.

Aunado a lo anterior, existen dos factores que ponen en peligro la riqueza lingüística de nuestro país: el desplazamiento (migración) y la discriminación, ya que al encontrarse lejos de sus comunidades de origen se genera un gran descalificación hacia estos dialectos generando una ideología en el hablante de que “su lengua no sirve” viéndose obligados a dejar de utilizarla.

En el territorio nacional viven 16 millones de indígenas, de los cuales 7.3 millones se comunican en su lengua originaria, desafortunadamente el número de hablantes está disminuyendo, lo que pone en riesgo la diversidad lingüística del país.

Aunque la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas reconoce a las lenguas indígenas como oficiales desde 2003, y su Artículo 4 les da el mismo valor que el español, se carece de textos en lengua autóctona para los más de 7 millones de mexicanos que las hablan.

Es necesario promover entre toda la población nacional el conocimiento sobre la diversidad lingüística de los pueblos indígenas arraigados en lo que hoy es el territorio nacional. Además de promover su fortalecimiento para evitar la pérdida de la riqueza cultural del país.

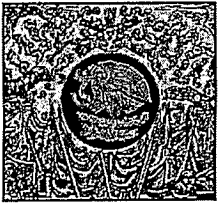
Conforme al artículo 14 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) tiene por objeto promover el fortalecimiento, preservación y desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la Nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

Para el cumplimiento de su objeto, el instituto tiene entre sus características y atribuciones la elaboración y promoción de la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en lenguas indígenas nacionales.

Cada una de las lenguas indígenas en México aporta un gran valor intelectual sobre la diversidad lingüística en el mundo, por ello es muy importante preservarlas y evitar su total desaparición, porque al desaparecer las lenguas indígenas desaparecen también valores y tradiciones. Resulta, entonces, fundamental fortalecer, preservar y transmitir las a las nuevas generaciones, así como contar con textos en lengua autóctona para los 7.3 millones de indígenas que se comunican en su lengua originaria.

La Diputada proponente, una vez expuestas sus consideraciones presenta su proposición con punto de acuerdo de la siguiente manera:

Por lo expuesto y fundado someto a consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con:



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

Punto de Acuerdo

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales, a fin de evitar la extinción de 107 variantes de lenguas indígenas que están en peligro por no contar con una forma de escritura que permita su inserción en medios impresos y digitales.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas haga pública las acciones que ha emprendido, en el ejercicio de sus facultades, en la elaboración y promoción de la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en lenguas indígenas nacionales.

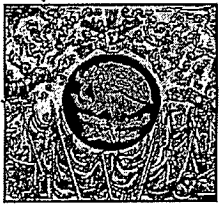
Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar programas de concientización sobre la riqueza cultural y lingüística que los hablantes de lenguas indígenas representan en nuestro país, al ser el ámbito académico un buen comienzo para generar reconocimiento e identidad de este sector de la sociedad.

Una vez analizados los argumentos y motivos de la proponente esta Comisión presenta las siguientes:

II. CONSIDERACIONES

PRIMERA. A juicio de esta Comisión el propósito perseguido con el punto de acuerdo está legal y legítimamente respaldado. Ciertamente, aunque existe normatividad que obliga a la preservación de las lenguas indígenas, éstas aún no han logrado su cometido. Por lo cual es importante que a través de políticas públicas de los órganos institucionales correspondientes se doblen esfuerzos para coadyuvar en las finalidades de las normas ya previamente establecidas con respecto a la preservación de las lenguas indígenas.

SEGUNDA. Este punto de acuerdo es una oportunidad para insistir en el tema de especial preocupación para esta comisión: la discriminación en torno al uso de las lenguas indígenas. Por lo cual se opina que es necesario introducir en el texto de la opinión el señalamiento directo de medidas en contra de la discriminación por el uso de las lenguas indígenas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

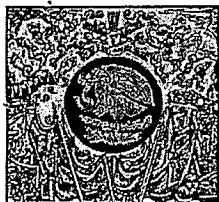
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

TERCERA. Otro tema, que a juicio de la Comisión es importante señalar, es el de un tema pendiente del Estado Mexicano para con los pueblos y comunidades indígenas. En el año 2001 se llevó a cabo la reforma indígena, la cual se publicó el DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO Y TERCER PARRAFOS AL ARTICULO 1; SE REFORMA EL ARTICULO 2; SE DEROGA EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4; Y SE ADICIONA UN SEXTO PARRAFO AL ARTICULO 18 Y UN ULTIMO PARRAFO A LA FRACCION TERCERA DEL ARTICULO 115 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Esta reforma fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de agosto del año 2001 y en el artículo cuarto transitorio se dispuso lo siguiente: "El titular del Poder Ejecutivo Federal dispondrá que el texto íntegro de la exposición de motivos y del cuerpo normativo del presente decreto, se traduzca a las lenguas de los pueblos indígenas del país y ordenará su difusión en sus comunidades". Esta norma no se había cumplido hasta hace algunos años y por ello hubo comunidades que han exigido se cumpla con dicha traducción. El caso más representativo es el de la comunidad mixe quien a través de uno de sus integrantes, en el juicio de amparo en revisión 192/2016, solicitó y consiguen que se cumpliera con dicho mandato.

QUINTA: Las propuestas antes señaladas, se reflejan de la siguiente manera:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

| INICIATIVA | MODIFICACIÓN |
|--|---|
| Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales, a fin de evitar la extinción de 107 variantes de lenguas indígenas que están en peligro por no contar con | Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales, a fin de evitar la extinción y la discriminación de 107 variantes de lenguas indígenas que están en |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

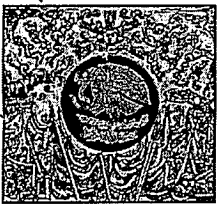
una forma de escritura que permita su inserción en medios impresos y digitales.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas haga pública las acciones que ha emprendido, en el ejercicio de sus facultades, en la elaboración y promoción de la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en lenguas indígenas nacionales.

peligro por no contar con una forma de escritura que permita su inserción en medios impresos y digitales.

Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas haga pública **la información correspondiente a lo siguiente:**

- 1) Señale si ya dio cumplimiento al artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 1; se reforma el artículo 2; se deroga el párrafo primero del artículo 4; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 2001. En caso de no haberlo cumplido indique las razones y señale plazo para su cumplimiento.**
- 2) Las acciones que ha emprendido, en el ejercicio de sus facultades, en la**



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

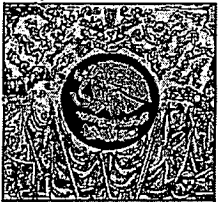
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

| | |
|--|--|
| <p>Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar programas de concientización sobre la riqueza cultural y lingüística que los hablantes de lenguas indígenas representan en nuestro país, al ser el ámbito académico un buen comienzo para generar reconocimiento e identidad de este sector de la sociedad.</p> | <p>elaboración y promoción de la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en lenguas indígenas nacionales.</p> <p>Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar programas de concientización sobre la riqueza cultural y lingüística que los hablantes de lenguas indígenas representan en nuestro país, al ser el ámbito académico un buen comienzo para generar reconocimiento e identidad de este sector de la sociedad.</p> |
|--|--|

Por los Motivos y consideraciones antes expuestos, esta Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura presenta la Honorable Asamblea de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas a adoptar todas las medidas que sean necesarias para garantizar la preservación, desarrollo y uso de las lenguas indígenas nacionales, a fin de evitar la extinción y la **discriminación** de 107 variantes de lenguas indígenas



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

que están en peligro por no contar con una forma de escritura que permita su inserción en medios impresos y digitales.

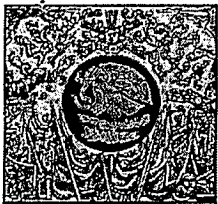
Segundo.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Lenguas Indígenas haga pública la información correspondiente a lo siguiente:

- 1) Señale si ya dió cumplimiento al artículo cuarto transitorio del Decreto por el que se adiciona un segundo y tercer párrafos al artículo 1; se reforma el artículo 2; se deroga el párrafo primero del artículo 4; y se adiciona un sexto párrafo al artículo 18 y un último párrafo a la fracción tercera del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de fecha 2001. En caso de no haberlo cumplido indique las razones y señale plazo para su cumplimiento.
- 2) las acciones que ha emprendido, en el ejercicio de sus facultades, en la elaboración y promoción de la producción de gramáticas, la estandarización de escrituras y la promoción de la lectoescritura en lenguas indígenas nacionales.

Tercero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública a implementar programas de concientización sobre la riqueza cultural y lingüística que los hablantes de lenguas indígenas representan en nuestro país, al ser el ámbito académico un buen comienzo para generar reconocimiento e identidad de este sector de la sociedad.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 10 de diciembre de 2019.


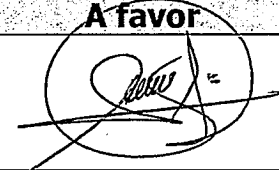





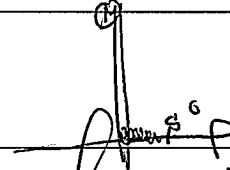



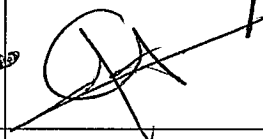


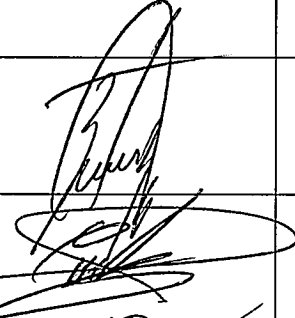



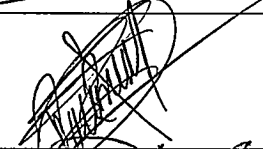


Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

| NÚM. | DIPUTADAS Y DIPUTADOS | A favor | En contra | Abstención |
|------|--|--|-----------|------------|
| 1 |  Presidenta Irma Juan Carlos Morena |  | | |
| 2 |  Secretario Bonifacio Aguilar Linda Morena |  | | |
| 3 |  Secretario Gonzalo Herrera Pérez Morena |  | | |
| 4 |  Secretario Javier Manzano Salazar Morena |  | | |
| 5 |  Secretario Alfredo Vázquez Vázquez Morena |  | | |
| 6 |  Secretaria Antonia Natividad Díaz Jiménez PAN |  | | |
| 7 |  Secretario Marcelino Rivera Hernández PAN | | | |
| 8 |  Secretario Eduardo Zarzosa Sánchez PRI |  | | |
| 9 |  Secretaria María Roselía Jiménez Pérez PT |  | | |
| 10 |  Secretario Roberto Antonio Rubio Montejo PVEM |  | | |
| 11 |  Secretario Raymundo García Gutiérrez PRD |  | | |







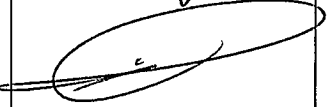














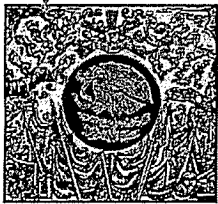
**CÁMARA DE
DIPUTADOS**

XIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

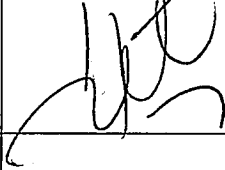



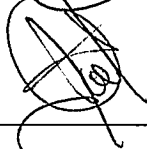
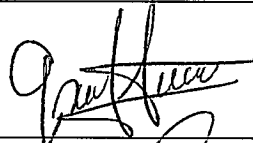

| NÚM. | DIPUTADAS Y DIPUTADOS | A favor | En contra | Abstención |
|------|---|--|-----------|------------|
| 12 |  Integrante Miguel Acundo González PES |  | | |
| 13 |  Integrante Erwin Jorge Areizaga Uribe Morena | | | |
| 14 |  Integrante Frinne Azuara Yarzabal PRI |  | | |
| 15 |  Integrante Juan José Canul Pérez PRI |  | | |
| 16 |  Integrante Patricia Del Carmen De La Cruz Delucio Morena | | | |
| 17 |  Integrante Juan Martín Espinoza Cárdenas • MC |  | | |
| 18 |  Integrante Teófilo Manuel García Corpus Morena | | | |
| 19 |  Integrante Margarita García García PT |  | | |
| 20 |  Integrante Ulises García Soto Morena |  | | |
| 21 |  Integrante Martha Olivia García Vidaña Morena |  | | |
| 22 |  Integrante María de los Ángeles Gutiérrez Valdez PAN |  | | |



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL INSTITUTO NACIONAL DE LENGUAS INDÍGENAS, A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A ADOPTAR LAS MEDIDAS QUE SEAN NECESARIAS PARA GARANTIZAR LA PRESERVACIÓN, DESARROLLO Y USO DE LAS LENGUAS INDÍGENAS NACIONALES. A CARGO DE LA DIPUTADA ESMERALDA DE LOS ÁNGELES MORENO MEDINA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE ENCUENTRO SOCIAL.

| NÚM. | DIPUTADAS Y DIPUTADOS | A favor | En contra | Abstención |
|------|---|--|-----------|------------|
| 23 |  Integrante Manuel Huerta Martínez Morena |  | | |
| 24 |  Integrante Delfino López Aparicio Morena | | | |
| 25 |  Integrante Virginia Merino García Morena |  | | |
| 26 |  Integrante Araceli Ocampo Manzanares Morena | | | |
| 27 |  Integrante Inés Parra Juárez Morena |  | | |
| 28 |  Integrante Beatriz Dominga Pérez López Morena |  | | |
| 29 |  Integrante Alejandro Ponce Cobos Morena |  | | |
| 30 |  Integrante Ariel Rodríguez Vázquez MC |  | | |
| 31 |  Integrante Lucinda Sandoval Soberanes Morena |  | | |
| 32 |  Integrante Carlos Alberto Valenzuela González PAN | | | |

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Jorge Arturo Argüelles Victorero, PES; Arturo Escobar y Vega, PVEM; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD.

Mesa Directiva

Diputados: Laura Angélica Rojas Hernández, presidenta; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Lizbeth Mata Lozano, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Maribel Martínez Ruiz, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Jesús Carlos Vidal Peniche, PVEM.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>